



IIDH

Instituto Interamericano
de Derechos Humanos

Misión de Estudio del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Elecciones Asamblea Nacional 2015 Venezuela



MISIÓN DE ESTUDIO DEL
INSTITUTO INTERAMERICANO
DE DERECHOS HUMANOS.
ELECCIONES ASAMBLEA NACIONAL 2015
VENEZUELA

Instituto Interamericano de Derechos Humanos

© 2016, Instituto Interamericano de Derechos Humanos
Reservados todos los derechos.

| | |
|---------|--|
| 324.987 | |
| 159m | Instituto Interamericano de Derechos Humanos Misión de estudio del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). Elecciones Asamblea Nacional 2015 Venezuela / Instituto Interamericano de Derechos Humanos. -- San José, C.R. : IIDH, 2016 |
| | 138 p. : 28 x 22 cm. |
| | ISBN 978-9930-514-07-8 |
| | 1. Observadores electorales. 2. Elecciones. 3. Campañas electorales. 4. Transparencia. 5. Venezuela. |

Las ideas expuestas en este libro son de exclusiva responsabilidad de las personas autoras y no corresponden necesariamente con las del IIDH o las de sus donantes.

Se permite la reproducción total o parcial de los materiales aquí publicados, siempre y cuando no sean alterados, se asignen los créditos correspondientes y se haga llegar una copia de la publicación o reproducción al editor.

Equipo productor de la publicación:

José Thompson J.

Director Ejecutivo del IIDH y Director de CAPEL

Dimitris Pantoulas

Salvador Romero Ballivián

Ricardo Valverde Gómez

Coordinación académica

Patricia Guevara Ch.

Asistente General del Proyecto

Marialyna Villafranca

Diseño, Diagramación y Artes finales

Imprenta y Litografía Segura Hermanos S.A.

Impresión

Instituto Interamericano de Derechos Humanos
Apartado Postal 10.081-1000 San José, Costa Rica
Tel.: (506) 2234-0404 Fax: (506) 2234-0955
e-mail: s.especiales2@iidh.ed.cr
www.iidh.ed.cr

Tabla de contenidos

| | |
|---|----|
| Presentación y síntesis del Informe..... | 9 |
| Alcances y composición de la misión de estudio | 9 |
| Principales conclusiones..... | 10 |
| El escenario político y electoral..... | 10 |
| Las condiciones de la campaña parlamentaria | 11 |
| La jornada electoral | 12 |
| Perspectivas futuras | 13 |
| Estructura del Informe | 13 |
| Perspectiva histórica sobre las Elecciones Parlamentarias en Venezuela en el Siglo XXI | 15 |
| Elecciones Parlamentarias a partir del año 2000 | 15 |
| Las elecciones parlamentarias de 2005 | 16 |
| Elecciones Parlamentarias 2010 | 17 |
| Contexto Político-electoral 2015 | 19 |
| De la elecciones presidenciales de 2013 a las elecciones parlamentarias de 2015. | 19 |
| Selección de nuevos rectores del CNE..... | 19 |
| Suspensión de la elección directa del Parlatino..... | 21 |
| Inhabilitaciones políticas. | 21 |
| Inscripción de partidos políticos para las elecciones..... | 22 |
| Demora de la convocatoria de las elecciones y cambios a las circunscripciones..... | 22 |
| Circunscripciones bajo estados de Excepción..... | 23 |
| Sistema Electoral Parlamentario de Venezuela..... | 27 |
| Integración de la Asamblea Nacional | 27 |
| Distribución de cargos por circunscripciones..... | 29 |
| Carácter paralelo del sistema electoral | 31 |
| Perspectiva del voto electrónico en Venezuela..... | 31 |
| Descripción de la tecnología..... | 32 |
| Auditorías | 33 |
| El elector frente al sistema automatizado | 34 |
| Las autoridades frente al sistema electoral..... | 38 |

| | |
|--|----|
| Hechos destacados en el período pre electoral | 41 |
| Reglamento Especial para garantizar los derechos de participación política de forma paritaria..... | 41 |
| Polémica sobre la configuración de las Circunscripciones Electorales 2015..... | 42 |
| Decisiones del Tribunal Supremo de Justicia sobre partidos políticos..... | 43 |
| Uso de los recursos del Estado y participación de funcionarios públicos en actividades proselitistas | 45 |
| Averiguaciones del CNE por incumplimiento de normas de campaña..... | 46 |
| Condiciones y características de la observación electoral internacional en Venezuela ... | 49 |
| Sobre el acompañamiento internacional para el 6D | 50 |
| La disputa y la polémica internacional sobre la observación electoral en Venezuela . | 51 |
| Reacciones internas frente a la observación internacional | 53 |
| El despliegue de la Misión de acompañamiento de UNASUR | 54 |
| Acompañantes internacionales de las alianzas políticas..... | 55 |
| La Campaña Proselitista | 57 |
| Ley Orgánica y el reglamento electoral..... | 57 |
| La propaganda electoral durante la campaña..... | 57 |
| Normativa Electoral del CNE..... | 58 |
| Financiamiento de campaña..... | 59 |
| Inscripción de listas y partidos en campaña..... | 60 |
| La Coalición Oficialista: Gran Polo Patriótico..... | 60 |
| La Coalición Opositora: Mesa de la Unidad Democrática (MUD)..... | 60 |
| Otras fuerzas políticas..... | 60 |
| Candidaturas Indígenas..... | 61 |
| La campaña de los dos polos a nivel nacional..... | 61 |
| Violencia en la campaña..... | 63 |
| Desigualdad en la campaña | 64 |
| Cobertura de los medios durante el proceso electoral 6-d (Estudio OGCD)..... | 69 |
| Encuestas electorales: marco político y jurídico..... | 75 |
| Las predicciones de las encuestas..... | 76 |
| Condiciones del día de las elecciones..... | 77 |
| Observaciones técnicas del día de la elección: Asamblea de Educación y Observatorio Electoral Venezolano | 77 |

| | |
|---|-----|
| Observaciones técnicas del proceso electoral: Guachimán Electoral..... | 80 |
| Observaciones técnicas del proceso electoral: Transparencia Venezuela y la aplicación “Dilo Aquí” | 80 |
| Otras iniciativas | 81 |
| Calidad del proceso de votación..... | 82 |
| Problemas y disputas durante el día electoral: el conflicto sobre el cierre de mesas .. | 82 |
| Incidencias con los acompañantes internacionales..... | 83 |
| Declaración del Ministro para la Defensa frente a ola de rumores | 84 |
| El anuncio de los resultados..... | 85 |
| Reacciones Internacionales y posición de las misiones de acompañamiento sobre el resultado..... | 88 |
| Análisis de los resultados..... | 91 |
| Representación femenina..... | 93 |
| Poderes de la Nueva Asamblea..... | 94 |
| Auditorias post-electorales e impugnaciones..... | 97 |
| Impugnaciones..... | 97 |
| Impugnaciones Parlamentarias 2015 | 98 |
| La nueva asamblea | 101 |
| Consideraciones sobre una posible reforma electoral y mejoramiento de prácticas | 101 |
| Equipo de Expertos y Personal para la Misión del IIDH en Venezuela 2015. | 105 |
| Referencias sobre fuentes consultadas..... | 107 |
| Anexos | |
| Anexo 1 | |
| Comunicado de prensa..... | 131 |
| Anexo 2 | |
| Declaración preliminar de la Misión de estudio del Instituto Interamericano de Derechos Humanos sobre las elecciones parlamentarias 2015 en la República Bolivariana de Venezuela | 135 |

Presentación y síntesis del Informe Alcances y composición de la misión de estudio

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) desplegó en Venezuela una delegación de estudio e investigación del proceso electoral parlamentario del 6 de diciembre de 2015, compuesta por personalidades políticas y académicas, así como por expertos electorales latinoamericanos.

La delegación efectuó dos visitas a Venezuela, una en noviembre y otra en diciembre. En ambas oportunidades se reunió con un amplio, plural y representativo grupo de dirigentes políticos, autoridades institucionales, investigadores, líderes de organizaciones de observación electoral, dirigentes gremiales y representantes de la comunidad internacional. Su colaboración fue fundamental para el cumplimiento de los alcances de la Misión.

La delegación internacional estuvo compuesta por Carlos Mesa, ex presidente de Bolivia; Alejandra Barrios, directora de la Misión de Observación Electoral de Colombia; Margarita Bolaños, presidenta del Partido Acción Ciudadana de Costa Rica; Delia Ferreira, investigadora del Centro de Estudios Políticos Públicos Aplicadas de Argentina; Fernando Ojesto, ex presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México; Salvador Romero Ballivián, director del Centro de Asesoría y Promoción Electoral y responsable del proyecto; Rotsay Rosales, catedrático de la Universidad de Costa Rica; Ricardo Valverde, oficial de programa del Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Al mismo tiempo, la Misión constituyó un equipo local que hizo un seguimiento continuo desde antes del inicio de la campaña electoral. El equipo local estuvo coordinado por Dimitris Pantoulas, que ejerció como secretario técnico, y contó con la participación de Carolina Abrusci, Ángel Blanco Sorio, Claudia Blanco Sorio, Héctor Briceño y María Esther Márquez.

El trabajo de la Misión fue únicamente posible gracias al patrocinio del Instituto Nacional Demócrata (NDI, por sus siglas en inglés), que al mismo tiempo permitió que la Misión se desarrollase con plena autonomía intelectual. Asimismo, la Misión realizó su trabajo gracias a una invitación académica del Centro de Estudios del Desarrollo (CENDES) de la

Universidad Central de Venezuela. Finalmente, la Misión agradece el Observatorio Global de Comunicación y Democracia (OGCD) y su directora, Griselda Colina, por compartir los datos preliminares de su estudio de la cobertura de los medios durante el proceso electoral.

Principales conclusiones

El resultado de la elección parlamentaria del 6 de diciembre de 2015 reflejó un claro triunfo de la oposición. Ha expresado la voluntad popular en un momento importante de la historia venezolana. El reconocimiento rápido de ese triunfo hecho por el presidente Nicolás Maduro constituyó una señal positiva para la democracia. Se inscribe en la tradición de una de las democracias más antiguas de América Latina.

El escenario político y electoral

El escenario político puede caracterizarse como polarizado, política y socialmente entre un bloque oficialista (agrupado alrededor de la coalición Gran Polo Patriótico, GPP, cuyo eje es el Partido Socialista Unido de Venezuela, PSUV) y un bloque opositor (concentrado en la coalición Mesa de la Unidad Democrática, MUD), sin que terceras fuerzas alcancen un papel relevante. La polarización asentada desde hace más de tres lustros cargó la elección parlamentaria de tensión ante la probabilidad, anunciada por las encuestas, que podría cambiar la mayoría en la Asamblea Nacional (AN). Esta perspectiva, habitual en las democracias, provocó declaraciones y actitudes beligerantes, y desbordó el enfrentamiento partidario para contagiar el comportamiento de las instituciones que debieran estar por encima de tales rivalidades, como garantes del bien común.

Pese a la intensa polarización, la sociedad asumió una actitud serena que contribuyó, en general, a una campaña con relativamente pocos incidentes violentos. Ello no exime la necesidad de esclarecer de manera definitiva los escasos casos que se produjeron.

Las condiciones de la campaña parlamentaria

La campaña electoral se desarrolló bajo condiciones poco frecuentes en América Latina que recortan la competitividad y la equidad en la competencia. Cuatro rasgos adquieren especial relevancia: la restricción de derechos políticos, la labor presionada de los medios de comunicación, la desigualdad de recursos entre los dos bloques y decisiones institucionales sesgadas.

Las restricciones al ejercicio de los derechos políticos ciudadanos, en particular las medidas de privación de libertad e inhabilitaciones de dirigentes de oposición, limitan el libre juego en la campaña y el debate, amenazan el disenso, dificultan la vida partidaria, entorpecen la posibilidad de la alternancia pacífica, ordenada e institucional, característica de un régimen democrático. Se sumaron en este acápite, las condiciones complejas para las campañas en los municipios fronterizos sujetos al estado de excepción. Por último, las organizaciones de observación electoral nacional tienen restricciones para la cobertura de los comicios, cuando es práctica común en América Latina que desplieguen sus observadores sin cupos preestablecidos y dispongan de libertad para expresar su valoración del proceso en el momento que estimen oportuno.

Los medios de comunicación encuentran restricciones que han debilitado el pluralismo informativo. Muchos han pasado a girar en la órbita gubernamental y otros se encuentran bajo presiones de distinta índole (acceso restringido a material, incertidumbre jurídica sobre las concesiones, etc.) que propician prácticas de autocensura. Los medios públicos actúan de manera casi exclusiva como portavoces del gobierno y del partido gubernamental.

La desigualdad de recursos, conocida en Venezuela como “ventajismo”, implica más que un desequilibrio de los tiempos de propaganda en los medios, muy favorable al bloque oficialista. Conlleva una movilización de recursos económicos, humanos y materiales desde el Estado para beneficio de los candidatos oficialistas. El Estado fue el instrumento de un bloque. Aunque se trata de una práctica arraigada en la cultura política, en 2015 se exacerbaron sus modalidades, efectos y alcances.

Por último, las decisiones institucionales tienen sesgos recurrentes que favorecen al oficialismo y penalizan a la oposición. Ninguna de ellas ha sido en sí misma fundamental para el resultado del proceso electoral pero su suma vulnera la equidad y competitividad:

diseño de circunscripciones favorable a tradicionales bastiones gubernamentales; necesidad de reacomodo de las candidaturas tras la aprobación de la ampliación de la cuota femenina, un hecho positivo pero extemporáneo; la ubicación lado a lado en la boleta electoral de las tarjetas de las organizaciones políticas MIN-Unidad y MUD, con colores y símbolos muy parecidos, etc. Asimismo, se nota una tendencia de las instituciones por la interpretación más cerrada de la norma en vez de enfoques más garantistas, que paliasen algunos de los desequilibrios señalados.

La jornada electoral

La jornada electoral tiene fortalezas, reconocidas en un amplio espectro político y que constituyen una baza sólida para la democracia venezolana. Entre ellas, sobresalieron tres.

En primer lugar, la participación electoral alcanzó 74.2%, con una ganancia de 8 puntos con respecto a 2010, en un ambiente tranquilo, con adecuadas medidas de seguridad, y un extenso despliegue partidario. Esta cifra situada en la parte alta de la tabla comparativa regional y la más alta de la historia parlamentaria venezolana del siglo XXI, confirma la convicción democrática de la ciudadanía que entiende la elección como el momento privilegiado para definir de manera pacífica las orientaciones de las políticas públicas, repartir las cartas de poder entre los distintos actores y señalar, con independencia de las opciones escogidas, la existencia de un zócalo de valores comunes y compartidos.

Luego, la votación electrónica se ha convertido en un mecanismo aceptado de manera unánime. Los actores políticos confían en las garantías del sistema automatizado, sometido a periódicas y exhaustivas auditorías de sus distintos componentes: seguridad que los votos computados reflejan la voluntad del electorado y que el sufragio se emite de manera secreta. La consolidación de la votación electrónica no exime de la necesidad de encarar campañas sostenidas y sistemáticas, con una participación activa del organismo electoral, para reforzar la certeza del secreto del voto, un aspecto crucial sobre el cual la opinión pública continúa aún dividida, con implicaciones sobre el ejercicio del sufragio en libre conciencia.

Finalmente, el sistema informatizado probó su efectividad con la transmisión de resultados de los circuitos electorales, que contribuyó a que alrededor de la medianoche electoral, los actores políticos y la ciudadanía tuviesen una primera información sobre la composición de la próxima AN. Empero, con la fortaleza tecnológica disponible, el CNE

podría optar por una estrategia de difusión de los datos más progresiva y ágil, a medida que recibe las actas, así como por la entrega completa de los resultados en la misma jornada electoral. Disminuiría así la incertidumbre, las especulaciones y el vacío informativo, y cumpliría con las disposiciones legales que establecen un máximo de 48 horas para la entrega oficial de los resultados.

En este escenario favorable, contrastó la prórroga de la apertura de las mesas en todo el país, asumida cuando ya había fenecido el plazo fijado por la ley. Esa medida provocó un pico de tensión y creó incertidumbre sobre el cierre de las mesas.

Perspectivas futuras

La elección parlamentaria de 2015 crea un nuevo escenario en Venezuela pero los desafíos para los actores políticos permanecen, en particular, la necesidad de establecer canales de comunicación permanentes y fluidos entre fuerzas que debieran percibirse como antagónicas, mas no como enemigas. Esos espacios son fundamentales para debatir y encontrar puntos de acuerdo alrededor de los temas centrales de preocupación para la ciudadanía, y la pertinencia de analizar de manera consensuada reformas electorales. Esta tarea indispensable requiere un ambiente político e institucional respetuoso, tolerante y enmarcado en las reglas constitucionales y la protección de los derechos humanos.

Estructura del Informe

El informe de la Misión de Investigación y Estudio del IIDH (en adelante El Informe) presenta primero la perspectiva histórica de las elecciones parlamentarias en el siglo XXI en Venezuela; a continuación explica el sistema de votación del país, tanto en sus aspectos legales como técnicos; luego ofrece un estudio del contexto político electoral del país desde las elecciones presidenciales de 2013 hasta el 6 de diciembre 2015.

En el período preelectoral, se analiza la controversia respecto a la observación electoral internacional para los comicios parlamentarios, así como el despliegue final en forma de acompañamiento internacional liderado por la Unión de Naciones de Suramérica (Unasur). El informe presenta otros casos polémicos en este período, como las decisiones jurisdiccionales de la Sala electoral del Tribunal Supremo de Justicia sobre las directivas partidarias o la normativa del CNE sobre la representación paritaria de género.

En la sección que sigue, se informa sobre la campaña electoral en sus distintos aspectos y dimensiones. Se presenta la regulación de la misma por parte del CNE, los actores políticos y sus estrategias durante este período, así como otros temas destacados sobre la propaganda electoral y controversias relacionadas. Se pone énfasis en asuntos que afectan la equidad del proceso electoral como la desproporcionalidad en la presencia de un polo político en los medios de comunicación o problemas del financiamiento de los partidos, que sólo se realiza a través de contribuciones privadas, puesto que la Constitución prohíbe el financiamiento público. En el aspecto político, se analizan las encuestas electorales y se destaca que por primera vez hubo un consenso en las empresas de sondeo sobre el probable ganador de los comicios.

En torno a la jornada electoral, el Informe analiza los aportes de los grupos de la observación electoral nacional, con varios de los cuales trabajó de manera estrecha. Aunque se mencionaron varias irregularidades y fallas, coincidieron que estos no alteraron las preferencias expresadas por el electorado. Asimismo, el Informe presenta otras iniciativas de la sociedad civil que tenían como objetivo documentar y verificar posibles incidencias que podrían afectar la votación. Igualmente, se hace referencia a la disputa y polémica sobre la hora de cierre de los centros de votación.

El Informe analiza el resultado electoral que dio como ganador a las fuerzas opositoras con una mayoría calificada de dos tercios en la nueva Asamblea. En el análisis, se mencionan los aspectos cruciales de la evolución de las preferencias, la representación de género en la nueva Asamblea y las reacciones de actores nacionales e internacionales sobre la nueva realidad política se documentan. También se analizan las impugnaciones al resultado electoral en el estado Amazonas solicitadas por el GPP.

Finalmente, el Informe ofrece catorce sugerencias sobre cómo se puede mejorar aún más el sistema electoral venezolano. Las sugerencias incluyen puntos específicos para el día de votación, y otras, más amplias, relacionadas con la proporcionalidad del sistema y su equidad.

José Thompson J.
Director Ejecutivo del IIDH
y Director de CAPEL

Perspectiva histórica sobre las Elecciones Parlamentarias en Venezuela en el Siglo XXI

La aprobación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela el 15 de diciembre de 1999 dio inicio a un progresivo proceso de nombramiento y relegitimación de los poderes públicos que debían adaptarse a la naciente institucionalidad.

La nueva Constitución añadía a la tradicional tríada de poderes públicos (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) dos nuevos poderes: el Poder Ciudadano (conformado por la Defensoría, la Contraloría y la Fiscalía) y el Poder Electoral, representado por el Consejo Nacional Electoral (CNE).

La Constitución de 1999 también introdujo cambios importantes en la estructura y reglas de elección del Poder Legislativo, tales como: la sustitución del parlamento bicameral por un parlamento unicameral; la disminución del número de diputados que conforman el parlamento de 182 (base inicial) a 167 (estático)¹, y la separación de las elecciones parlamentarias de las presidenciales, al instituir períodos constitucionales de cinco y seis años respectivamente².

En este sentido, los períodos no concurrentes crearon un sistema electoral con distintas dinámicas entre parlamento y presidencia. El ciclo Parlamentario-Presidencial, cuando las dos elecciones coinciden, se produce cada 30 años.

Elecciones Parlamentarias a partir del año 2000

La primera elección de los representantes a la AN en el nuevo marco constitucional se realizó el 30 de julio de 2000, junto a la elección del Presidente de la República, los representantes ante el Parlamento Latinoamericano y el Parlamento Andino, los Gobernadores, Alcaldes y representantes de los legislativos regionales y locales.

1 La disminución del número de diputados es consecuencia del aumento de la base poblacional para elegir un diputado del 0,55% de la población del país al 1,1%. La base inicial de 182 diputados disminuyó a 91. Adicionalmente la Constitución de 1999 contempla una distribución adicional de 72 diputados, 3 para cada una de las 24 entidades del país, más 3 diputados de representación indígena.

Constitución 1999, Artículo 186. “La Asamblea Nacional estará integrada por diputados y diputadas elegidos o elegidas en cada entidad federal por votación universal, directa, personalizada y secreta con representación proporcional, según una base poblacional del uno coma uno por ciento de la población total del país. Cada entidad federal elegirá, además, tres diputados o diputadas. Los pueblos indígenas de la República Bolivariana de Venezuela elegirán tres diputados o diputadas de acuerdo con lo establecido en la ley electoral, respetando sus tradiciones y costumbres. Cada diputado o diputada tendrá un suplente o una suplente, escogido o escogida en el mismo proceso”.

2 Se trató de tendencias frecuentes en las reformas electorales de América Latina.

Estas elecciones estuvieron regidas por el Estatuto Electoral del Poder Público, un recurso elaborado por la Asamblea Nacional Constituyente (electa en 1999) para redactar la nueva Constitución. El objetivo de este estatuto electoral fue adaptar la normativa electoral a los cambios establecidos en la nueva Constitución (Ver Referencia 1).

Entre los cambios más relevantes implementados por esta normativa estaban la disminución del porcentaje de diputados electos al parlamento bajo la modalidad de voto proporcional mediante listas de 50% a 40%³, y la eliminación de la figura de diputados adicionales (que provenía del modelo alemán adoptado por Venezuela, como mecanismo para asegurar una proporcionalidad más exacta).

Las mencionadas elecciones estuvieron signadas por una participación baja, 56.2% en la AN de 2000 y 43,8% elección de la Asamblea Constituyente. La alianza oficialista, liderada por el Movimiento V República (MVR), obtuvo la victoria, al lograr 99 diputados, el 61,1% de los 162 diputados con el 49,6% de los votos. El voto opositor se dispersó en la diversidad de partidos políticos. El partido Acción Democrática (AD) obtuvo, con el 16,1% de los votos, el 19,1% de los diputados. Le siguieron Proyecto Venezuela, COPEI y La Causa R con 3,7% 4,32% y 1,85% de los diputados, respectivamente.

Las elecciones parlamentarias de 2005

Las elecciones parlamentarias del año 2005 se llevaron a cabo el 4 de diciembre, siendo las primeras elecciones para la Asamblea Nacional no concurrentes con las elecciones Presidenciales.

A tan sólo cinco días del proceso comicial, los partidos políticos de oposición, liderados por AD, COPEI y Primero Justicia, decidieron retirarse de la contienda, argumentando la ausencia de condiciones electorales mínimas. Entre las denuncias realizadas por la oposición para justificar su posición, se encontraban: ventajismo del partido oficial, parcialidad de las autoridades electorales, problemas en el Registro Electoral y especialmente, desconfianza en sistema electrónico de averiguación de identidad (captahuellas) (Ver Referencia 2).

En este contexto, aunque el CNE accedió a algunas demandas de la oposición, ésta permaneció en su posición de no participar en las elecciones, solicitando la suspensión de las mismas hasta lograr las garantías necesarias. Tal exigencia no fue atendida y las elecciones

3 Artículo 15 del Estatuto Electoral del Poder Público, 2000.

se realizaron sin la participación de la oposición. La participación disminuyó a 25% y la AN quedó distribuida exclusivamente entre partidos oficialistas, con una mayoría de las dos terceras partes en manos del partido del Presidente Chávez, MVR (Ver Referencia3).

Elecciones Parlamentarias 2010

El 26 de septiembre de 2010 se realizaron las terceras elecciones parlamentarias del siglo XXI, las primeras regidas por el nuevo sistema electoral, legalizado en la Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE) aprobada en agosto de 2009. Esta ley institucionalizó prácticas que se gestaron informalmente desde el año 2000, de las que vale la pena mencionar dos: la disminución de los escaños de representación proporcional de 40% a 31,5% aproximadamente y el establecimiento de un sistema representación proporcional paralelo e independiente del sistema nominal⁴.

La aprobación de ésta normativa condujo al partido Patria Para Todos (PPT) a romper con la alianza partidista liderada por el oficialista Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV)⁵, denominada Gran Polo Patriótico (GPP), y presentar una lista nacional de candidatos fuera de dicha alianza (Ver Referencia 4). El argumento presentado por el diputado Simón Calzadilla fue “que ese instrumento viola flagrantemente el principio constitucional de la representación proporcional de las minorías” (Ver Referencia5).

Estas elecciones parlamentarias registraron una tasa de participación de 66,4%⁶ de los 17.490.878 electores habilitados para sufragar.

El resultado de la elección mostró un cuadro muy cerrado en votos nacionales entre los dos grandes bloques GPP y MUD (48,28% y 47,17% respectivamente) aunque dio una amplia ventaja al oficialismo en número de diputados, como consecuencia de la normativa institucionalizada en la LOPRE. Así, el GPP obtuvo 98 diputados y la MUD 67. El PPT logró 2 diputados en el estado Amazonas, sur de Venezuela.

4 Este sistema se conoció en Venezuela como las “morochas”. Una estrategia que distorsiona la representatividad del sistema mediante la postulación de candidatos de manera simultánea a través de varios grupos, partidos o alianzas que apoyen en un caso la lista, y en otro caso las candidaturas uninominales. Al hacer esto, las curules obtenidas uninominalmente no se restan a las contempladas por el método proporcional, en tanto que las postulaciones se han hecho a través de distintas fuerzas políticas que en realidad van en alianza.

5 En el año 2007 el Presidente Chávez decidió crear el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV). A partir de entonces desaparecería el Movimiento Quinta República (MVR) como plataforma electoral del chavismo.

6 Se usan las cifras de la participación en la elección del Parlamento Latinoamericano que se llevó a cabo junto a las elecciones de AN, pues es el único consolidado nacional puesto en la página web del CNE (Ver http://www.cne.gob.ve/divulgacion_parlamentarias_2010/).

Contexto Político-electoral 2015

De la elecciones presidenciales de 2013 a las elecciones parlamentarias de 2015

Tras los dos procesos electorales realizados durante el año 2013 (Elección Presidencial de 13 de abril y Elecciones Municipales de 8 de diciembre 2013), Venezuela entró en un inusual período de dos años sin un proceso electoral nacional. Sin embargo, durante este ciclo sucedieron varios eventos que tuvieron impacto directo en la agenda electoral para los comicios de la Asamblea Nacional del 6 de diciembre de 2015.

Selección de nuevos rectores del CNE

En primer lugar destaca la renovación de autoridades electorales. Según la Ley Orgánica del Poder Electoral (LOPE), los rectores del Consejo Nacional Electoral (CNE) deben renovarse cada siete años⁷. En 2013 venció el período de los tres rectores principales del Poder Electoral electos en 2006 (la presidenta Tibisay Lucena, los rectores Sandra Oblitas y Vicente Díaz) y sus respectivos suplentes⁸.

La Asamblea Nacional (AN) inició en abril de 2014 el proceso de selección de los sustitutos de acuerdo a la normativa jurídica, proceso que se desarrolló entre tropiezos y denuncias por parte de los partidos de gobierno y oposición, así como de organizaciones de la sociedad civil (Ver referencia 6).

Tras un período de ocho meses, las bancadas de gobierno y oposición no lograron construir el consenso demandado en la Constitución y la LOPE (requerimiento de mayoría de dos tercios en la Asamblea Nacional) para la designación de los nuevos rectores. En ese escenario, en diciembre de 2014, el presidente de la AN, Diosdado Cabello, envió una misiva al Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), solicitando la intervención de ese organismo en el nombramiento de las nuevas autoridades, tal y como la Asamblea Nacional lo había hecho en el año 2003 y 2005 ante escenarios similares.

7 La renovación de los rectores del CNE se divide en dos partes: durante el primer año se renuevan tres rectores, seleccionados a partir de postulaciones realizadas por organizaciones de la sociedad civil. En el tercer año y medio (mitad del período del Poder Electoral) se renuevan los otros dos rectores. Uno a partir de las postulaciones hechas por los candidatos presentados por los representantes del poder ciudadano (Fiscalía, Contraloría y Defensoría), y el otro a partir de los candidatos presentados por las Facultades de Ciencias Jurídicas y Políticas de las universidades nacionales. En 2016 se renuevan los dos rectores presentados por las universidades nacionales.

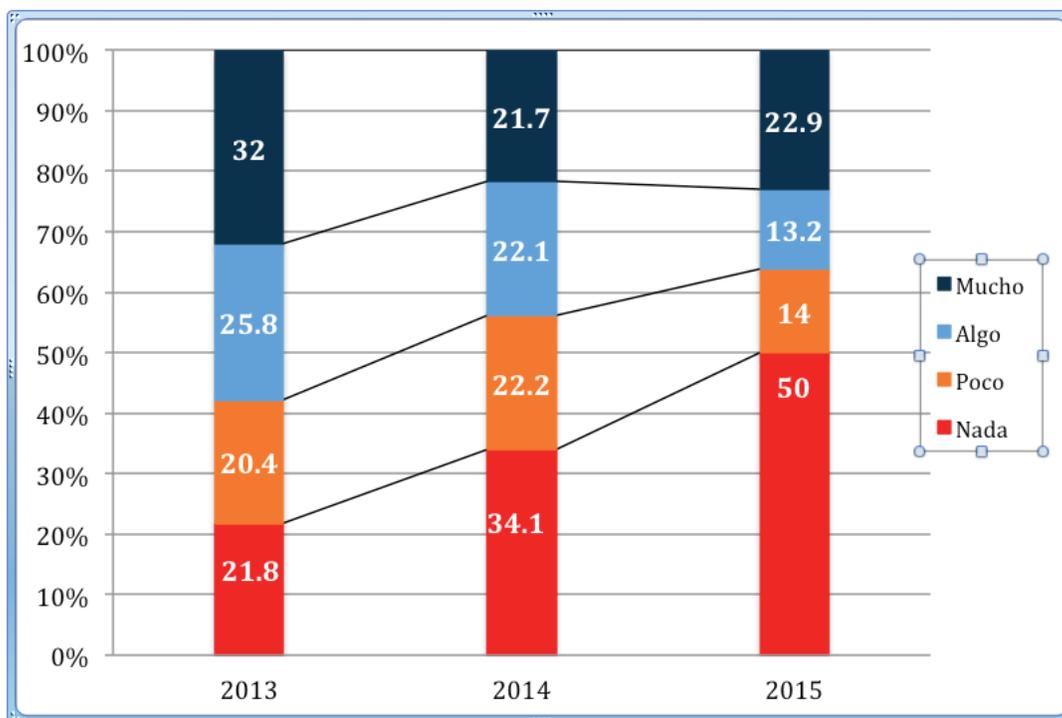
8 Los suplentes: Grisell López, Levy Alter, Maryclen Stelling, Willian Pacheco, Humberto Castillo y Pedro Díaz Blom.

La Sala Constitucional del TSJ respondió el 26 de diciembre de 2014, nombrando a Tibisay Lucena, Sandra Oblitas y Luis Emilio Rondón, así como a sus respectivos suplentes (Abdón Rodolfo Hernández y Alí Ernesto Padrón Paredes; Carlos Enrique Quintero Cuevas y Pablo José Durán; y, Marcos Octavio Méndez y Andrés Eloy Brito) (Ver referencia 7).

El resultado fue criticado por organizaciones de la sociedad, los partidos políticos de oposición, organizaciones de observación electoral, así como actores internacionales, por ser interpretado como una oportunidad perdida para construir un organismo comicial que gozara de mayor consenso y confianza entre los actores involucrados en el proceso electoral.

En este sentido, el Proyecto Integridad Electoral Venezuela de la Universidad Católica Andrés Bello registró a través de estudios de opinión pública una disminución en la confianza hacia el CNE “producto del proceso de elección de rectores y demandas de renovación insatisfechas”. El siguiente gráfico muestra el deterioro de la confianza en el CNE entre 2013 y 2015.

GRÁFICO 1
Confianza en el Consejo Nacional Electoral



Nota: La pregunta realizada por el estudio es: ¿Qué tanta confianza tiene usted en el Consejo Nacional Electoral: Mucha, Algo, Poca o Nada?

Fuente: Proyecto Integridad Electoral Venezuela, Universidad Católica Andrés Bello⁹.

⁹ Ver <http://www.correodelorinoco.gob.ve/nacionales/un-87-venezolanos-esta-dispuesto-a-sufragar-elecciones-parlamentarias/>

Suspensión de la elección directa del Parlatino

Un segundo antecedente relevante fue la suspensión de la elección directa de los representantes venezolanos ante el Parlamento Latinoamericano (Parlatino). El 15 de abril de 2015, el presidente de la AN, Diosdado Cabello, informó al CNE que los representantes venezolanos ante el Parlatino serían designados por los diputados de la Asamblea Nacional, razón por la cual no había necesidad de que se convocara a elecciones (Ver Referencia 8 y Referencia 9). El cambio fue aprobado por el Poder Electoral, tal y como lo informó la rectora Tibisay Lucena en rueda de prensa: “el Poder Electoral cumplirá la decisión tomada por el Poder Legislativo” (Ver Referencia 10). Cabe destacar que los representantes ante el Parlatino se elegían de forma directa desde el año 2000.

Actores políticos contactados por los expertos de la Misión de Estudio comentaron que tal decisión podía apuntar a impedir la existencia de un recuento nacional de la votación que sería desfavorable para el oficialismo, en la medida en que la votación parlamentaria se hace en circuitos y jurídicamente no existe un agregado nacional de votos, a diferencia de la elección nacional del Parlatino.

Inhabilitaciones políticas

El tercer antecedente electoral lo constituyen las inhabilitaciones políticas, prácticas que se han vuelto comunes en los procesos electorales desde 2005, y que marcan una particularidad venezolana en el contexto latinoamericano.

En vísperas de procesos electorales, y a través de procedimientos adelantados por la Contraloría General de la República (CGR), fue sancionados con inhabilitación para el ejercicio de cualquier cargo público un grupo significativo de actores políticos, en especial de importantes líderes de partidos políticos de oposición. Entre ellos se encuentran los ex alcaldes Enzo Escarano (Alcaldía San Diego, estado Valencia) y Daniel Ceballos (Alcaldía San Cristóbal, estado Táchira), a la ex diputada María Corina Machado y a Leopoldo López, jefe del partido político opositor Voluntad Popular (VP) (Ver Referencia 11 y Referencia 12).

La respuesta de la oposición a las inhabilitaciones fue principalmente política y no jurídica. Así lo afirmó el Secretario General de la Mesa de la Unidad Democrática (MUD) tras hacer entrega de una carta a la Contraloría General de la República: “Nosotros los demócratas queremos darle a esta crisis una salida pacífica, electoral, democrática, y eso

que usted está haciendo conspira contra esa salida porque reduce el valor y la utilidad de las elecciones como un mecanismo de resolución pacífica de los conflictos. Entonces, más que un argumento jurídico, hacemos un llamado a la conciencia para que deje sin efecto todas estas inhabilitaciones” (Ver Referencia 13). Esto representa un caso de desconfianza en las instituciones del país, lo cual tiene un impacto negativo en el número de recursos tramitados ante esas instancias.

Inscripción de partidos políticos para las elecciones

La negativa del CNE de aceptar la inscripción y “uso de la denominación provisional” del nombre a diversos partidos políticos son precedentes importantes del proceso electoral (Ver Referencia 14). El 13 de mayo de 2015, la Resolución N° 150226-069 del CNE resolvió “negar el uso de la denominación provisional correspondiente a la organización con fines políticos Marea Socialista (MS) y sus alternativas, a nivel nacional”. Resoluciones similares se emitieron sobre el Frente de Entendimiento Nacional (FEN), el Movimiento por la Democracia Directa (MDD), Nueva Integración Grupo Unido (NINGUNO), Partido Democrático Nacional (PDN), Partido Nueva Solución Democrática (SOLUCIÓN), Unión Nacional Organizada (UNO), Vente Venezuela (VENTE) y Tolerancia Democrática (TOLERANCIA).

De todas estas organizaciones políticas resaltan los casos de Marea Socialista y Vente Venezuela, que alcanzaron resonancia mediática. El primero es identificado como una escisión del oficialista Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) que procuraba colocarse entre el PSUV y la oposición; y el segundo es la organización política de la ex diputada y destacada figura de la oposición, María Corina Machado (inhabilitada).

Demora de la convocatoria de las elecciones y cambios a las circunscripciones

Un último antecedente en la ruta hacia las elecciones parlamentarias del 6 de diciembre de 2015 fue la tardía convocatoria a elecciones. Es la primera vez en que el llamado oficial, cuya potestad recae exclusivamente sobre el CNE, es realizado con tan poco tiempo de anticipación, a menos de seis meses del día de la elección (22 de junio de 2015, fecha en la que la presidenta del CNE, Tibisay Lucena, realizó la convocatoria oficial en rueda de prensa) (Ver Referencia 15). Ese retraso generó tensión e inquietud en la sociedad.

Empero, algunos procesos relacionados con el cronograma para la realización de las elecciones tuvieron lugar antes de conocerse la fecha, entre ellos: el operativo para la actualización del Registro Electoral, la organización por parte del CNE de la plataforma electoral para los comicios primarios de la Mesa de la Unidad Democrática (17 de mayo) y del PSUV (28 de junio), así como la aprobación de las proyecciones de población sobre las cuales se diseñaron las circunscripciones electorales.

Sobre este último punto, las modificaciones realizadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE) del Ministerio del Poder Popular de Planificación modificaron el número de diputados a elegir por circunscripción respecto al año 2010. El acto fue denunciado por los partidos de oposición como una estrategia política orientada a incidir en los resultados. Según los cálculos de la MUD, las circunscripciones que aumentaron el número de diputados tendrían a ser favorables a la alianza PSUV, mientras que aquellas que disminuyeron el número de diputados eran de tendencia electoral favorable a la MUD (Ver Referencia 16). En una carta entregada a la presidenta del CNE, Tibusay Lucena, el Secretario General de la MUD Jesús Torrealba, afirmó que “las proyecciones poblacionales proporcionadas por el INE para cada municipio y parroquia del país tienen graves y notorias inconsistencias al compararlas con las proyecciones publicadas por el mismo instituto en su página web” (Ver Referencia 17). El técnico de la MUD Vicente Bello, afirmó que las “cifras están manipuladas” (Ver Referencia 18).

Circunscripciones bajo estados de Excepción

El 21 de agosto, el Presidente de la República, Nicolás Maduro, decretó Estado de Excepción en los 5 municipios fronterizos con Colombia del estado Táchira (municipios Ureña, Bolívar, Junín, Libertad e Independencia) por un período de 60 días, condición que progresivamente fue extendida a los 24 municipios fronterizos distribuidos en cuatro estados: Táchira, Amazonas, Apure y Zulia (Ver Cuadro 1)¹⁰.

10 El Estado de Excepción está definido en el artículo 337 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela como “circunstancias de orden social, económico, político, natural o ecológico, que afecten gravemente la seguridad de la Nación, de las instituciones y de los ciudadanos, a cuyo respecto resultan insuficientes las facultades de las cuales se disponen para hacer frente a tales hechos. En tal caso, podrán ser restringidas temporalmente las garantías consagradas en (la) Constitución, salvo las referidas a los derechos a la vida, prohibición de incomunicación o tortura, el derecho al debido proceso, el derecho a la información y los demás derechos humanos intangibles”.

CUADRO 1
Estados y Municipios bajo Estado de Excepción para las elecciones
06 de diciembre 2015

| ESTADO | MUNICIPIO BAJO ESTADO DE EXCEPCION | GACETA OFICIAL (PRÓRROGA) | CIRCUITO | # | # |
|--------------------------|------------------------------------|---------------------------|----------|--|------------------------------------|
| | | | | DIPUTADOS POR CIRCUITO | DIPUTADOS POR LISTA |
| Zulia 10 municipios | Machiques del Perijá | 40.788 | 1* | 1 | |
| | Rosario del Perijá | 40.788 | | | |
| | Jesús María Semprún | 40.788 | | | |
| | Jesús Lossada | 40.788 | 2* | 1 | |
| | La Cañada de Urdaneta | 40.782 | | | |
| | Indígena Bolivariano Guajira | 40.782 | 3* | 1 | |
| | Almirante Padilla | 40.782 | | | |
| | Mara | 40.782 | | | |
| | Catatumbo | 40.782 | 12 | 1 | |
| Colón | 40.788 | | | | |
| Apure 3 municipios | Páez | 40.788 | 1 | 1 | 2 |
| | Rómulo Gallegos | 40.788 | | | |
| | Pedro Camejo | 40.788 | 2 | 1 | |
| Táchira 10 municipios | Pedro María Ureña | 40.777 | 1* | 1 | |
| | Bolívar | 40.777 | | | |
| | Junín | 40.777 | | | |
| | Capacho Nuevo | 40.777 | | | |
| | Capacho Viejo | 40.777 | | | |
| | Rafael Urdaneta | 40.777 | | | |
| | Lobatera | 40.777 | 2 | 1 | |
| | Ayacucho | 40.777 | | | |
| | García de Hevia | 40.777 | 3 | 1 | |
| | Panamericano | 40.777 | | | |
| Amazonas 1 municipio | Atures | 40.773 | 1 | 1 | 2 |
| Total | | | | 10 diputados por circuito | 9 diputados por lista |

Fuente: Gacetas oficiales. Cuadro de elaboración propia.

El Presidente justificó la decisión en la “presencia de circunstancia delictivas y violentas vinculadas a fenómenos como el paramilitarismo, el narcotráfico y el contrabando de

extracción (...) que evidencia una intención deliberada de generar alteraciones del orden público” (Ver Referencia 19), esto después de la muerte de dos efectivos militares tras un ataque a una comisión militar que estaba buscando contrabandistas en la zona (Ver Referencia 20).

El artículo 2 del decreto de Estado de Excepción restringe las garantías y derechos civiles establecidos en los artículos 47, 48, 50, 53; los derechos y garantías políticas establecidas en el artículo 68 y los derechos económicos del artículo 112 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y autoriza: la inspección de espacios públicos o privados sin orden judicial previa; practicar requisas personales, de equipajes y de vehículos; establece restricciones al tránsito de bienes y pertenencias; prohíbe las reuniones públicas que no hayan sido previamente autorizadas; restringe el derecho a manifestar sin autorización previa; y establece normas para la distribución y comercialización de bienes de primera necesidad (Ver Referencia 21).

El director del CNE del Estado Táchira, Bladimir Pérez, en una entrevista al Diario Últimas Noticias afirmó: “El Estado de Excepción no impide ningún desenvolvimiento de las actividades electorales en esos municipios. El decreto con el que se hizo el Estado de Excepción no tiene nada que ver con los derechos políticos de los ciudadanos. También se hizo una reunión con los jefes de la Zona de Defensa, para aclararles a todos los actores políticos que en nada va a perjudicar el Estado de Excepción en esos municipios” (Ver Referencia 22).

Sin embargo, para el Secretario de la MUD, Jesús Torrealba, la medida “no tiene nada que ver ni con el problema económico en la frontera, ni con el problema de criminalidad (...). La única utilidad real que para el Gobierno tiene esto es de naturaleza electoral” (Ver Referencia 23).

Según el portal digital Efecto Cocuyo, “en 6 de las 9 circunscripciones nominales bajo estado de excepción la diferencia de votos entre la Mesa de la Unidad y el Partido Socialista Unido de Venezuela fue menor a 10 mil votos en las elecciones parlamentarias del año 2010”. Es decir, se trató de circunscripciones muy competidas, definidas con márgenes pequeños (Ver Referencia 24).

Algunos candidatos de oposición en estas circunscripciones denunciaron amedrentamiento por parte de los efectivos militares y del SEBIN¹¹. “El martes pasado estábamos haciendo un recorrido por el sector El Valle, del municipio Capacho Nuevo, y unas camionetas del SEBIN y de la policía regional empezaron a rodearnos para tomarnos fotos. Buscan generar temor para que uno no salga a hacer trabajo político” afirmó Laidy Gómez, candidata de la MUD en el circuito 1 de Táchira (Ver Referencia 25). No obstante, en general, hubo pocas denuncias sobre impedimentos a las campañas.

11 Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional, organismo de inteligencia del Ministerio de Interior, Justicia y Paz.

Sistema Electoral Parlamentario de Venezuela

Integración de la Asamblea Nacional

El marco legal que da sustento a la elección de la Asamblea Nacional se encuentra establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en la Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE) del 2009 y en su reglamento general.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece en su artículo 63 que el sufragio es un derecho que se ejerce mediante votaciones libres, universales, directas y secretas, y que la ley garantizará dos principios: la personalización del sufragio y la representación proporcional (Ver Referencia 26).

El artículo 186 de la Constitución establece que la AN está integrada por diputados elegidos en cada entidad federal, a razón de tres por cada una. Adicionalmente, las entidades estarán representadas proporcionalmente tomando como fracción de cálculo aritmético poblacional el 1,1% de la población total del país, de forma tal que por cada 1,1% de población que contenga una entidad le corresponderá un diputado adicional (Ver Referencia 27).

Para 2015 la población de Venezuela alcanzó los 30.825.782 habitantes, según las estimaciones del INE aprobadas en la AN por lo que el coeficiente poblacional del 1,1% fue de 339.084 personas (Ver Referencia 28). A cada entidad le corresponde un diputado adicional a los 3 diputados base por cada múltiplo de esta cifra poblacional.

Estos datos llevan a la elección de 167 diputados para el año 2015, distribuidos entre las 24 entidades federales (Ver Cuadro 2).

CUADRO 2
Distribución de Diputados a la Asamblea Nacional por Entidad 2015

| Entidad | PROYECCIONES APROBADAS: DISTRIBUCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA NACIONAL 2015 | | | |
|-------------------------|---|------------------------------|---|---|
| | Población | Diputados Base (por Entidad) | Diputados adicionales (por cada múltiplo) | Total de diputados a elegir (por entidad) |
| Distrito Capital | 2,147,793 | 3 | 6 | 9 |
| Amazonas | 160,548 | 3 | 0 | 3 |
| Anzoátegui | 1,687,085 | 3 | 5 | 8 |
| Apure | 534,013 | 3 | 2 | 5 |
| Aragua | 1,888,983 | 3 | 6 | 9 |
| Barinas | 980,490 | 3 | 3 | 6 |
| Bolívar | 1,547,602 | 3 | 5 | 8 |
| Carabobo | 2,484,515 | 3 | 7 | 10 |
| Cojedes | 399,509 | 3 | 1 | 4 |
| Delta Amacuro | 220,040 | 3 | 1 | 4 |
| Falcón | 1,052,748 | 3 | 3 | 6 |
| Guárico | 852,194 | 3 | 3 | 6 |
| Lara | 1,988,001 | 3 | 6 | 9 |
| Mérida | 938,855 | 3 | 3 | 6 |
| Miranda | 2,989,795 | 3 | 9 | 12 |
| Monagas | 1,033,188 | 3 | 3 | 6 |
| Nueva Esparta | 547,592 | 3 | 2 | 5 |
| Portuguesa | 998,549 | 3 | 3 | 6 |
| Sucre | 1,034,903 | 3 | 3 | 6 |
| Táchira | 1,290,476 | 3 | 4 | 7 |
| Trujillo | 819,316 | 3 | 2 | 5 |
| Vargas | 419,822 | 3 | 1 | 4 |
| Yaracuy | 697,933 | 3 | 2 | 5 |
| Zulia | 4,111,832 | 3 | 12 | 15 |
| Total | 30825782 | 72 | 92 | 164 |

Fuente: INE y CNE. En el cuadro no están reflejados los tres diputados de representación indígena que son electos en las zonas este, oeste y sur del país.

Distribución de cargos por circunscripciones

La LOPRE establece que los diputados deben elegirse a través de circunscripciones de representación proporcional o nominales, según los siguientes criterios: en las entidades con diez o más diputados, se eligen tres de ellos mediante listas de representación proporcional y los restantes a través de circunscripciones nominales, mientras que en las entidades con menos de diez diputados, se eligen dos de ellos mediante listas de representación proporcional, y el resto a través de circunscripciones nominales.

Las listas de representación proporcional se eligen a través de circunscripciones que coinciden con el criterio territorial de las entidades federales, mientras que la configuración de las circunscripciones nominales se construye a partir de un municipio o conjunto de municipios, parroquias o comunas contiguas y continuas. Estas circunscripciones no pueden exceder las fronteras de una entidad federal. Adicionalmente, el CNE puede construir circunscripciones plurinominales, es decir, circunscripciones en las que se eligen más de un diputado nominal por mayoría relativa.

Como consecuencia de la ley electoral de 2009 que se puso en operación para las elecciones de la Asamblea Nacional 2010 el CNE hizo una redefinición de las circunscripciones electorales, la reconfiguración generó alteraciones significativas de la representatividad que deberían haber arrojado los resultados de haberse mantenido las circunscripciones establecidas previamente, favoreciendo de esta manera la opción oficialista (Ver Referencia 29).

Para la elección 2015 el CNE mantuvo las 87 circunscripciones nominales utilizadas en el año 2010, aunque modificó el número de diputados a elegir en 7 de ellas. La distribución final fue: 66 circunscripciones uninominales, 16 binominales y 5 trinominales. En las circunscripciones nominales, los candidatos se presentan con nombre y apellido en las tarjetas de los distintos partidos que les dan su apoyo.

El cargo nominal en cada circunscripción se adjudica a quien obtenga la mayoría relativa de los votos válidos emitidos. En las circunscripciones adjudicadas bajo el principio de representación proporcional, los candidatos son postulados por las organizaciones políticas a través de listas bloqueadas y cerradas¹². La adjudicación se realiza mediante el método de cociente mayor¹³ (ver Cuadro 3).

12 La lista cerrada y bloqueada lleva al elector a manifestar su preferencia a la hora de votar seleccionando una lista que es presentada en bloque y cuyo orden no puede ser alterado, aceptando así con su voto un orden propuesto en la postulación tal cual como fue presentado por las agrupaciones políticas.

13 LOPRE, Artículo 20. “Para la adjudicación de los cargos a elegir mediante lista, se procederá de la manera siguiente:

CUADRO 3
Diputados a elegir según tipo de circunscripción 2015

| Entidad | Nominales | Uninominales | Plurinominales (2) | Plurinominales (3) | Lista | Total |
|-------------------------|-----------|--------------|--------------------|--------------------|-------|-------|
| Distrito Capital | 7 | 3 | 2 | | 2 | 9 |
| Amazonas | 1 | 1 | | | 2 | 3 |
| Anzoátegui | 6 | 2 | 2 | | 2 | 8 |
| Apure | 3 | 3 | | | 2 | 5 |
| Aragua | 7 | 1 | 3 | | 2 | 9 |
| Barinas | 4 | 1 | | 1 | 2 | 6 |
| Bolívar | 6 | 1 | 1 | 1 | 2 | 8 |
| Carabobo | 7 | 4 | | 1 | 3 | 10 |
| Cojedes | 2 | 2 | | | 2 | 4 |
| Delta Amacuro | 2 | 2 | | | 2 | 4 |
| Falcón | 4 | 4 | | | 2 | 6 |
| Guárico | 4 | 2 | 1 | | 2 | 6 |
| Lara | 7 | | 2 | 1 | 2 | 9 |
| Mérida | 4 | 4 | | | 2 | 6 |
| Miranda | 9 | 5 | 2 | | 3 | 12 |
| Monagas | 4 | 1 | | 1 | 2 | 6 |
| Nueva Esparta | 3 | 1 | 1 | | 2 | 5 |
| Portuguesa | 4 | 4 | | | 2 | 6 |
| Sucre | 4 | 2 | 1 | | 2 | 6 |
| Táchira | 5 | 5 | | | 2 | 7 |
| Trujillo | 3 | 3 | | | 2 | 5 |
| Vargas | 2 | | 1 | | 2 | 4 |
| Yaracuy | 3 | 3 | | | 2 | 5 |
| Zulia | 12 | 12 | | | 3 | 15 |
| Total | 113 | 66 | 16 | 5 | 51 | 164 |

Fuente: CNE

1. Se anotará el total de votos válidos obtenidos por cada lista y cada uno de los totales se dividirá entre uno, dos y tres, según el caso.
2. Se anotarán los cocientes así obtenidos para cada lista en columnas separadas y en orden decreciente, encabezado por el total de votos de cada uno, o sea, el cociente de la división entre uno, dos y tres, según el caso.
3. Se formará luego una columna final, colocando en ella en primer término el más elevado entre todos los cocientes de las diversas listas y a continuación los que le sigan en magnitud cualquiera que sea la lista a la que pertenezcan, hasta que hubieran en columnas tantos cocientes como cargos deban ser elegidos. Al lado de cada cociente se indicará la lista a que corresponde, quedando así determinado el número de puestos obtenidos por cada lista.
4. Cuando resultaren iguales dos o más cocientes en dos listas no idénticas en concurrencia por el último cargo por proveer, se dará preferencia a aquella organización con fines políticos o grupo de electores y electoras que haya obtenido el mayor número de votos y en caso de empate se decidirá por la o el que haya sido postulado o postulada primero.
5. Si un candidato o candidata nominal es elegido o elegida por esa vía y está simultáneamente ubicado o ubicada en un puesto asignado en una lista, la misma se correrá hasta la posición inmediatamente siguiente.

Carácter paralelo del sistema electoral

El carácter del sistema electoral tiene su fundamento en el artículo 8 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE), que establece que para la elección de los cuerpos colegiados de elección popular, entre ellos la Asamblea Nacional, se aplica un “sistema electoral paralelo, de personalización del sufragio para los cargos nominales y de representación proporcional para los cargos de la lista”.

Ambos sistemas son independientes, por lo que las listas de representación proporcional son accesibles para todos los partidos y alianzas políticas, sin menoscabo de aquellos que han logrado un porcentaje de escaños superior al porcentaje de votos obtenidos en una entidad a través de circuitos nominales (Ver Cuadro 4).

CUADRO 4
Diputados según tipo de circunscripción Asamblea Nacional 2015

| Tipo de circunscripción | Número de diputados | % de diputados | Número de circunscripciones |
|----------------------------|---------------------|----------------|-----------------------------|
| <i>Nominales</i> | 113 | 67,7% | 87 |
| <i>Lista</i> | 51 | 30,5% | 24 |
| <i>Nominales Indígenas</i> | 3 | 1,8% | 3 |
| <i>Total</i> | 167 | 100% | 114 |

Fuente: Cuadro de elaboración propia

Perspectiva del voto electrónico en Venezuela

En Venezuela, el sistema de votación es automatizado en todas sus etapas: emisión, registro, escrutinio, totalización y publicación de resultados. Comparte esta característica únicamente con Brasil en América Latina.

El voto electrónico en Venezuela tiene un origen relativamente reciente. Desde hace aproximadamente dos décadas se comenzaron a dar los primeros pasos. La Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política en el año 1997 estableció la automatización de los procesos electorales (Ver Referencia 30). Desde entonces, la innovación ha sido un elemento al que se ha procurado contemplar en el marco jurídico, razón por la cual en 2009 se reconoce y amplía la automatización del proceso en la actual Ley Orgánica de Procesos Electorales (Ver Referencia 31).

Las elecciones presidenciales de 1998 fueron automatizadas en la transmisión de datos de conteo y totalización, pero se mantuvo la modalidad manual a la hora de marcar con un lapicero la boleta de votación (tarjetón). La empresa INDRA fue la responsable de acompañar estos procesos hasta 2003. A partir de esa fecha, un consorcio integrado por Smartmatic, Bizta, CANTV, SBC, se encargó de la provisión de tecnología y el respectivo acompañamiento técnico de los procesos electorales convocados desde entonces (Ver Referencia 32).

A partir de 2004 las elecciones se llevaron a cabo con máquinas que imprimían un boleta como comprobante del voto, convirtiéndose así Venezuela en el primer país del mundo con elecciones con sistema automatizado para todos los procesos electorales. A partir de ese año también comenzó a incorporarse un dispositivo que permite la autenticación biométrica del elector, haciendo posible la verificación de identidad de cada votante a través de la huella dactilar (Ver Referencia 33).

Actualmente el CNE desarrolla los procesos electorales de la mano de la empresa Smartmatic como proveedora de tecnología y CANTV (principal empresa de telecomunicaciones venezolana) como proveedora de las redes seguras para la transmisión de datos (Ver Referencia 34 y Referencia 35).

Descripción de la tecnología

Las máquinas utilizadas en el sistema electoral venezolano para el voto electrónico son modelo SAES (Smartmatic Auditable Election Systems), un tipo de equipo 100% auditable. Las máquinas registran los votos emitidos por los electores según sus preferencias durante la jornada; cuentan los votos, imprimen las actas que contienen toda la información con los resultados del proceso electoral por mesa y finalmente transmiten al CNE la información estadística correspondiente. La máquina de votación se encuentra conectada a un “tarjetón” (boleta) electoral electrónico, en el cual el elector elige su preferencia.

Desde las elecciones de 2012 se reforzó la seguridad del proceso con el Sistema de Autenticación Integrado (SAI) que permite la identificación del elector gracias a una tecnología biométrica que capta la huella dactilar del elector para verificar su identidad (Ver Referencia 36).

La red que integra el sistema electoral venezolano constituye una red segura y confiable. Todo el proceso se desarrolla con base en redes privadas, con canales encriptados. El proceso

electoral se desarrolla con máquinas que permanecen desconectadas mientras transcurre la jornada, por lo que las mismas no pueden transmitir ni recibir datos durante el proceso de votación¹⁴(Ver Referencia 37).

Auditorías

El sistema electoral venezolano es auditable, y las auditorías se realizan con la presencia de representantes de los partidos políticos y de la sociedad civil. En las auditorías para las elecciones parlamentarias del 6 de diciembre participaron representantes de distintos grupos de observación electoral nacional.

El cronograma electoral contempló la realización de 17 auditorías, que iniciaron con la auditoría al Registro Electoral el 30 de julio de 2015 y finalizan con la auditoría de sustanciación de los gastos de campaña electoral el 4 de febrero de 2016¹⁵. Un elemento incorporado para esta elección fue la transmisión de las auditorías en vivo y con acceso público a través del canal digital CNE TV que se sintoniza a través del portal web del ente electoral(Ver Referencia 38). Adicionalmente, el CNE acordó la realización de la auditoría de incidencias de autenticación de huellas solicitada por los partidos políticos de la oposición (Auditoría de incidencias del Sistema de Autenticación Integrado, SAI) (Ver Referencia 39 y Referencia 40)¹⁶. Es la misma solicitud que se realizó al finalizar la elección

14 Dentro de las cualidades auditables cabe destacar que cada organización política tiene una firma electrónica para archivos de configuración de dispositivos de redes, la cual es manejada exclusiva y únicamente por los técnicos de cada organización política.

15 Las auditorías programadas en el cronograma electoral son las siguientes: Auditoría del Registro Electoral, Auditoría de datos de electoras y electores de máquinas de votación, Auditoría de certificación del software de las máquinas de votación, Auditoría a los cuadernos de votación impresos, Auditoría de certificación del software del sistema de información al elector (SIE), Auditoría de la infraestructura de la plataforma tecnológica electoral, Auditoría de producción del sistema de información al elector (SIE), Auditoría de producción de máquinas de votación, Auditoría de la tinta indeleble, Auditoría de certificación del software de totalización, Auditoría de la certificación del software del sistema de estadísticas de participación (SISEP), Auditoría de predespacho, Auditoría de la red de transmisión de resultados electorales (FASE I), Verificación ciudadana en las mesas electorales (FASE I), Auditoría de la red de transmisión de resultados electorales, Verificación ciudadana en el almacén (FASE II), Auditoría y sustanciación de los gastos de campaña electoral.

16 El protocolo aprobado consiste en seleccionar una muestra correspondiente al 1,5% de los centros de votación a través de un sorteo al azar realizado el mismo día de la elección a las 6pm. La muestra es estratificada por circunscripciones electorales. Sobre ellas posteriormente se analizan los cuatro tipos de incidencia que reporta el Sistema Automatizado de Identificación (SAI) o captahuella: 1. Match o coincidencia, la cual sucede cuando se registra una coincidencia entre la huella introducida el día de la elección y la huella almacenada para el mismo elector; 2. No coincidencia o no match, cuando la huella no coincide con las huellas almacenadas para ese elector; 3. Sin miembros superiores, cuando el elector carece de miembros superiores; 4. Sin huellas registradas, cuando no existen huellas dactilares registradas previamente para ese elector. La auditoría se efectuó entre el 14 y el 18 de diciembre. Tuvo lugar sin incidencias significantes según confirmaron a la Misión de Estudio expertos que participaron en la misma.

presidencial del año 2013, la cual se llevó a cabo en esa oportunidad sin la participación de testigos de los partidos políticos y sin observadores. El informe de resultados se entregó exclusivamente a UNASUR.

Las auditorías fueron todas realizadas según la programación, salvo excepciones como la Auditoría al Registro Electoral. En este caso, los distintos representantes de partidos políticos, así como técnicos y auditores, lograron establecer nuevos plazos de mutuo acuerdo, que permitieron lograr satisfactoriamente los objetivos de la auditoría, tal y como queda expresado en las actas publicadas por el CNE en su portal web (Ver Referencia 41). Las mismas contienen las firmas de conformidad de los distintos participantes.

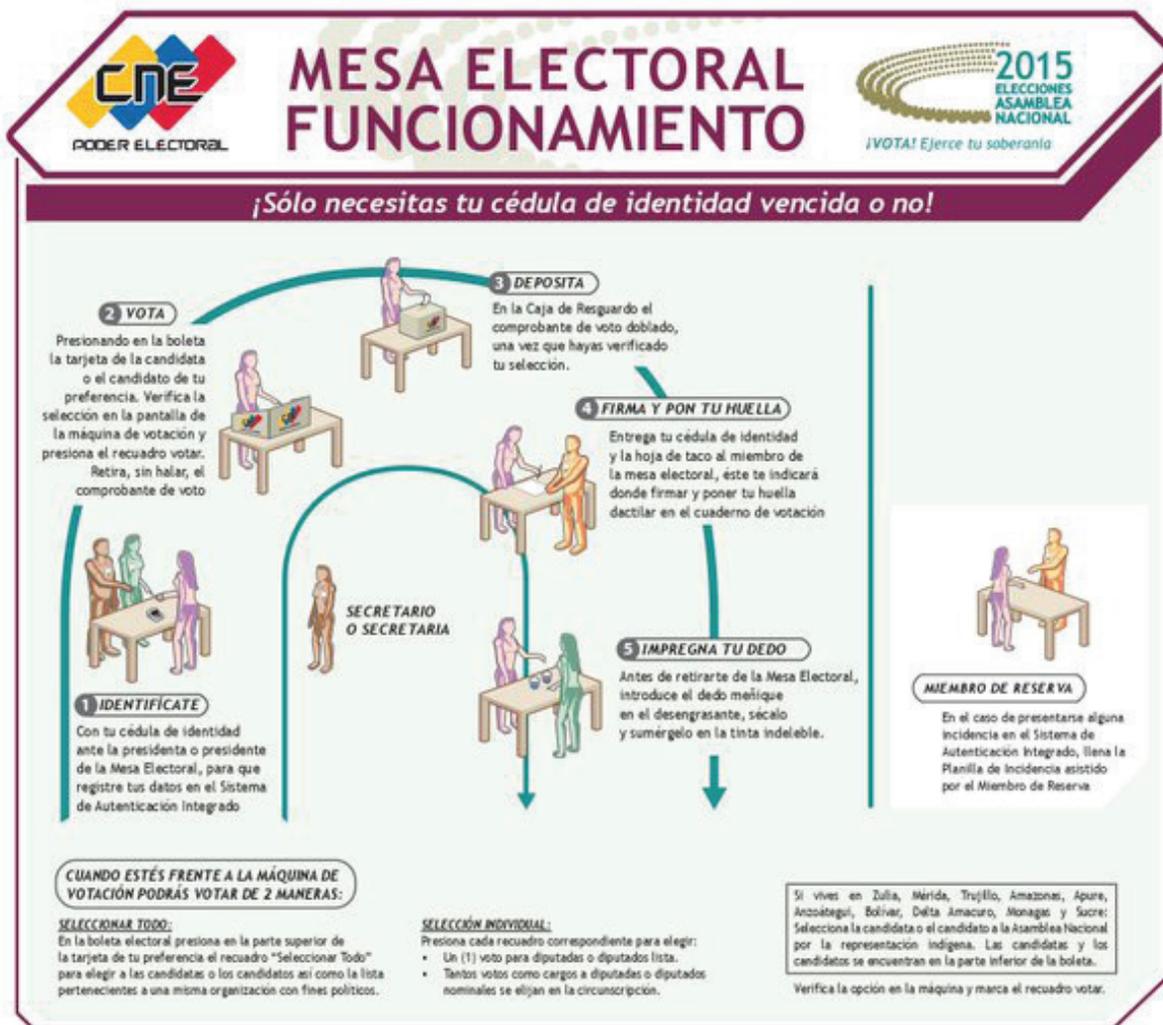
El proceso de auditorías ha seguido una trayectoria progresiva e incremental, en la que elección tras elección se han ido implementando nuevos procedimientos, procesos y nuevas certificaciones, así como consolidando las existentes, lo que ha ido fortaleciendo la institucionalidad electoral en la materia. Representa uno de los aportes más importantes en materia de transparencia y construcción de confianza.

El elector frente al sistema automatizado

Para el elector, votar a través de un sistema electrónico implica una continua interacción con la tecnología. En los centros electorales con más de dos mesas, los electores pasan por la “Estación de Información al Elector”, donde se le indica la mesa en la que votan, así como su ubicación en el cuaderno de votación¹⁷ (página y el renglón). Esta información es suministrada al elector en una planilla que debe presentar y entregar en la mesa de votación. Al llegar a su mesa de votación, cada elector debe presentar su cédula de identidad al Presidente de la mesa.

¹⁷ El cuaderno de votación es parte del material electoral que entrega el CNE por mesa. Constituye el registro físico en el cual cada elector coloca su firma y huella después de haber ejercido su derecho al voto.

FIGURA 1
Afiche CNE: Funcionamiento de la Mesa Electoral



Fuente: CNE

El operador del Sistema de Autenticación Integrado (SAI) introduce el número de cédula del elector en la captahuella. El sistema contiene la información sobre la identidad del elector, a quien se le solicita que coloque sus huellas dactilares para contrastar con las almacenadas en la base de datos del sistema. En caso de no coincidencia, queda registrada la incidencia, pero el elector continúa con el proceso de votación, porque el documento de identidad (cédula) es el documento primordial para ejercer el derecho de elegir.

Una vez realizada la identificación biométrica, el elector pasa al espacio de la máquina de votación junto al tarjetón electoral. En éste, el elector debe ubicar y presionar la opción de su preferencia, según el número de votos a emitir correspondientes a su circunscripción.

El mínimo de votos para la elección parlamentaria de 2015 fue de dos: un voto lista y un voto nominal, mientras que el máximo fue de cinco, un voto lista, tres votos nominales y uno por representante indígena (Ver Figuras 2 y 3).

FIGURA 2

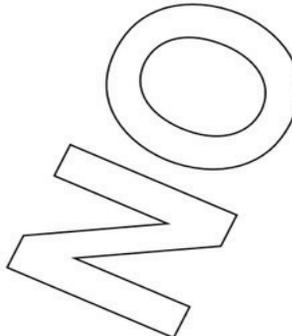
Boleta de votación Estado Aragua, Circunscripción 3. Votos a emitir: 2.

1A Nacional ELECIONES A LA ASAMBLEA NACIONAL 2015  A

Diputadas o Diputados a la Asamblea Nacional
Voto Lista y Voto Nominal

Estado: ARAGUA Circunscripción: 3

| | | | | | |
|--|--|--|--|---|---|
|  SELECCIONAR TODO VOTO LISTA ROSA LEON |  SELECCIONAR TODO VOTO LISTA ROSA LEON |  SELECCIONAR TODO VOTO LISTA ROSA LEON |  SELECCIONAR TODO VOTO LISTA ROSA LEON |  SELECCIONAR TODO VOTO LISTA ROSA LEON |  SELECCIONAR TODO VOTO LISTA ROSA LEON |
|  SELECCIONAR TODO VOTO LISTA ROSA LEON |  SELECCIONAR TODO VOTO LISTA ROSA LEON |  SELECCIONAR TODO VOTO LISTA ROSA LEON |  SELECCIONAR TODO VOTO LISTA ROSA LEON |  SELECCIONAR TODO VOTO LISTA ROSA LEON |  SELECCIONAR TODO VOTO LISTA ROSA LEON |
|  SELECCIONAR TODO VOTO LISTA ROSA LEON |  SELECCIONAR TODO VOTO LISTA ROSA LEON |  SELECCIONAR TODO VOTO LISTA ROSA LEON |  SELECCIONAR TODO VOTO LISTA ROSA LEON |  SELECCIONAR TODO VOTO LISTA ROSA LEON |  SELECCIONAR TODO VOTO LISTA ROSA LEON |
|  SELECCIONAR TODO VOTO LISTA JUAN HERNANDEZ |  SELECCIONAR TODO VOTO LISTA |  SELECCIONAR TODO VOTO LISTA OLGA MARCHELIV |  SELECCIONAR TODO VOTO LISTA LUIS ANTONIO BLANCO |  SELECCIONAR TODO VOTO LISTA |  SELECCIONAR TODO VOTO LISTA LUIS ANTONIO BLANCO |
|  SELECCIONAR TODO VOTO LISTA ROSA LEON |  SELECCIONAR TODO VOTO LISTA LUIS ANTONIO BLANCO |  SELECCIONAR TODO VOTO LISTA LUIS ANTONIO BLANCO |  SELECCIONAR TODO VOTO LISTA LUIS ANTONIO BLANCO |  SELECCIONAR TODO VOTO LISTA |  SELECCIONAR TODO VOTO LISTA |
|  SELECCIONAR TODO VOTO LISTA LUIS ANTONIO BLANCO |  SELECCIONAR TODO VOTO LISTA LUIS ANTONIO BLANCO |  SELECCIONAR TODO VOTO LISTA |  SELECCIONAR TODO VOTO LISTA |  SELECCIONAR TODO VOTO LISTA |  SELECCIONAR TODO VOTO LISTA |
|  SELECCIONAR TODO VOTO LISTA CLAUD BALBUENA |  SELECCIONAR TODO VOTO LISTA LUIS ANTONIO BLANCO |  SELECCIONAR TODO VOTO LISTA |  SELECCIONAR TODO VOTO LISTA |  SELECCIONAR TODO VOTO LISTA |  SELECCIONAR TODO VOTO LISTA |



VOTOS A EMITIR: 2



Fuente: CNE

FIGURA 3

Boleta de votación Estado Bolívar, Circunscripción 2. Votos a emitir: 5.

ELECCIONES A LA ASAMBLEA NACIONAL 2015

Diputadas o Diputados a la Asamblea Nacional
Voto Lista y Voto Nominal

CNE
PODER ELECTORAL

1A Nacional

Estado: **BOLÍVAR** Circunscripción: **2**

| | | | | | |
|---|---|---|--|---|---|
| <p>SELECCIONAR TODO</p> <p>PSUV</p> <p>VOTO LISTA</p> <p>ANGEL MARCANO</p> <p>LIRIS VELASQUEZ</p> <p>NANCY ASCENCIO</p> | <p>SELECCIONAR TODO</p> <p>PPPT</p> <p>VOTO LISTA</p> <p>ANGEL MARCANO</p> <p>LIRIS VELASQUEZ</p> <p>NANCY ASCENCIO</p> | <p>SELECCIONAR TODO</p> <p>PCV</p> <p>VOTO LISTA</p> <p>ANGEL MARCANO</p> <p>LIRIS VELASQUEZ</p> <p>NANCY ASCENCIO</p> | <p>SELECCIONAR TODO</p> <p>REDES</p> <p>VOTO LISTA</p> <p>ANGEL MARCANO</p> <p>LIRIS VELASQUEZ</p> <p>NANCY ASCENCIO</p> | <p>SELECCIONAR TODO</p> <p>IPC</p> <p>VOTO LISTA</p> <p>ANGEL MARCANO</p> <p>LIRIS VELASQUEZ</p> <p>NANCY ASCENCIO</p> | <p>SELECCIONAR TODO</p> <p>PODEMOS</p> <p>VOTO LISTA</p> <p>ANGEL MARCANO</p> <p>LIRIS VELASQUEZ</p> <p>NANCY ASCENCIO</p> |
| <p>SELECCIONAR TODO</p> <p>TUPAMAR</p> <p>VOTO LISTA</p> <p>ANGEL MARCANO</p> <p>LIRIS VELASQUEZ</p> <p>NANCY ASCENCIO</p> | <p>SELECCIONAR TODO</p> <p>UPVO</p> <p>VOTO LISTA</p> <p>ANGEL MARCANO</p> <p>LIRIS VELASQUEZ</p> <p>NANCY ASCENCIO</p> | <p>SELECCIONAR TODO</p> <p>ORA</p> <p>VOTO LISTA</p> <p>ANGEL MARCANO</p> <p>LIRIS VELASQUEZ</p> <p>NANCY ASCENCIO</p> | <p>SELECCIONAR TODO</p> <p>PIEDRA</p> <p>VOTO LISTA</p> <p>ANGEL MARCANO</p> <p>LIRIS VELASQUEZ</p> <p>NANCY ASCENCIO</p> | <p>SELECCIONAR TODO</p> <p>PODER LABORAL</p> <p>VOTO LISTA</p> <p>ANGEL MARCANO</p> <p>LIRIS VELASQUEZ</p> <p>NANCY ASCENCIO</p> | <p>SELECCIONAR TODO</p> <p>CRV</p> <p>VOTO LISTA</p> <p>ANGEL MARCANO</p> <p>LIRIS VELASQUEZ</p> <p>NANCY ASCENCIO</p> |
| <p>SELECCIONAR TODO</p> <p>MEP</p> <p>VOTO LISTA</p> <p>ANGEL MARCANO</p> <p>LIRIS VELASQUEZ</p> <p>NANCY ASCENCIO</p> | <p>SELECCIONAR TODO</p> <p>ALIANZA CAMBIO</p> <p>VOTO LISTA</p> <p>ANGEL MARCANO</p> <p>LIRIS VELASQUEZ</p> <p>NANCY ASCENCIO</p> | <p>SELECCIONAR TODO</p> <p>PRT</p> <p>VOTO LISTA</p> <p>ANGEL MARCANO</p> <p>LIRIS VELASQUEZ</p> <p>NANCY ASCENCIO</p> | <p>SELECCIONAR TODO</p> <p>JOVEN</p> <p>VOTO LISTA</p> <p>VIRGILIO VELAZQUEZ</p> <p>ALEJANDRO ALVAREZ</p> <p>LUIS CAMPOS</p> | <p>SELECCIONAR TODO</p> <p>NCR</p> <p>VOTO LISTA</p> <p>ANGEL MARCANO</p> <p>LIRIS VELASQUEZ</p> <p>NANCY ASCENCIO</p> | <p>SELECCIONAR TODO</p> <p>VBR</p> <p>VOTO LISTA</p> <p>ANGEL MARCANO</p> <p>LIRIS VELASQUEZ</p> <p>NANCY ASCENCIO</p> |
| <p>SELECCIONAR TODO</p> <p>MOVIMIENTO LABORISTA</p> <p>VOTO LISTA</p> <p>MARIA ALVAREZ</p> <p>MIQUEL FUENTES</p> | <p>SELECCIONAR TODO</p> <p>UNIDAD DEMOCRÁTICA</p> <p>VOTO LISTA</p> <p>PASTORA MEDINA</p> <p>EDWIN SAMBRANO</p> <p>JULIO VASQUEZ</p> | <p>SELECCIONAR TODO</p> <p>FSOEV</p> <p>VOTO LISTA</p> <p>ANGEL MARCANO</p> <p>LIRIS VELASQUEZ</p> <p>NANCY ASCENCIO</p> | <p>SELECCIONAR TODO</p> <p>UNIDAD</p> <p>VOTO LISTA</p> <p>PASTORA MEDINA</p> | <p>SELECCIONAR TODO</p> <p>PSL</p> <p>VOTO LISTA</p> <p>PASTORA MEDINA</p> <p>EDWIN SAMBRANO</p> | <p>SELECCIONAR TODO</p> <p>OPINA</p> <p>VOTO LISTA</p> <p>MARIA ALVAREZ</p> <p>HENRY PAGES</p> |
| <p>SELECCIONAR TODO</p> <p>M-100</p> <p>VOTO LISTA</p> <p>MARIANELLA FUENMAYOR</p> <p>LEONEL HERNANDEZ</p> | <p>SELECCIONAR TODO</p> <p>NUVIPA</p> <p>VOTO LISTA</p> <p>ZURIEL VICTORIA</p> <p>SALVADOR TUMINO</p> <p>ROMAN JADI ESCALONA</p> | <p>SELECCIONAR TODO</p> <p>MAS</p> <p>VOTO LISTA</p> <p>PASTORA MEDINA</p> <p>EDWIN SAMBRANO</p> <p>JULIO VASQUEZ</p> | <p>SELECCIONAR TODO</p> <p>el</p> <p>VOTO LISTA</p> <p>MARIA ALVAREZ</p> | <p>SELECCIONAR TODO</p> <p>U.R.D.</p> <p>VOTO LISTA</p> <p>MARIA ALVAREZ</p> <p>HENRY PAGES</p> <p>MIQUEL FUENTES</p> | |
| <p>SELECCIONAR TODO</p> <p>Unidad</p> <p>VOTO LISTA</p> <p>FRANCISCO GUERE</p> <p>FREDDY VALERA</p> <p>JOSE PRAT</p> | <p>SELECCIONAR TODO</p> <p>UNIDAD</p> <p>VOTO LISTA</p> <p>ROSANA FLORES</p> <p>COMENICO TANZI</p> <p>FRANCISCO AREVALO</p> | <p>SELECCIONAR TODO</p> <p>ECOLOGICO</p> <p>VOTO LISTA</p> <p>PASTORA MEDINA</p> <p>JULIO VASQUEZ</p> | <p>SELECCIONAR TODO</p> <p>P.D.U.P.L.</p> <p>VOTO LISTA</p> <p>BELLANIRE MEDINA</p> <p>ULISES PIÑANGO</p> <p>RAFAEL HERRERA</p> | <p>SELECCIONAR TODO</p> <p>OPG</p> <p>VOTO LISTA</p> <p>MARIANELLA FUENMAYOR</p> <p>LEONARDO PRIETO</p> <p>LEONEL HERNANDEZ</p> | <p>SELECCIONAR TODO</p> <p>BR Bandera Roja</p> <p>VOTO LISTA</p> <p>PASTORA MEDINA</p> <p>JULIO VASQUEZ</p> |
| <p>REPRESENTACIÓN INDÍGENA</p> | | | | | |
| <p>TULO GUINDO</p> <p>ANAYA</p> <p>GLADYS GUIAÑO</p> <p>PARILLOE</p> | <p>JESUS VIMENEZ</p> <p>OSBID</p> | <p>WILSON ESPINOZA</p> <p>CASCRES</p> <p>BENAYIVE</p> | <p>WILSON ESPINOZA</p> <p>EVOLUCION</p> <p>IZOLA YANEZ</p> <p>OSCARCAPIRO</p> <p>RAMON MARTINEZ</p> <p>OCIA</p> | <p>JOSE URRANA</p> <p>MOTIVE</p> <p>WILSON ESPINOZA</p> <p>AMBITA</p> | <p>IZOLA YANEZ</p> <p>COMIVE</p> <p>WILSON ESPINOZA</p> <p>MARCELO</p> <p>WILSON ESPINOZA</p> <p>ASOCIADITAS</p> |

VOTOS A EMITIR: 5

0 6 0 2 1

El elector dispone de dos opciones para seleccionar los candidatos y lista de su preferencia. Puede hacer uso del botón “Seleccionar todo” ubicado en la parte superior de cada tarjeta, con lo que marca todos los candidatos y la lista del partido de su preferencia. La otra opción es elegir uno a uno los candidatos y la lista, pudiendo seleccionar preferencias de tarjetas diferentes. El sistema sólo registra el número de votos correspondiente a la circunscripción, por lo que en caso de marcar más votos de los habilitados, el sistema automáticamente registra las últimas opciones seleccionadas.

En los estados Amazonas, Apure, Anzoátegui, Bolívar, Delta Amacuro, Mérida, Monagas, Sucre, Trujillo y Zulia, los electores también deben seleccionar en una tarjeta distinta la opción de su preferencia para elegir al candidato de representación indígena. (Ver Figura 3).

La máquina de votación refleja en la pantalla la selección realizada en la boleta electrónica. Es en la pantalla donde aparece el botón “Votar” que el elector pulsa para emitir el voto. Si el elector no ha seleccionado todos los cargos a elegir en su circunscripción, tras presionar el botón “Votar”, la máquina de votación muestra una pantalla que dice “Usted dejó de seleccionar N cargos”, y aparecen dos botones: 1. “Completar selección” y; 2. “Votar”. En caso de seleccionar la opción votar, los cargos no seleccionados serán contabilizados como votos nulos¹⁸.

Al presionar el botón “votar”, la máquina emite una papeleta con las opciones que el elector registró tal y como fueron contabilizadas por la máquina. Esa papeleta debe ser depositada en una caja de cartón sellada (caja de resguardo). Finalmente, el elector pasa a firmar y colocar su huella dactilar en el cuaderno físico de votación, e impregnar el dedo meñique de la mano derecha en la tinta indeleble.

Las autoridades frente al sistema electoral

Las autoridades del CNE rescatan siete instancias de verificación de votos con las que cuenta el sistema automatizado:

¹⁸ El elector dispone de hasta 6 minutos para ejercer su derecho al voto frente a la máquina de votación. Luego de pasar 3 minutos, la máquina emite un sonido, indicando que ha transcurrido la mitad del tiempo máximo permitido. Si se llega a complementar los 6 minutos máximos, la máquina se bloquea, y emite un mensaje en la pantalla: “El tiempo máximo para votar ha expirado, sus votos serán nulos.” Y procede a emitir un comprobante con la información que también debe ser introducido en la caja.

- El voto físico, el cual es impreso en papel especial, con marcas de agua y tinta de seguridad, e identificado a través de un código no secuencial, que resguarda el secreto del voto.
- La memoria fija (interna) de cada máquina.
- La memoria removible (externa) de cada máquina.
- El acta de escrutinio de la mesa de votación.
- El voto electrónico transmitido a los centros de totalización.
- El acta electrónica transmitida a los centros de totalización.
- El acta de totalización (Ver Referencia 42).

Hechos destacados en el período pre electoral

Reglamento Especial para garantizar los derechos de participación política de forma paritaria

El 25 de junio de 2015 el CNE dictó el “Reglamento Especial para garantizar los derechos de participación política de forma paritaria en las elecciones de diputadas y diputados a la Asamblea Nacional 2015” según el cual las postulaciones debían tener una composición paritaria y alterna de 50% para cada sexo, manteniendo como mínimo un 40% y como máximo un 60% para los casos en los que no sea posible aplicar la paridad¹⁹. Dicha fórmula se verificó por el criterio del ámbito territorial correspondiente a la constitución de la organización con fines políticos o grupo de electoras y electores postulantes²⁰ (Ver Referencia 43).

Las cuotas, incluyendo el mecanismo de la paridad y la alternancia, se han extendido de una manera importante en América Latina, al punto de convertir a la región en la segunda en el mundo por el porcentaje de parlamentarias, solo detrás de Escandinavia. Sin embargo, el reglamento generó críticas, no en sí mismo, sino por su carácter extemporáneo.

El reglamento fue publicado tras el anuncio de la MUD de sus candidatos a nivel nacional para las elecciones del 6 de diciembre (Ver Referencia 44). En ese sentido, todos los partidos políticos y grupos de electores tuvieron que replantear sus postulaciones por no haber cumplido en esa propuesta inicial con la paridad planteada en el reglamento. Al respecto, la rectora Tibisay Lucena enfatizó que la consideración del mismo fue anunciada previamente de manera individual a los partidos políticos, en reuniones sostenidas entre el 8 y el 15 de abril de 2015, para que los mismos pudieran contemplar las previsiones que garantizaran la participación justa y equitativa de hombres y mujeres en la contienda electoral (Ver Referencia 45).

En el caso de la coalición oficialista GPP se habían realizado elecciones de base en las 87 circunscripciones el 28 de junio de 2015, regidas por un reglamento que contemplaba la paridad. Esto ratificó a sus candidatos y los eximió de la necesidad de tener que modificar los resultados de dicho proceso. El resultado de las primarias del PSUV se respetó, y para dar cumplimiento al reglamento paritario anunciado por el CNE, tuvieron únicamente que reconsiderar postulaciones de las suplencias nominales y de las listas (Ver Referencia 46).

19 Artículo 3 del Reglamento Especial para garantizar los derechos de participación política de forma paritaria en las elecciones de diputadas y diputados a la Asamblea Nacional 2015.

20 Artículo 4 del Reglamento Especial para garantizar los derechos de participación política de forma paritaria en las elecciones de diputadas y diputados a la Asamblea Nacional 2015.

En el caso de la MUD, las primarias tuvieron lugar el 17 de mayo de 2015 en apenas 33 circunscripciones y sin reglamento paritario para la elección interna. Los candidatos electos en primarias se mantuvieron, pero la Mesa de la Unidad se vio obligada a replantear candidaturas en 54 circunscripciones en las que previamente se habían postulado nombres por consenso político, para así dar cumplimiento al reglamento.

Polémica sobre la configuración de las Circunscripciones Electorales 2015

El Poder Legislativo Nacional en la República Bolivariana de Venezuela consta de una única cámara. En este sentido, los diputados de la Asamblea Nacional cumplen tanto con la representatividad poblacional como con la de las entidades federales que constituyen al país. En la naturaleza de dicho sistema radica precisamente una de las principales polémicas en torno a la pérdida de la proporcionalidad, como consecuencia de este diseño. La representatividad de cada diputado varía dependiendo de la densidad poblacional de cada entidad federal. En las elecciones de 2015 el diputado electo con menor número de votos proviene de la Circunscripción 2 del estado Delta Amacuro con 16.542 votos, mientras un diputado en la Circunscripción 1 del estado Lara requirió 220.535 votos para obtener el escaño. Mientras el diputado del estado Delta Amacuro representa a 41.111 electores, el diputado del C1 del estado Lara representa a 549.517 electores (Ver Referencia 47).

En las elecciones parlamentarias de 2015, no se realizó una reconfiguración de las circunscripciones electorales conformadas para el año 2010, pero sí una variación de la cantidad de representantes a elegir por cada circunscripción, bajo el argumento de variaciones que hubo en cinco años, respecto a la estimación poblacional registrada por el Instituto Nacional de Estadística (INE)(Ver Referencia 48). Esto trajo como consecuencia que en el Distrito Capital disminuyera la cantidad de diputados, mientras que en los estados Aragua, Guárico y Nueva Esparta se registró un aumento (Ver Referencia 49). De igual manera, se redistribuyeron diputados en las distintas circunscripciones de los estados Barinas y Miranda.

El cuadro 5 resume la redistribución de diputados en cada estado para la elección parlamentaria de 2015 con respecto a la de 2010 (Ver Cuadro 5).

CUADRO 5
Redistribución de diputados intraestados 2010-2015

| Estado | Circunscripción | Cambios respecto a AN 2010 |
|-------------------------|-----------------|----------------------------|
| Distrito Capital | Lista | -1 |
| Miranda | 2 | -1 |
| Miranda | 6 | +1 |
| Nueva Esparta | 2 | +1 |
| Aragua | 4 | +1 |
| Barinas | 1 | +1 |
| Barinas | 2 | -1 |
| Guárico | 1 | +1 |

Fuente: CNE

En relación a esa situación, el Secretario Ejecutivo de la MUD Jesús Torrealba, entregó un documento al CNE en el cual se denuncia la inconsistencia entre las proyecciones históricas del Instituto Nacional de Estadística y las entregadas al Consejo Nacional Electoral para el cálculo de los diputados a elegir por circunscripciones (Ver Referencia 50).

Un último tema controversial se refiere a la diferencia entre el porcentaje de población y el porcentaje de diputados por cada Entidad que produce la aplicación de los criterios establecidos en el artículo 186 de la Constitución. Esta metodología de distribución de escaños conduce a importantes desequilibrios conocidos en Venezuela como “malaproporcionamiento”, es decir, que los estados de menor población tienen mayor peso relativo en desmedro de las entidades de mayor población.

Decisiones del Tribunal Supremo de Justicia sobre partidos políticos

En Venezuela el Poder Electoral es ejercido por el Consejo Nacional Electoral, y comparte con el Tribunal Supremo de Justicia (especialmente con la Sala Electoral) las facultades jurisdiccionales electorales. Adicionalmente, la Sala Constitucional del TSJ tiene competencia en materia de partidos políticos, en la medida que ellos inciden en derechos políticos básicos (Ver también sección de Impugnaciones en este documento).

En este sentido, las decisiones del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) en relación con la necesidad de cambiar a los directivos de tres organizaciones políticas integrantes de la Mesa de la Unidad Democrática, por disputas históricas en el seno de las mismas, causaron fuertes polémicas.

Las decisiones se adoptaron en las semanas cercanas al inicio del período de postulaciones de candidatos por los partidos (3 de Agosto), razón por la cual se convirtieron en un hecho relevante en el período pre-electoral, que llevó a replantear las postulaciones electorales de las organizaciones de la MUD.

Caso Bandera Roja

El 28 de julio de 2015 se dictó una medida cautelar mediante la cual se anunció el mantenimiento en sus cargos de las autoridades electas en 2012 en el IV Congreso del Partido Bandera Roja, así como también se mantuvieron en sus cargos las autoridades integrantes del Comité Político Nacional elegido en plenaria (Ver Referencia 51). De esta manera, se le quitó la dirección del partido al Secretario General al momento de la decisión, para entregársela a Pedro Veliz Acuña, ex presidente de la organización política. Esta sentencia le dio la potestad para inscribir las candidaturas en los comicios del 6 de diciembre (Ver Referencia 52).

Caso COPEI

El 30 de julio de 2015 se publicó una sentencia del TSJ en la cual se suspendió a la Mesa Directiva Nacional y a la Dirección Política Nacional de COPEI hasta la resolución de la causa en cuestión, acordando el nombramiento de una junta *ad hoc* y ordenando al CNE abstenerse de aceptar cualquier postulación distinta a la acordada conforme a los procedimientos establecidos por la Mesa Directiva *ad hoc* (Ver Referencia 53).

Esto trajo como consecuencia que la MUD expulsara a COPEI de la alianza, eliminando las postulaciones acordadas para esa tolda política de cara al 6 de diciembre (Ver Referencia 54). La MUD comunicó que COPEI y todos los partidos con problemas internos serían recibidos nuevamente en la alianza política una vez resueltas las disputas legales (Ver Referencia 55).

Caso MIN Unidad

El TSJ emitió una sentencia el 6 de agosto de 2015, suspendiendo a la dirección nacional del Movimiento de Integridad Nacional (MIN-UNIDAD), y acordando el nombramiento de una Dirección Nacional *ad hoc* integrada de manera provisional hasta resolver de fondo la causa en cuestión (Ver Referencia 56). Además de nombrar una nueva junta directiva constituida por los demandantes, se ordenó también eliminar cualquier candidatura presentada por el partido ante el CNE antes de esta sentencia.

La MUD catalogó este hecho en su página web como un “secuestro” del partido político por parte del gobierno, faltando apenas un día para que concluyera el período de postulaciones de candidatos establecido por el CNE. Como consecuencia, el Secretario Ejecutivo de la MUD, Jesús Torrealba, anunció que el MIN-Unidad quedó fuera de la alianza opositora tras una aprobación unánime del plenario de la Mesa, con la finalidad de evitar “que el régimen infiltre sus fichas dentro del campo democrático” (Ver Referencia 57).

Uso de los recursos del Estado y participación de funcionarios públicos en actividades proselitistas

El ordenamiento jurídico en la Ley Contra la Corrupción prohíbe el uso de los recursos del Estado por parte de funcionarios y empleados públicos para favorecer organizaciones políticas²¹(Ver Referencia 58). El uso de recursos públicos para el financiamiento de actividades proselitistas durante la campaña de las elecciones parlamentarias del 6 de diciembre fue una realidad.

Durante la campaña se realizaron actos proselitistas en sedes de instituciones del Estado, se utilizaron vehículos y distintos bienes públicos en actividades proselitistas y hubo participación de funcionarios públicos en actividades de campaña, a la vez que se desarrollaba el ejercicio de sus funciones, en violación de los artículos 221, 222 y 223 del Reglamento de la Ley Orgánica de Procesos Electorales como evidenciaron denuncias de la sociedad civil (Ver sección Observación Electoral Nacional de este informe).

El ordenamiento jurídico prohíbe la participación de funcionarios públicos en las actividades proselitistas. La Constitución establece que los funcionarios públicos están

21 Artículo 13 de la Ley Contra La Corrupción.

al servicio del Estado y no de parcialidad alguna²², principio ratificado por el Reglamento de la Ley Orgánica de Procesos Electorales²³. Durante la campaña se registraron casos de funcionarios que se involucraron en las actividades proselitistas en pleno ejercicio de sus funciones, sin que el CNE aplicara las sanciones pertinentes, ni siquiera llamar la atención pública o privadamente sobre esto.

Averiguaciones del CNE por incumplimiento de normas de campaña

El 19 de noviembre de 2015 la rectora principal del CNE, Sandra Oblitas, anunció el inicio de averiguaciones administrativas y la remisión de las mismas a la Fiscalía General de la República y a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) en torno a piezas de propaganda promotoras de violencia y con llamados al desconocimiento de las instituciones del Estado (Ver Referencia 59)²⁴. También anunció la aprobación de la apertura de averiguaciones administrativas a la Cámara Venezolana de la Industria de Alimentos (Cavidea) y a la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) por la “contratación, publicación y difusión de propaganda de contenido político y/o electoral por parte de personas distintas o no autorizadas”, prohibidas en el artículo 7 de las Normas de Campaña Electoral para las Elecciones a la Asamblea Nacional 2015. Al respecto, el rector de la UCAB, Francisco José Virtuoso, expresó el 20 de noviembre de 2015 que las piezas publicitarias únicamente buscaban reafirmar el carácter secreto del voto y promover la participación electoral (Ver Referencia 60).

El CNE también aprobó la apertura de averiguaciones administrativas a MIN-Unidad por la difusión de piezas publicitarias violatorias de las normas de campaña, ordenando el retiro inmediato de toda la propaganda en la que se utilizaron símbolos de otra organización política. MIN-Unidad tuvo una intensa difusión de propaganda en varias circunscripciones, promoviendo una tarjeta electoral con la palabra “unidad”, el color azul de la MUD, frases de campaña como: “somos la oposición”. Además se encontraba en el tarjetón electoral al lado de la tarjeta de la principal coalición opositora, MUD.

22 Artículo 145 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

23 Artículo 221 del Reglamento de la Ley Orgánica de Procesos Electorales.

24 Conatel respondió a la resolución del CNE ordenando a los prestadores de servicio de televisión abierta, la suspensión de la difusión de las piezas televisadas de Cavidea y UCAB e informó que investigará si estas piezas contienen ilícitos previstos y sancionados en la Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos. Ver: <http://www.conatel.gob.ve/conatel-responde-resoluciones-del-cne-sobre-propaganda-electoral/>

El 2 de diciembre de 2015, se publicó en la página del CNE la decisión de iniciar averiguaciones por incumplimiento de normas de campaña (Ver Referencia 61). Se anunció la suspensión de tres propagandas televisivas como una medida cautelar de las averiguaciones administrativas en curso por incumplimiento de normas de campaña. En dos de los casos, se iniciaron averiguaciones administrativas a Venezolana de Televisión (VTV) y a la Televisora Venezolana Social (TVES) por considerar que dos piezas publicitarias eran parte de una campaña por cuenta de dichos medios de comunicación²⁵.

En el tercer caso, se abrió una averiguación administrativa a MIN-Unidad, ordenando la salida del aire de una propaganda por la utilización de una imagen de una organización política postulante sin su autorización²⁶. Esta organización también fue objeto de una averiguación administrativa por el uso de pendones con la imagen de un candidato sin su autorización en la circunscripción 1 del estado Aragua.

También se anunció una medida cautelar de no publicación de propaganda electoral en medio impreso tabloide por exceder el espacio permitido para la publicación de propaganda electoral en este tipo de medios, razón por la cual se abrió una averiguación administrativa al PSUV.

25 Esto constituye una violación del artículo 79 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales.

26 Esto constituye una violación del artículo 75, numeral 11, de la Ley Orgánica de Procesos Electorales.

Condiciones y características de la observación electoral internacional en Venezuela

En Venezuela la observación internacional en procesos electorales fue sustituida por la del “acompañamiento internacional electoral” desde 2006, año en el que se constituyó la última Misión de Observación Internacional Electoral en el país (elecciones presidenciales del 2006).

La diferencia no es, en este caso, semántica. Supone una diferencia de fondo, que resume el Centro Carter a propósito de la elección del 7 de octubre de 2012²⁷. Mientras el objetivo del acompañamiento es hacer extensiva la invitación a individuos extranjeros a presenciar las actividades relativas al día de la votación a través de una presencia política simbólica, la observación supone la invitación a organizaciones internacionales a evaluar el proceso electoral sistemáticamente con la finalidad de contribuir a la generación de confianza entre los electores, informar a la comunidad nacional e internacional, y aportar elementos para fortalecer la integridad del proceso.

Entre las funciones permitidas por el ordenamiento jurídico venezolano para los acompañantes internacionales, se encuentra la posibilidad de transitar por el territorio nacional en cumplimiento de las actividades propias de sus funciones²⁸. Pueden establecer comunicación con candidatos, organizaciones con fines políticos y grupos de electores, así como realizar entrevistas y reuniones, con la finalidad de presenciar desde el punto de vista técnico, el diseño y la ejecución de las operaciones electorales.

En cambio, los acompañantes internacionales electorales no podrán “emitir declaraciones ni opinión en general y en particular sobre los asuntos internos de la República Bolivariana de Venezuela hasta que haya culminado el proceso electoral y se hubiese producido la proclamación de las candidatas o candidatos, por parte del Consejo Nacional Electoral”²⁹. Tampoco pueden obstruir el normal desenvolvimiento del proceso electoral, ni dar a conocer resultados preliminares, parciales o totales de la elección. No está permitido realizar comentarios personales acerca de las observaciones o conclusiones a los medios de información o a terceros antes que la vocería del grupo de acompañamiento haga una declaración formal.

27 Centro Carter, “Sobre la participación del Centro Carter en las elecciones del 7 de octubre de 2012” (ver comunicado en <http://www.cartercenter.org/news/pr/venezuela-082012.html>).

28 Contempladas en el Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE), Capítulo IV, artículo 483 (Ver Reglamento en http://cne.gob.ve/web/normativa_electoral/reglamentos/Reglamento_General_LOPRE.pdf).

29 Artículo 484 del Reglamento General de la LOPRE.

La culminación de las actividades de acompañamiento internacional electoral se concreta con la entrega al CNE de un informe escrito de carácter confidencial con los análisis, conclusiones y sugerencias sobre el proceso electoral³⁰. El informe de la misión será presentado por el vocero designado una vez que haya concluido el proceso electoral y que se hayan concretado las proclamaciones de los candidatos electos. Las conclusiones de los informes de las misiones de acompañamiento no tienen efectos jurídicos sobre el proceso ni carácter vinculante para el CNE. En general, las características y atribuciones contempladas en el acompañamiento electoral internacional se han mantenido en los distintos procesos electorales convocados en los últimos años por el CNE en Venezuela.

Sin duda, la restricción para emitir una opinión pública con los puntos que la Misión considere adecuados y pertinentes es uno de los aspectos sustanciales que diferencia el trabajo de la observación de la del acompañamiento.

Sobre el acompañamiento internacional para el 6D

El 17 de septiembre de 2015, la presidenta del CNE, Tibusay Lucena, dio a conocer las organizaciones invitadas a ser parte del plan de acompañamiento internacional electoral para las parlamentarias. Entre las organizaciones invitadas a conformar misiones de técnicos y expertos para el proceso parlamentario, se incluyó al Consejo de Expertos Electorales de Latinoamérica (CEELA), con el cual el CNE firmó el 11 de noviembre de 2015 el Convenio para la Misión de Acompañamiento Internacional Electoral (Ver Referencia 62).

También fueron invitados el Mercado Común del Sur (Mercosur), al Parlamento del Mercosur (Parlasur), la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac), la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur) y personalidades de países que mantienen acuerdos de cooperación con el CNE (Ver Referencia 63).

Con respecto a la situación común en América Latina, no se cursaron invitaciones a la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE). Tampoco fue invitada la Unión Europea, cuya presencia es menos frecuente y suele atender exclusivamente invitaciones para nacionales (o sea no locales, regionales o sub nacionales) o bien procesos considerados sensibles.

30 Artículo 488 Reglamento General de la LOPRE.

La disputa y la polémica internacional sobre la observación electoral en Venezuela

Varios organismos internacionales insistieron sobre la pertinencia de establecer misiones de observación electoral internacional en las elecciones parlamentarias del 6 de diciembre.

Desde el anuncio de la fecha de la convocatoria a elecciones, el Secretario General de la OEA, Luis Almagro, comunicó a través de su cuenta en Twitter, el 22 de junio de 2015, que la organización “ofrece servicios de observación electoral” (Ver Referencia 64), y el secretario de Asuntos Políticos de la OEA, Francisco Javier Guerrero, también recalcó que la organización ha ofrecido misiones de observación a Venezuela para “dar las máximas garantías de transparencia, equidad e imparcialidad” (Ver Referencia 65).

El 10 de noviembre de 2015, el Secretario General de la OEA emitió una extensa comunicación de 18 páginas dirigida a la presidenta del CNE, Tibisay Lucena, respondiendo al rechazo que el órgano electoral hizo en torno a la posibilidad de la OEA de realizar una misión de observación electoral en Venezuela. En dicho documento, Almagro destacó las desiguales condiciones generales en las que se desarrolla la campaña electoral, el impacto de los decretos de Estado de excepción en el proceso electoral y la situación de los derechos civiles y políticos en Venezuela, reivindicando el deber de la OEA de brindar garantías en un proceso que se lleva a cabo en condiciones cargadas de dificultades (Ver Referencia 66).

Por su parte, más de treinta ex presidentes de países de América Latina y de España emitieron tres documentos sobre la situación política en Venezuela. Estos documentos se concretaron como una propuesta del grupo Iniciativa Democrática de España y las Américas (Idea). El primer documento, la Declaración de Panamá, tuvo lugar tras la Cumbre de las Américas en abril de 2015, y puso de manifiesto que “sólo una observación internacional autorizada, imparcial, y técnicamente calificada, que acepte el Poder Electoral actualmente bajo control de militantes gubernamentales, podrá contribuir con la existencia de garantías para el debate político libre y el carácter justo, equitativo y transparente de los comicios planteados” (Ver Referencia 67). En mayo de 2015, la “Declaración de Caracas sobre la persecución de la prensa independiente, los presos políticos, las elecciones parlamentarias, y la crisis humanitaria en Venezuela” (Ver Referencia 68). Finalmente, se reafirmó la necesidad de garantizar las misiones de observación electoral a través de la Declaración de Bogotá, documento suscrito por más de 30 ex presidentes latinoamericanos y españoles, entre los cuales se encuentran ex mandatarios de diversas tendencias, como José María Aznar y Felipe González (España), Ricardo Lagos, Sebastián Piñera y Eduardo

Frei (Chile), Belisario Betancur, Cesar Gaviria, Álvaro Uribe y Andrés Pastrana (Colombia) (Ver Referencia 69).

En el 29 de agosto de 2015, la reunión de la Internacional Socialista en Cartagena, Colombia, aprobó una resolución sobre la situación venezolana, instando al CNE a permitir a la Internacional Socialista la observación calificada del proceso electoral (Ver Referencia 70).

El presidente de Colombia, Juan Manuel Santos, también expresó por Twitter preocupación frente a la no definición de la participación de veeduría internacional para el 6 de Diciembre (Ver Referencia 71). El presidente de la Asamblea Nacional, Diosdado Cabello, rechazó las declaraciones del Presidente Santos, calificándolas como una “insolencia” (Ver Referencia 72).

Mark Toner, portavoz adjunto del Departamento de Estado de los Estados Unidos, también manifestó el 21 de octubre de 2015 la necesidad de establecer una misión de observación electoral “creíble y efectiva” para el proceso electoral parlamentario del 6 de diciembre (Ver Referencia 73). Días después, esta solicitud fue reforzada desde la Organización de Estados Americanos (OEA), instancia desde la cual el país norteamericano solicitó al gobierno de Venezuela la reconsideración de aceptación de una misión de observación electoral (Ver Referencia 74).

La disputa tuvo resonancia en parlamentos de otros países. Representantes de la oposición en Uruguay manifestaron la necesidad de conformar una misión de observación electoral “plural”, según la declaración de Jaime Trobo, diputado del Partido Nacional. Yerú Pardiñas, Secretario General del Partido Socialista de Uruguay e integrante del órgano ejecutivo del Frente Amplio, confirmó que conversaron con el ex Ministro venezolano del Poder Popular para las Comunas y candidato a la Asamblea Nacional por el circuito 6 del estado Miranda, Elías Jaua, sobre las elecciones parlamentarias, en la visita del dirigente venezolano a Uruguay (Ver Referencia 75). Por su parte, Jaua invitó a Uruguay a participar en una misión establecida a través de la Unasur (Ver Referencia 76).

Los diputados del parlamento Europeo, Ramón Jáuregui, Gabriel Mato y Fernando Maura, visitaron Caracas del 4 al 7 de noviembre en una visita ad hoc por acuerdo de la presidencia del Parlamento Europeo, con la finalidad de explorar detalles sobre la situación venezolana a través de reuniones con líderes opositores, representantes gubernamentales y sectores de la sociedad civil (Ver Referencia 77). Insistieron en la necesidad de establecer una misión de observación, y frente a sus declaraciones y su visita, representantes del

gobierno venezolano no evidenciaron interés o cooperación. De hecho, el presidente de la AN, Diosdado Cabello, descartó reunirse con los eurodiputados, mientras que líderes de la oposición, como el Alcalde Metropolitano Antonio Ledezma³¹, si pudieron reunirse con la misma (Ver Referencia 78).

Reacciones internas frente a la observación internacional

El líder opositor Henrique Capriles visitó la sede de la OEA en Washington el 27 de julio de 2015. En su visita, se reunió con el secretario general Luis Almagro, a quien le hizo un llamado para que la OEA promoviera el envío de una misión de observación electoral el 6 de diciembre en las elecciones parlamentarias (Ver Referencia 79). Por su parte, el Presidente Nicolás Maduro recalcó desde Nueva York, dos días después de la visita de Capriles, que “Venezuela no es monitoreada ni será monitoreada por nadie” (Ver Referencia 80).

En 15 de octubre de 2015, la MUD emitió un comunicado en el cual expuso la necesidad de permitir la participación de Misiones de Observación Electoral “de organismos internacionales con experiencia y capacidad instalada en la materia” (Ver Referencia 81). El comunicado “Sin observación internacional calificada no habrá acuerdo”, fue la respuesta para explicar las razones que conllevaron a no firmar el “Acuerdo de Reconocimiento de Resultados del Proceso Elecciones a la Asamblea Nacional” propuesto por el Gran Polo Patriótico y promulgado por el Consejo Nacional Electoral³²(Ver Referencia 82).

Las autoridades gubernamentales, por su parte, han fijado posición de manera reiterada frente al tema de las misiones de observación internacional y la negativa a la participación de la OEA. Una declaración emblemática fue la del presidente de la AN, Diosdado Cabello, quien señaló que “la organización más pervertida, corrompida y desprestigiada del mundo, como es la OEA, en la voz de su secretario general, amenaza al pueblo de Venezuela. Nada de eso es casual” (Ver Referencia 83).

Por su parte, la Conferencia Episcopal Venezolana insistió en la necesidad e importancia de la veeduría electoral internacional y de la participación de los venezolanos en el proceso electoral (Ver Referencia 84).

31 El Alcalde Ledezma se encuentra actualmente privado de libertad con reclusión en su casa por motivos de salud. Está siendo imputado por cargos de conspiración contra el gobierno venezolano.

32 El 17 de agosto de 2015, la MUD formó la Comisión Internacional del Comando de Campaña Venezuela Unida. El director de la Comisión, Timoteo Zambrano, precisó que se realizarían todos los esfuerzos para contar con observación internacional calificada en las elecciones del 6D. Desde el mundo académico hubo voces que recomendaron al CNE que reconsidera su postura al respeto de la observación internacional.

El despliegue de la Misión de acompañamiento de UNASUR

La participación de la Misión de acompañamiento de Unasur, aceptada por el CNE de Venezuela, confrontó numerosas dificultades.

Una semana después de la visita de Elías Jaua a Montevideo (acápite superior), la Corte Electoral de Uruguay, que presidía el Consejo Electoral de Unasur, emitió una resolución en la que advirtió a los países del bloque y a la secretaría general del mismo que una misión de observación estaría en “riesgo” por las “demoras” y el “agotamiento” de los plazos que permitieran la integración de la misma (Ver Referencia 85).

Asimismo, el Tribunal Superior Electoral (TSE) de Brasil informó el 20 de octubre, que optó por no participar en la misión de la Unasur para las elecciones parlamentarias en Venezuela (Ver Referencia 86). El texto recordó que la intención del TSE fue que la misión de Unasur desempeñase una labor de observación electoral en el marco de la “objetividad”, de manera “justa” e “integral”, y propusieron que la misión la encabezase una “personalidad pública con amplio conocimiento de la oferta electoral”. Por ello, propuso al Poder Ejecutivo el nombre de Nelson Jobim³³, cuya postulación fue aprobada y presentada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la presidencia pro tempore de la Unasur. El nombre de Jobim fue “vetado” por el gobierno de Venezuela, según se menciona en el texto.

Después del pronunciamiento del TSE de Brasil, Unasur fijó su posición el 23 de octubre, a través de su cuenta en Twitter (@unasur): “El nombre del respetado jurista #NelsonJobim no ha sido vetado en #UNASUR” (Ver Referencia 87), y que Jobim “es considerado con otros nombres de la #región para presidir la #MisiónenVenezuela” (Ver Referencia 88).

Sobre este incidente no se registró ningún pronunciamiento del CNE ni de autoridades gubernamentales relevantes.

El 5 de noviembre de 2015 la Secretaría General de Unasur emitió un comunicado en el cual los cancilleres de la región dieron aprobación por consenso a la misión electoral que asistiría a las elecciones parlamentarias en Venezuela (Ver Referencia 89).

El 17 de noviembre de 2015 tuvo lugar la instalación de la misión electoral de Unasur autorizada e invitada a acompañar todas las etapas y fases constitutivas de la cita electoral del 6 de diciembre. Dicha instalación tuvo lugar en la sede del Poder Electoral en

33 Nelson Jobim fue ministro de Defensa (2007-2011) y de Justicia (1995-1997) en Brasil. También fue presidente del Supremo Tribunal Federal (STF), y llegó a ser considerado como un posible candidato del Partido Movimiento Democrático Brasileño (PMDB) a la presidencia.

Venezuela. Leonel Fernández, ex presidente de República Dominicana, fue designado como representante especial de la misión, y el vocal del Tribunal Supremo Electoral de Bolivia, José Luis Exeni³⁴, coordinador general de la misma (Ver Referencia 90). Durante el acto de instalación de la misión, el Secretario General de Unasur Ernesto Samper, anunció la llegada de un equipo de alrededor de 50 técnicos electorales.

La misión de Unasur en Venezuela se reunió con actores de oposición como Jesús Torrealba (Secretario Ejecutivo de la MUD), Timoteo Zambrano (Coordinador de Asuntos Internacionales de la MUD), Freddy Guevara, Julio Borges, Henry Ramos Allup y Enrique Márquez (candidatos de la MUD), así como con representantes del Gran Polo Patriótico, entre ellos, los candidatos Earle Herrera (PSUV), Yul Jabour (Partido Comunista) y Roy Chaderton, (diplomático). También concretó reuniones con el Nuncio Apostólico y con el Presidente de la República (Ver Referencia 91).

La Misión informó que visitaría once Estados (Distrito Capital, Miranda, Aragua, Carabobo, Vargas, Zulia, Táchira, Lara, Bolívar, Monagas y Portuguesa) como parte de la evaluación del desarrollo de las votaciones por parte de los técnicos (Ver Referencia 92). Sin embargo, el comunicado emitido por el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores de Unasur el 11 de diciembre de 2015 destaca que la Misión finalmente tuvo presencia en 15 de 22 parroquias de Distrito Capital, y alrededor de 25 municipios en 9 estados de Venezuela (Ver Referencia 93).

Acompañantes internacionales de las alianzas políticas

El 5 de noviembre de 2015 Tibisay Lucena informó la posibilidad para cada bloque político de invitar a diez acompañantes (Ver Referencia 94). José Luis Rodríguez Zapatero (ex presidente de España) y Martín Torrijos (ex presidente de Panamá)³⁵ se unieron a los acompañamientos especiales autorizados por el CNE (Ver Referencia 95) junto con los diputados españoles Vicente Garcés (Partido Socialista Obrero Español) y Eva Solla (Izquierda Unida) (Ver Referencia 96).

34 El 21 de noviembre de 2015, Arturo Murillo Prijic, José Carlos Gutiérrez, Lourdes Millares, Carmen Guzmán, Mirtha Arce Camacho y Oscar Ortiz, senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia enviaron una carta al secretario General de dicha entidad en la cual se señala una posibilidad de incumplimiento de las garantías de imparcialidad, independencia y no injerencia por encontrarse la misión coordinada por José Luis Exeni, “una persona cuestionada por la parcialidad que ha demostrado con Evo Morales” de acuerdo a lo que señalan los senadores.

35 Horacio Serpa (ex candidato presidencial en Colombia) fue invitado con ellos pero finalmente no asistió.

Entre los invitados por la MUD estuvieron los eurodiputados españoles del Partido Popular Esteban González Pons, Teresa Jiménez Berrecil, Gabriel Mato y Agustín Díaz de Mera, el senador del Grupo Parlamentario catalán en la Cámara Alta española, Josep Maldonado, los ex presidentes Andrés Pastrana (Colombia), Jorge Quiroga (Bolivia), Mireya Moscoso (Panamá), Luis Alberto Lacalle (Uruguay), Laura Chinchilla (Costa Rica) y Miguel Ángel Rodríguez (Costa Rica) (Ver Referencia 97). Los ex presidentes se reunieron con el Presidente de la República, Nicolás Maduro Moros, el día antes del proceso electoral (Ver Referencia 98).

La Campaña Proselitista

La campaña electoral de las elecciones parlamentarias del 6 de diciembre se mantuvo bajo los lineamientos previstos legalmente en citas electorales previas para este tipo de comicios, con la particular intensidad que le imprimió la polarización política, la crisis económica y la perspectiva que la oposición podía ganar los comicios.

Ley Orgánica y el reglamento electoral

La Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE), en su artículo 71 establece que el CNE debe determinar para cada proceso electoral el lapso de campaña y las regulaciones pertinentes. El mismo artículo define la campaña electoral, desde una perspectiva amplia, como “las actividades de carácter público desarrolladas por los candidatos y candidatas, organizaciones con fines políticos y grupos de electores y electoras que tengan como propósito captar, estimular o persuadir al electorado para que vote a favor de un candidato o una candidata dentro del lapso señalado por el Consejo Nacional Electoral (CNE)” (Ver Referencia 99). El artículo 72 de la LOPRE hace operativos los principios y derechos bajo los cuales debe ser interpretada y aplicada la normativa de la campaña³⁶.

La propaganda electoral durante la campaña

El artículo 74 de la LOPRE utiliza un criterio para la definición de propaganda electoral que le permite a las autoridades actuar en un espectro amplio en la aplicación de los principios y derechos. Así, la propaganda electoral es definida como “el conjunto de elementos y piezas publicitarias, difundidas y expuestas por todos los medios a su alcance que expresan los mensajes electorales de las organizaciones y sus candidatos de elección popular, durante el transcurso de una campaña electoral”.

36 Los principios son los siguientes: “1. Igualdad de los participantes en el proceso electoral; 2. Libertad de pensamiento y de expresión; 3. Comunicación e información libre, diversa, plural, veraz y oportuna; 4. Prohibición de censura previa; 5. Democratización, participación y pleno ejercicio de la soberanía popular; 6. Pleno respeto por el honor, vida privada, intimidad, propia imagen, confidencialidad y reputación de las personas; 7. Responsabilidad social y solidaridad; 8. Respeto por las diferentes ideas y la promoción de la tolerancia, la transparencia, la convivencia pacífica, el pluralismo político, la democracia y la vigencia de los derechos humanos; 9. Respeto a las instituciones del Estado Venezolano, y; 10. Igualdad de acceso a los medios de comunicación social”.

No obstante, el Reglamento General de la Ley Orgánica de los Procesos Electorales (RGLOPRE) restringe la definición para concentrarse exclusivamente en la propaganda electoral que convoque a votar por un candidato determinado, dejando por fuera otro tipo de propaganda emitida durante el período de campaña (Ver Referencia 100)³⁷. Así, el CNE se enfoca en supervisar la propaganda que hace llamado explícito a votar por un candidato, dejando a la discrecionalidad otro tipo de piezas publicitarias como: transmisión conjunta a través de medios de comunicación de radio y televisión del Ejecutivo Nacional (conocidas en Venezuela como “cadenas”), actos de inauguración de obras y servicios públicos, y propaganda institucional de gobierno Nacional, Regional y Local. Adicionalmente, queda por fuera y a discreción de las autoridades electorales, la supervisión de piezas publicitarias de organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de observación electoral nacional y medios de comunicación.

Normativa Electoral del CNE

Además de la Ley y el Reglamento Electoral, el CNE tiene la potestad de emitir reglamentos específicos para cada tipo de elección. Conforme a ello, el 5 de noviembre de 2015 la rectora del CNE, Tibisay Lucena, anunció la aprobación de la Norma especial de campaña electoral para las elecciones a la Asamblea Nacional 2015(Ver Referencia 101 y Referencia 102).

De acuerdo a esta normativa, el lapso de campaña electoral estuvo comprendido entre las 6 de la mañana del 13 de noviembre y las 12 de la noche del 3 de diciembre de 2015, lo que implicó una reducción de 9 días (de 30 a 21) respecto a los comicios parlamentarios de 2010. Esta norma también contemplaba la posibilidad de publicar propaganda electoral en televisión pública o privada³⁸, así como en emisoras de radio por un tiempo limitado al día por candidato³⁹ (ver tabla 1). En medios impresos, la propaganda quedó limitada a media

37 El artículo 202 del reglamento especifica “se entiende como propaganda electoral, el conjunto de elementos y piezas publicitarias, difundidas y expuestas por todos los medios a su alcance, por parte de las Organizaciones con Fines Políticos, los Grupo de Electores, las comunidades u organizaciones indígenas, y sus candidatos, que expresen llamados a votar por determinada candidatura o por alguna parcialidad política”.

38 Regulado en el artículo 2 de las Normas de Campaña Electoral, contemplando la difusión de una propaganda electoral durante un tiempo máximo de 3 minutos diarios, por prestador de servicio, no acumulables.

39 Regulado en el artículo 3 de las Normas de Campaña Electoral, contemplando la difusión de una propaganda electoral durante un tiempo máximo de 4 minutos diarios, por prestador de servicio de radiodifusión sonora, no acumulables. El Reglamento de la LOPRE en el artículo 209 define “como una sola agrupación a las organizaciones con fines políticos y los grupos de electoras y electores que integren una alianza en apoyo a una candidatura”, con el objeto de aplicar la normativa y los límites de propaganda a los candidatos, evitando que aquellos que logren sumar apoyo de más de un partido u organización política pueda acumular los tiempos y extensiones por cada uno.

página diaria en periódicos de formato estándar y una página completa en tamaño tabloide. Por su parte, la normativa también incluyó reglamentación para envío masivo de mensajes de textos (SMS) por un máximo de 3 mensajes semanales, no acumulables (Ver Cuadro 6)

CUADRO 6
Límites de exposición diaria de candidatos en medios de comunicación.
Parlamentarias 2015

| Tipo de Medio | Exposición máxima | Tiempo | Acumulables |
|---------------------------|--|-----------|-------------|
| Televisión | 3 minutos por canal | Diarios | No |
| Radio | 4 minutos por emisora | Diarios | No |
| Prensa | ½ Página Estándar ó 1 Página Tabloide por diario | Diaria | No |
| Mensajería de texto (SMS) | 3 mensajes | Semanales | No |

Fuente: CNE, elaboración propia.

La contratación de propaganda en medios de comunicación la realizaron directamente los candidatos durante la campaña. La LOPRE prevé la posibilidad de contratación directa y financiamiento por parte del CNE⁴⁰, modalidad que sólo ha sido utilizada por este organismo durante el referendo para la enmienda constitucional de 2009(Ver Referencia 103).

Financiamiento de campaña

Venezuela junto con Bolivia son los únicos países de la región sin financiamiento público electoral o partidario, por prohibición constitucional: “No se permitirá el financiamiento de las asociaciones con fines políticos con fondos provenientes del Estado”, por lo que los partidos políticos deben recurrir al financiamiento privado, el cual no tiene limitaciones legales (artículo 67).

Así, todos los candidatos deben tener el mismo tiempo de acceso a los medios independientemente del número de partidos que lo apoyen.

40 **LOPRE, Artículo 78:** “El Consejo Nacional Electoral podrá financiar, parcial o íntegramente, la difusión de propaganda electoral en los medios de comunicación de radio, televisión o impresos, de conformidad con las normativas que establezca al efecto”.

Inscripción de listas y partidos en campaña

La Coalición Oficialista: Gran Polo Patriótico

El Gran Polo Patriótico (GPP), coalición de partidos liderada por el partido creado por el ex presidente Hugo Chávez, PSUV, logró construir una coalición de 32 partidos para la inscripción de los 167 candidatos, principales y suplentes, con las tarjetas de cada uno de dichos partidos (Ver Referencia 104)⁴¹. El jefe de campaña del PSUV, Jorge Rodríguez, manifestó durante el acto de juramentación los candidatos del GPP el 8 de Agosto 2015, que habían logrado una “alianza perfecta de todas las fuerzas revolucionarias, la alianza de la patria, del pueblo, de las diputadas y diputados” para las elecciones parlamentarias de 2015 (Ver Referencia 105).

La Coalición Opositora: Mesa de la Unidad Democrática (MUD)

Por su parte, la coalición opositora Mesa de la Unidad Democrática (MUD), con el consenso de los 18 partidos que la constituyen⁴², también presentó una única lista de candidatos para las parlamentarias, pero a diferencia de la alianza de gobierno, la MUD presentó sus candidatos bajo una única tarjeta: MUD-UNIDAD, repitiendo la fórmula utilizada en las elecciones presidenciales de 2013.

Otras fuerzas políticas

Las alianzas GPP y MUD no fueron las únicas en la competencia. Otros partidos presentaron candidatos fuera de las grandes alianzas, como el Movimiento al Socialismo (MAS), Bandera Roja y Nueva Visión para mi País (NUVIPA). Los dos primeros partidos

41 Los principales partidos que constituyeron esta alianza son: Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), Tupamaro, Partido Comunista de Venezuela (PCV), Patria Para Todos (PPT), Por la Democracia Social (PODEMOS), Redes, Alianza Cambio, Nuevo Camino Revolucionario (NCR), Movimiento Electoral del Pueblo (MEP), Unidad Popular Venezolana (UPV), Independientes por la Comunidad Nacional (IPC), Corrientes revolucionarias Venezolanas (CRV), Organización Renovadora Auténtica (ORA), Partido Revolucionario del Trabajo (PRT), Piensa en Democracia (PIEDRA), Vanguardia Bicentenario Revolucionaria (VBR), junto a otros partidos regionales. A ellos se suman en algunas circunscripciones otros partidos, tanto regionales como nominales, como por ejemplo, los partidos Juan Bimba, Conciencia, Joven y MIN-UNIDAD.

42 El acuerdo que dio origen a la coalición fue firmado por los partidos Un Nuevo Tiempo, Acción Democrática, Primero Justicia, Proyecto Venezuela, COPEI, La Causa Radical, Alianza Bravo Pueblo y Vanguardia Popular. Un mes después, se sumaron Movimiento Republicano, Solidaridad Independiente, Unión Republicana Democrática, Movimiento Laborista, Democracia Renovadora, Fuerza Liberal y Visión Emergente (Sobre la MUD: <http://unidadvenezuela.org/sobre-la-mud/>).

formaron parte de la MUD hasta las presidenciales de 2013. El último, NUVIPA, es un partido político cristiano evangélico.

Candidaturas Indígenas

Los candidatos indígenas se presentan a través de tarjetas y partidos indígenas, separados del resto. Aunque en su mayoría son partidos regionales y con correspondencia a las identidades étnicas, existen dos partidos indígenas nacionales. Estos a su vez son identificados con la MUD y con el GPP.

Parlamento Indígena de Venezuela (PARLINVE), cercano a la MUD, apoyó candidatos en todas las circunscripciones indígenas en alianza con partidos regionales como GUAJIRAVEN, MIAVEN SOCIEDADINDIGENA, APRISAL y MIAZULIA en la región occidental, COIBA, TAWALA, AOPPIA en la región sur, y, se presentó sin alianza en la región oriental (Ver Referencia 106).

Por su parte, el Partido CONIVE también se presentó en todas las circunscripciones indígenas, en alianza con otros partidos políticos indígenas regionales, y con el apoyo del PSUV (Ver Referencia 107).

La campaña de los dos polos a nivel nacional

Tras la convocatoria a las elecciones hecha por el CNE el 22 de junio, las alianzas MUD y GPP aceleraron la presentación de sus listas de candidatos a la AN. Ambos realizaron elecciones primarias para una parte de las circunscripciones con el apoyo del CNE, la MUD antes de la convocatoria a elecciones y el PSUV unos pocos días después de la convocatoria.

La MUD lo hizo el domingo 17 de mayo, a través de elecciones abiertas a todo el electorado, para elegir a 37 candidatos a la Asamblea Nacional en 33 circunscripciones, dejando para la construcción de consensos dentro de la alianza los restantes 130 candidatos (Ver Referencia 108).

Por su parte, el PSUV realizó sus primarias el domingo 28 de junio igualmente abiertas a todo el electorado. Las primarias del PSUV tuvieron la particularidad de que los candidatos fueron postulados después de una elección de segundo grado por las organizaciones de base

del partido. En ellas se eligieron 98 candidatos para los 87 circuitos nominales, dejando los 69 diputados restantes para consensos con sus partidos aliados (Ver Referencia 109).

El comando del PSUV tuvo por nombre Comando Bolívar Chávez, y estuvo dirigido por el Alcalde del Municipio Libertador de la ciudad de Caracas y ex presidente del CNE Jorge Rodríguez, mientras el comando de la MUD tenía por nombre Venezuela Unida y fue encabezado por Jesús Torrealba, secretario general de la alianza opositora.

Los nombres de los comandos reflejarían mucho de lo que serían sus slogans y lemas. A pesar de que ambos polos ofrecieron impulsar algunas leyes, la campaña estuvo poco vinculada con las actividades legislativas de la Asamblea Nacional.

El GPP se ancló en la figura de Chávez: “Nosotros con Chávez” (Ver Referencia 110), que se repetía en los *jingles* del partido. El presidente de la AN y candidato a la reelección, Diosdado Cabello, afirmó “El 6D otra vez gana Chávez” señalando la hoja de ruta de la campaña (Ver Referencia 111). El presidente Nicolás Maduro escribió al inicio de campaña en su twitter: “Vamos con la fuerza de Chávez a ganar otra vez, con el pueblo y el 1x10. A vencer... #ArrancóElHuracanBolivariano” (Ver Referencia 112). Cerró la campaña diciendo “Yo le pido al pueblo la mayor lealtad al legado de Hugo Chávez” (Ver Referencia 113). Otros lemas fueron “Para la Asamblea como sea” y “Somos pueblo valiente”. Parte de las cuñas de radio y televisión del PSUV también aludían a la necesidad de ganar para garantizar la continuidad de las políticas sociales del gobierno (Ver Referencia 114).

La MUD apostó a la unidad y al cambio: “Venezuela Quiere” y “Venezuela quiere cambio” fueron sus lemas de campaña (Ver Referencia 115). La MUD se enfocó en la crisis económica como razón para castigar al gobierno: “Las razones para ir a votar la gente las tiene claritas en la cabeza y en el estómago” afirmó el Secretario General de la MUD a inicios de la campaña (Ver Referencia 116).

La campaña también experimentó momentos álgidos como cuando el Presidente de la República tuvo un discurso beligerante: “ustedes pónganse a rezar (...) porque la revolución triunfa el 6-D. Pónganse a rezar desde ya para que haya paz y tranquilidad (...) porque si no, nos vamos para la calle, y en la calle nosotros somos candela con burundanga. Mejor estamos aquí tranquilitos” (Ver Referencia 117).

Por su parte, MIN-UNIDAD desarrolló una campaña que se consideró provocadora, porque intentaba identificarse como la oposición. Su slogan fue: “Somos la oposición”, aún cuando en realidad había construido alianza con el PSUV. El gobierno alentó la confusión

cuando el Presidente Nicolás Maduro, en su programa de televisión semanal “En contacto con Maduro” señaló la tarjeta de MIN-UNIDAD en el tarjetón electrónico y dijo “por aquí está Unidad ¿Esta es la oposición, verdad? Unidad. MIN-UNIDAD” (Ver Referencia 118). La pregunta se la hacía al jefe del comando de campaña, el alcalde Jorge Rodríguez, quien respondió “Sí”.

Violencia en la campaña

Dos hechos violentos resaltaron durante la campaña electoral. El 22 de noviembre, en el barrio José Félix Ribas del municipio Sucre en el estado Miranda, una caravana de apoyo al candidato opositor a la reelección, Miguel Pizarro, fue atacada por grupos armados. Según el diputado se trató de “colectivos afectos a William Ojeda y al Psuv” que con “armas cortas y ametralladoras confrontaron a los cientos de motorizados que participaban en la actividad” (Ver Referencia 119). El segundo evento, más grave, se dio el 25 de noviembre, en Altagracia de Orituco, estado Guárico, donde fue asesinado el secretario municipal del partido opositor Acción Democrática (AD), Luis Manuel Díaz, durante un acto de campaña que contó con la presencia de Lilian Tintori, esposa del líder opositor preso, Leopoldo López (Ver Referencia 120). El candidato a la AN y Secretario General del partido Acción Democrática, Henry Ramos Allup, afirmó tener pruebas de la vinculación del asesinato con el gobierno: “Se van a sorprender cuando vean las vinculaciones del asesino con gente relacionada con el gobierno, yo tengo en mi poder todos los expedientes, yo estoy esperando que digan todo lo que tengan que decir” (Ver Referencia 121). No obstante, según la investigación dada a conocer por el Ministro de Relaciones Interiores, Justicia y Paz, Gustavo González, se identificaron a los participantes en el hecho y se detuvo a tres de ellos (Ver Referencia 122). Según López, el móvil atribuido al asesinato fue la disputa entre bandas criminales (Ver Referencia 123). La oposición hizo escasas referencias al asesinato.

Reacciones internacionales ante hechos de violencia

Unasur emitió un comunicado el 25 de noviembre ante el asesinato de Luis Manuel Díaz. Hizo “un llamado a las autoridades nacionales competentes para se realice una exhaustiva investigación” (Ver Referencia 124).

De manera general, ese asesinato provocó una amplia ola internacional de preocupación. El gobierno de Chile condenó el hecho a través de su Canciller, Heraldo Muñoz, y del presidente del Senado, Patricio Walker (Ver Referencia 125), igual que el gobierno español a través de un pronunciamiento del canciller José Manuel García-Margallo (Ver Referencia 126) y declaraciones del Presidente Rajoy (Ver Referencia 127). El Parlamento Europeo también pronunció su “interés y preocupación” en torno a la situación del país agravada por la violencia. Como consecuencia, se acordó enviar una delegación que viajaría a las elecciones bajo la figura de una “misión exploratoria” (Ver Referencia 128). El Secretario General de la OEA, Luis Almagro, también condenó el asesinato e hizo un llamado a detener la violencia. (Ver Referencia 129).

Desigualdad en la campaña

Durante la campaña se observó la participación de funcionarios públicos en actos para favorecer a los candidatos de ambas alianzas, aunque en un grado mucho mayor por parte del partido oficialista PSUV. El propio Presidente Nicolás Maduro encabezó múltiples actos de campaña y utilizó los recursos presidenciales para favorecer a sus candidatos, en violación al artículo 223 del RGLOPRE según el cual “la información concerniente a las obras de gobierno, los mensajes y alocuciones oficiales, no podrán tener contenidos y símbolos publicitarios o propagandísticos de naturaleza electoral”.

El cuadro 7 muestra las horas de transmisión obligatoria (cadenas) para todos los medios de comunicación radioeléctricos de señal abierta conjunta que se dieron durante el período de campaña (13 de noviembre al 03 de diciembre). En ellas participó el Presidente, acompañado por candidatos a diputados, con menciones y promociones de los candidatos del PSUV. El cuadro muestra un total de 10 horas y 45 minutos de cadenas presidenciales que se dieron durante el período de campaña (Ver Cuadro 7).

CUADRO 7
Cadenas Presidenciales durante el período de campaña

| N | Fecha | Hora | Duración | Tema/Contenido |
|--------------|--------------|-------------|-----------------|---|
| 1 | 4/12/15 | 17:22 | 0:46:33 | Entrega de la vivienda 900 mil de la Gran Misión Vivienda Venezuela |
| 2 | 27/11/15 | 16:12 | 2:24:39 | Conmemoración de los 500 años de la fundación de Cumaná |
| 3 | 26/11/15 | 17:28 | 1:57:49 | Gran Misión Vivienda Venezuela |
| 4 | 25/11/15 | 17:03 | 1:20:47 | Encuentro de las Misiones Educativas |
| 5 | 23/11/15 | 20:32 | 0:23:53 | Noticiero de la Patria |
| 6 | 21/11/15 | 16:39 | 0:49:47 | 2do Aniversario de la Gran Misión Barrio Nuevo, Barrio Tricolor |
| 7 | 19/11/15 | 16:32 | 1:15:02 | Inspección de las obras de la Gran Misión Barrio Nuevo, Barrio Tricolor en Cumaná |
| 8 | 13/11/15 | 17:45 | 1:47:26 | Gran Misión Vivienda Venezuela desde el edo. Zulia |
| Total | 8 | - | 10:45:56 | - |

Fuente: <http://monitoreociudadano.org/cadenometro/>

El cuadro 8 muestra las horas de intervenciones presidenciales exclusivas para el canal del Estado Venezolana de Televisión (VTV) durante el período de campaña. Ellas suman 10 horas y 55 minutos extras de alocución del Presidente, que sumadas a los minutos de cadenas, promedian más de una hora diaria de presencia en medios de comunicación entre el 13 de noviembre y el 03 de diciembre. La mayoría de las intervenciones fueron para inaugurar obras públicas del Gobierno y la entrega de viviendas en el marco de Gran Misión Vivienda Venezuela (Ver Cuadro 8).

CUADRO 8
Intervenciones Presidenciales en el Canal del Estado Venezolana de Televisión (VTV) durante el período de campaña 2015

| N | Fecha | Hora | Duración | Tema/Contenido |
|--------------|--------------|-------------|-----------------|---|
| 1 | 18/11/15 | 19:51 | 1:33:17 | Inauguración del Sistema Cacique Cayaurima |
| 2 | 18/11/15 | 15:19 | 1:09:21 | Inauguración del distribuidor Los Pájaros en el Edo. Anzoátegui |
| 3 | 17/11/15 | 20:08 | 2:52:41 | En Contacto con Maduro Edición del programa completo |
| 4 | 17/11/15 | 15:24 | 1:31:47 | Inauguración de la autopista Cimarrón Andresote y Distribuidor Palma Sola |
| 5 | 14/11/15 | 16:52 | 2:02:28 | Pueblo de Curiepe recibe al presidente Nicolás Maduro |
| 6 | 14/11/15 | 14:34 | 0:41:51 | Inician pruebas de la vía férrea del sistema Guarenas – Guatire |
| 7 | 13/11/15 | 0:14 | 1:03:38 | Encuentro con países de ideas afines |
| Total | 7 | - | 10:55:03 | |

Fuente: <http://monitoreociudadano.org/cadenometro/>

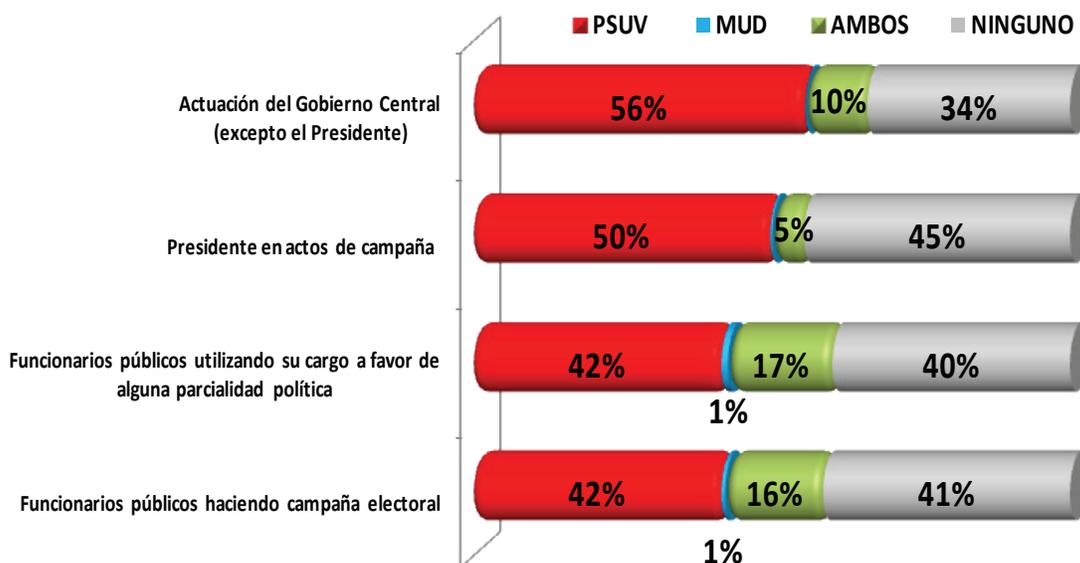
El Observatorio Electoral Venezolano (OEV) registró, a través de su misión de observación electoral, la presencia de “funcionarios públicos en actuaciones que favorecían mayormente al PSUV (...) el 50% de los observadores manifestaron que ocurrió acto de presencia del presidente de la república en actos de campaña que beneficiaban al PSUV”⁴³(Ver Gráfico 2). Según el diario El Nacional, la “candidata más apoyada es la primera dama, Cilia Flores, que encabeza la lista en Cojedes. Le siguen Elías Jaua, aspirante en el circuito 6 de Miranda, y Haiman el Troudi, que lideraba la lista en Miranda” (Ver Referencia 130)⁴⁴.

43 Observatorio Electoral Venezolano “Observación de las elecciones 6D. Principales resultados”, presentación realizada en el evento Balance y Evaluación de las Parlamentarias 2015, el miércoles 9 de diciembre de 2015, en la Universidad Central de Venezuela (Ver página en <http://www.oevenezolano.org>).

44 Los tres fueron electos para la nueva Asamblea.

GRÁFICO 2

Actuaciones de funcionarios nacionales en actos de precampaña y campaña



Fuente: Observatorio Electoral Venezolano “Observación de las elecciones 6D. Principales resultados”.

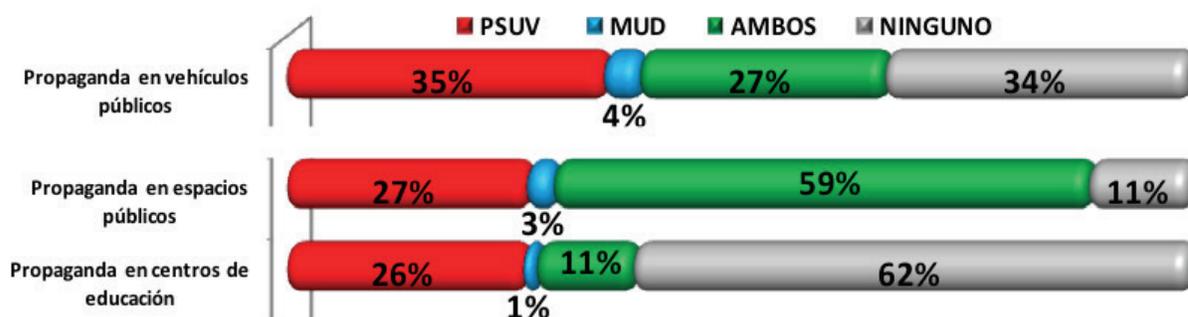
Los representantes de los poderes públicos se mostraron desafiantes. El Presidente de la AN Diosdado Cabello afirmó durante un acto que “donde esté una obra del Gobierno bolivariano, ahí estaremos los candidatos y candidatas de Chávez porque somos parte de una Revolución. La derecha no lo hace porque no forman parte de nada (...) la revolución tiene pueblo y ellos (oposición) andan solos” (Ver Referencia 131).

El Observatorio Electoral Venezolano añade que la participación de funcionarios en actos de campaña no es exclusiva de los funcionarios del gobierno nacional, sino que este comportamiento se repitió a nivel de funcionarios estatales y municipales.

La normativa electoral prohíbe el uso de recursos públicos en los procesos electorales. No obstante, tanto los medios de comunicación social como las organizaciones de observación registraron el manejo de la institucionalidad pública durante las campañas (Ver Gráfico 3).

GRÁFICO 3

Propaganda electoral en vehículos y espacios públicos



Fuente: Observatorio Electoral Venezolano “Observación de las elecciones 6D. Principales resultados”.

Por su parte la plataforma ciudadana “Guachimán electoral”⁴⁵ recogió 375 denuncias de uso de recursos públicos entre el 13 de noviembre y el 06 de diciembre en el territorio nacional, de las cuales verificó al menos 200 de ellas (Ver Mapa 1).

MAPA 1

Denuncias de uso de recursos públicos a través de la plataforma web de Guachimán Electoral noviembre – diciembre 2015



Leyenda: Las burbujas muestran el número de denuncias recibidas por región.
Fuente: <https://parlamentariasvenezuela2015.crowdmap.com/bigmap>

45 Según la página web <http://guachimanelectoral.com/info/index.php/que-somos/> se define como “una plataforma ciudadana que tiene como objetivo la recepción, verificación y publicación en tiempo real de denuncias relacionadas con el proceso electoral Venezolano de las parlamentarias del 6D”.

Entre las distintas formas de uso de los recursos públicos en la campaña hay uno que adquiere especial relevancia: la amenaza y hostigamiento a empleados públicos para participar en actos de campaña. Múltiples medios de comunicación recogieron declaraciones de empleados públicos que denunciaron la presión ejercida por los superiores: “tuve que dejar de hacer un trabajo urgente y dejarlo para después porque al mediodía ya estaban sacándonos de la oficina y dándonos franelas y gorras para ir a la marcha” afirmaba una empleada del Hospital Universitario de Caracas, según el diario El Nacional (Ver Referencia 132). Las denuncias por este fenómeno se multiplicaron en las diversas instituciones del Estado, según reportes de medios. En un caso, un dirigente sindical mencionó que “El acoso contra los trabajadores del sector público en la campaña electoral se extiende al personal de las empresas básicas de Guayana y Petróleos de Venezuela, que son hostigados por las autoridades” (Ver Referencia 133).

Cobertura de los medios durante el proceso electoral 6-d (Estudio OGCD)

El capítulo venezolano del Observatorio Global de Comunicación y Democracia (OGCD) asumió la tarea de monitorear la cobertura electoral de los medios venezolanos durante el proceso electoral de las elecciones parlamentarias de 2015, con el objetivo de: a) Medir el acceso de las distintas fuerzas políticas a los medios de comunicación, b) Observar las prácticas básicas del periodismo profesional en la cobertura realizada por dichos medios y c) Determinar el equilibrio en la cobertura informativa durante el proceso comicial parlamentario.

Para la realización del monitoreo de medios del proceso parlamentario el OGCD logró la participación de reconocidos especialistas en materia de comunicación y monitoreo de medios, provenientes de tres universidades nacionales, y del apoyo de una amplia orden de organizaciones civiles⁴⁶.

46 La Universidad Central de Venezuela-UCV, la Universidad Católica Andrés Bello-UCAB y la Universidad del Zulia-LUZ). Asimismo el estudio cuenta con la participación de organizaciones civiles que asumieron distintas partes del proyecto y entre las que se encuentran el Instituto Prensa y Sociedad (IPYS), el Observatorio Electoral Venezolano (OEV), Ciudadanía Activa, el Grupo de Observación Electoral de la Asamblea de Educación, Voto Joven y Súmate.

Resultados parciales (antes y durante la campaña electoral) ⁴⁷

A continuación se presentan los resultados correspondientes a las fechas seleccionadas antes del inicio de la campaña (6,8 y 12 de noviembre) y durante la campaña electoral (13, 14,15 de noviembre y 2,3 de diciembre).⁴⁸ En el caso particular de los medios radiales se incluye la data de la veda electoral (4 y 5 de diciembre)⁴⁹.

Cadenas Presidenciales. Durante los días seleccionados antes del inicio de la campaña y durante la campaña electoral se registraron un total de 4 cadenas presidenciales que ocuparon un espacio de cinco horas, catorce minutos y cincuenta y tres segundos (5:14:53). De estas cadenas una se registró antes del inicio de la campaña presidencial (1:49:56), mientras que las tres restantes se transmitieron durante los días de campaña electoral seleccionados para el estudio (03:24:57). En cuanto al contenido de las cadenas se discriminaron los temas propios por los que fue convocada la cadena de otros temas vinculados al proceso electoral. El 81 por ciento del tiempo de las cadenas analizadas se destinó a los temas por los que se convocó la alocución presidencial, un cinco por ciento del tiempo fue destinado a menciones de la Mesa de Unidad Democrática, otro cinco por ciento del tiempo se dedicó a menciones del PSUV. Las menciones al ex presidente Hugo Chávez ocuparon un cinco por ciento del tiempo al igual que las menciones a la elección parlamentaria. Finalmente el CNE ocupó un mínimo del tiempo (0:01:15)

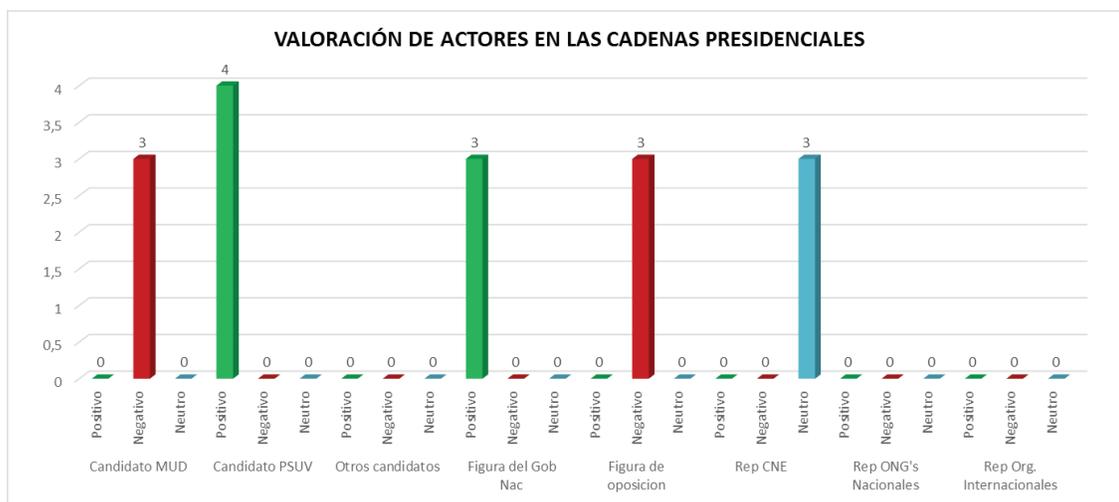
Con respecto a la valoración de actores en las cadenas presidenciales, los candidatos de la MUD y figuras de oposición mencionadas tuvieron valoraciones negativas (seis en total) mientras que los candidatos del PSUV y figuras del Gobierno Nacional mencionados fueron valorados positivamente (siete valoraciones registradas). Las menciones registradas en las cadenas sobre el CNE fueron neutras, finalmente no se registraron valoraciones hacia representantes de ONG ni acompañantes internacionales (ver gráfico 4).

47 En los resultados parciales que se entregan en este reporte, solo se contabilizaron las informaciones electorales transmitidas en los espacios regulares de los noticieros (en el caso de las televisoras y radio), así como las informaciones electorales en medios impresos (no se contabilizaron los espacios de opinión electoral).

48 El OGCD publicará los resultados finales del estudio de medios a finales de enero de 2016 posterior al análisis los días seleccionados para la cobertura de los medios durante la instalación de la AN (5 y 6 de enero).

49 En los periodos señalados el estudio revisó un total de 511 informaciones electorales en radio, 691 en televisión, 849 en medios impresos. En el estudio se midieron también los espacios ocupados por 4 cadenas presidenciales .

GRAFICO 4
Valoración de actores en las cadenas presidenciales

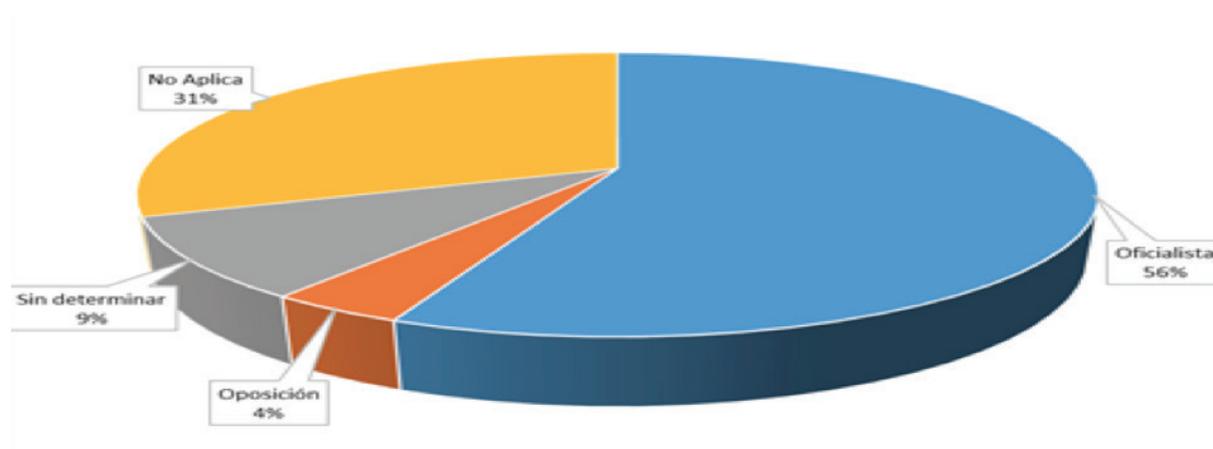


Fuente: Capitulo Venezolano del Observatorio Global de Comunicación y Democracia (OGCD).

Radio. En cuanto a las fuentes consultadas en radio, se registraron un total de 658, la mayoría (539, 83%) correspondió a fuentes orales⁵⁰. El estudio discriminó la filiación política de las fuentes orales consultadas y se obtuvo que 304 fuentes (56%), correspondieron a figuras vinculadas al bloque oficialista, 164 (31%) a fuentes vinculadas a poderes públicos, Iglesia, o Fuerza Armada Nacional en cuyo caso se clasificó como “No Aplica”, y el resto de las fuentes consultadas correspondieron a figuras de oposición (4%) y a fuentes donde no se determinó la filiación política (9%). De las 304 fuentes oficialistas registradas, 298 corresponden a informaciones registradas en los medios públicos (ver gráfico 5). Fuente: Capitulo Venezolano del Observatorio Global de Comunicación y Democracia (OGCD).

50 En los noticieros de radio transmitidos durante los días de pre campaña, campaña y veda, se analizaron 1178 informaciones generales, de las cuales 511 (43 %) se refirieron a temas electorales. En cuanto al tiempo en radio se revisaron 45 horas, 11 minutos y 24 segundos, de los cuales 16 horas, 21 minutos y 50 segundos se dedicaron al tema electoral (65 %). Las emisoras pertenecientes al espectro público destinaron 13 horas, 26 minutos y 39 segundos a los temas electorales (82 %).

GRÁFICO 5
Filiación política de las fuentes (Radio)



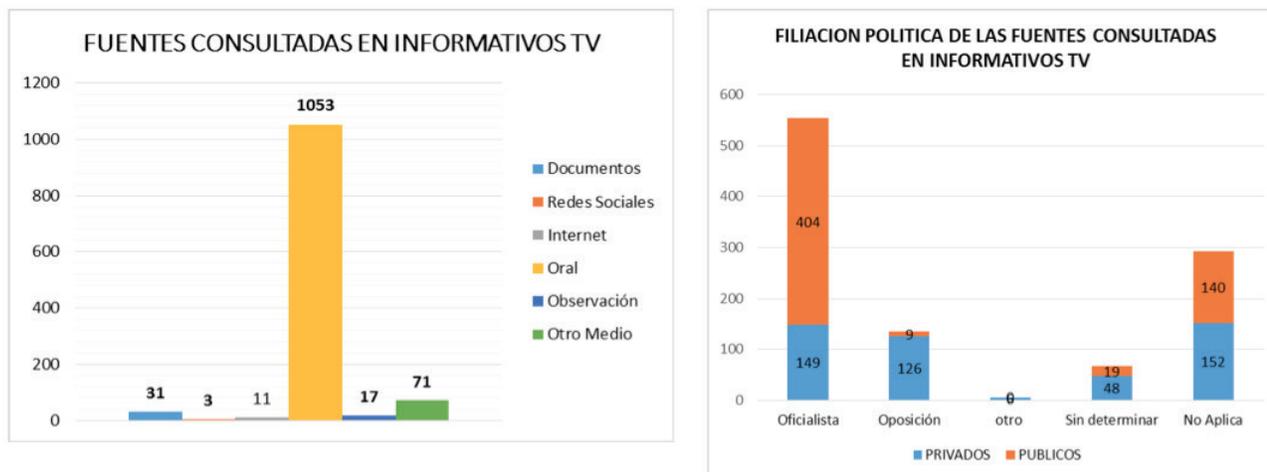
Fuente: Capítulo Venezolano del Observatorio Global de Comunicación y Democracia (OGCD).

Televisión: En el presente informe se da cuenta de la información electoral transmitida por los medios audiovisuales en los espacios regulares de noticias (noticieros)⁵¹. En cuanto a las fuentes consultadas en los noticieros de televisión se encontraron 1.186 fuentes discriminadas de la siguiente manera. 1053 fuentes orales (89%), 71 notas tomadas de otros medios (6%), 31 fuentes documentales (3%), 17 producto de la observación (1%) 11 de internet (1%) y 3 de las redes sociales. De las 1.053 fuentes orales consultadas, se encontró que 553 (31%) correspondía a figuras vinculadas al oficialismo, 135 de oposición (26%), 292 No Aplica (32%), 67 (10%) sin determinar y 6 (1%) otros bloques políticos. En cuanto acceso brindado por los medios a los bloques políticos, el estudio evidencia que de las 553 fuentes oficialistas consultadas, 404 se transmitieron en las notas electorales de los medios públicos y 149 en los medios privados. Por su parte, las 135 fuentes de oposición registradas se discriminan de la siguiente manera, 126 en los medios privados y sólo 9 en los medios públicos. Finalmente, las figuras vinculadas a tendencias políticas independientes tuvieron poca o nula participación en las noticias electorales registradas en ambos tipos de medios (ver gráfico 6).

⁵¹ En pre campaña y en campaña se analizaron un total de 2266 informaciones, de las cuáles 730 abordaron el tema electoral. Del total de notas electorales 432 (59%) se transmitieron en los medios privados y 298 (41%) en los medios públicos seleccionados. Sin embargo, al revisar el tiempo dedicado al tema electoral, de 26 horas, 20 minutos y 43 segundos de un total de 52 horas, 53 minutos y 47 segundos analizados en los distintos noticieros (50%), las notas electorales transmitidas por los medios públicos sumaron un total de 13 horas, 37 minutos y 29 segundos, mientras que las notas de los tres medios privados sumaron 7 horas, 15 minutos y 6 segundos.

GRAFICO 6

Filiación política de fuentes en informativos TV



Fuente: Capítulo Venezolano del Observatorio Global de Comunicación y Democracia (OGCD).

Prensa Escrita regional. En la prensa escrita regional se registraron 407 informaciones electorales (111 en la pre-campaña y 296 en la campaña)⁵².

Sobre las fuentes consultadas por los medios regionales analizados, los resultados dan cuenta de 606 fuentes de las cuales 502 (83%) correspondieron a fuentes orales. En cuanto a la filiación política de las fuentes orales consultadas el monitoreo encontró que 139 (28%) de las fuentes consultadas se categorizaron como oficialistas, 180 (36%) de oposición y 26 de otras tendencias políticas (5%). El estudio también registró 93 (13%) fuentes de alto gobierno y poderes públicos (las cuales se clasificaron como “No Aplica”) y 64 (18%) fuentes en las que no se pudo determinar ninguna filiación política.

Prensa Nacional. En la prensa escrita que circula a nivel nacional el estudio monitoreo tres medios privados y dos públicos⁵³.

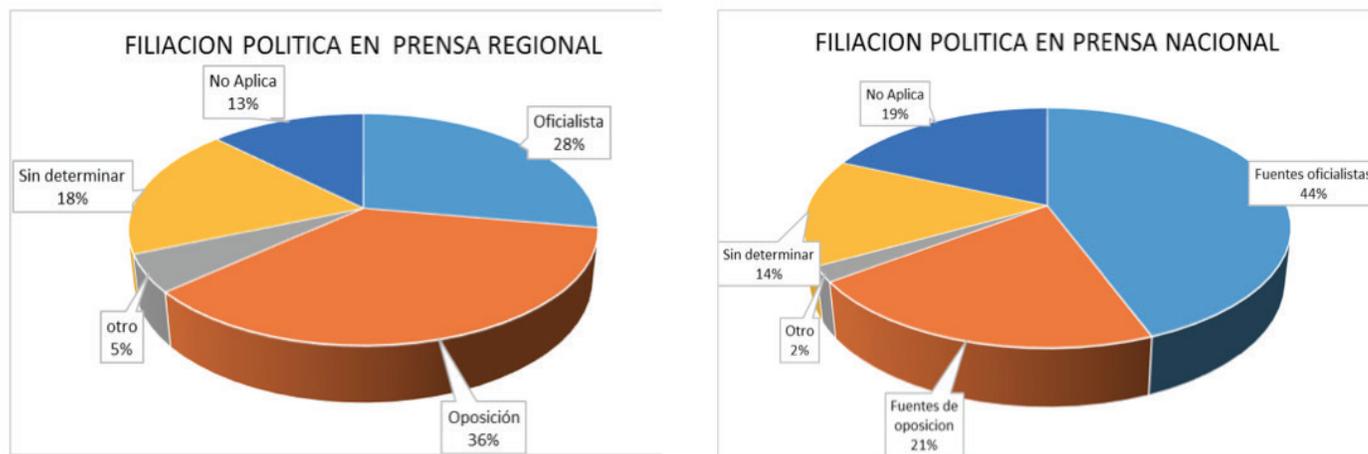
52 De un total de 1.658.520 centímetros revisados, 93.708 cms correspondieron a informaciones electorales (6%). Los diarios Primicia (Estado Bolívar), El Tiempo de Puerto la Cruz (región oriental) y El Aragüeño (región central) fueron los medios impresos que publicaron mayor cantidad de informaciones referidas al tema electoral.

53 Durante los días de pre campaña, campaña y veda se registraron 442 informaciones electorales, de las cuales 248 se publicaron en los medios públicos y 194 en los privados. Al comparar las informaciones electorales con el total de informaciones publicadas en cada tipo de medio, se encontró que mientras en la prensa pública las informaciones electorales ocuparon un 22% del espacio, en la prensa privada este porcentaje llegó a 6%.

En lo que respecta al tipo de fuentes consultadas en la prensa nacional, se registraron un total de 601 fuentes, de las cuales 340 correspondieron a fuentes orales, 147 a fuentes documentales, y el resto pertenecía a otros medios (82), a la observación (27), a redes sociales (23) y solo 4 fuentes de internet.

Sobre la filiación política de las fuentes orales consultadas por la prensa regional, los resultados dan cuenta de 44 por ciento de fuentes oficialistas, 21 por ciento fuentes de oposición, 19 por ciento fuentes en donde no aplicaba la filiación política, 14 por ciento sin determinar y solo dos por ciento para otras fuerzas políticas. De los datos extraídos en el estudio se destaca que en los medios privados hubo mayor pluralidad de fuentes consultadas, mientras que en los públicos el mayor número de fuentes fueron oficialistas (De un total de 190 fuentes, 118 fueron fuentes vinculadas con el PSUV o los candidatos del Gran Polo Patriótico) (ver gráfico 7).

GRAFICO 7
filiacion politica en prensa nacional



Fuente: Capítulo Venezolano del Observatorio Global de Comunicación y Democracia (OGCD).

Encuestas electorales: marco político y jurídico

En el polarizado de Venezuela en el inicio del siglo XXI, los actores políticos perciben las encuestas de la opinión pública como un elemento adicional de la disputa política. Las elecciones para la AN no fueron una excepción. La diferencia de estas elecciones con las anteriores radicó en que habitualmente hubo una “guerra de encuestas”, unas dando ventaja al oficialismo, otras presentando escenarios favorables a la oposición. En 2015, los datos de las encuestas convergieron alrededor de elementos comunes, más allá de discrepancias en ciertas cifras. En general, presentaron una evaluación negativa de la gestión del gobierno del Presidente Maduro y predijeron una derrota de las fuerzas oficialistas en los comicios parlamentarios, aunque la medición exacta era difícil por el carácter fragmentado de los comicios en decenas de circunscripciones y las distorsiones en la proporcionalidad. Entonces, si bien no existió una ‘guerra’ de encuestas, el oficialismo tendía a desconocerlas, mientras la oposición les otorgaba a dichas casi un estatus de resultado oficial.

Treinta días antes de las elecciones, el diputado Julio Borges del partido Primero Justicia hizo pública, en nombre de la MUD, una síntesis de cinco encuestas que mostraban que la oposición tendría la mayoría en áreas tradicionalmente oficialistas, por lo que vencería al oficialismo a nivel nacional. El nombre de ese estudio era indicativo: “La nueva tendencia es irreversible” (Ver Referencia 134). Este trabajo trajo críticas por parte de analistas políticos, quienes argumentaron que las elecciones se vuelven irreversibles sólo cuando el CNE anuncia los resultados, a la vez que advirtieron que el triunfalismo es una mala estrategia política (Ver Referencia 135).

El gobierno y los candidatos de la coalición oficialista (GPP) tomaron una posición crítica hacia las encuestas. Mencionaron que muchas eran “facturadas” para mostrar resultados que no reflejan la realidad (Ver Referencia 136). El Presidente Maduro llegó a ironizar sobre las encuestas, diciendo que la “burguesía” tenía encuestas que la daban ganadora por un 150%, y recomendó a los “burgueses, oligarcas, [que] vayan a las calles para que vean la verdadera encuesta” (Ver Referencia 137). Por su parte, el Presidente de la AN Diosdado Cabello, criticó a la oposición por “apelar siempre a las encuestas” mientras que el oficialismo “apela al voto”(Ver Referencia 138).

La Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE) en su artículo 82 prohíbe la publicación y divulgación de encuestas de índole electoral que muestran las preferencias o intención de voto de los electores desde siete días antes del acto electoral⁵⁴. La Presidenta del CNE,

54 El mismo artículo de la ley prohíbe la publicación de encuestas sin su ficha técnica.

Tibisay Lucena, durante un pronunciamiento público el 29 de noviembre, ordenó el fin de la difusión de encuestas para las elecciones del 6 de diciembre. Destacó que la prohibición aplica tanto en los medios de comunicación impresos como para los conductores de programas de opinión en materia informativa y todos los interesados en el proceso electoral (Ver Referencia 139). La mayoría cumplió con la ley, aunque algunos medios divulgaron encuestas posteriores a la fecha permitida. El 30 de noviembre, el rector principal Luis Emilio Rondón hizo referencia al periódico regional “Diario La Voz” que, en una nota, reflejó la intención de votos en una circunscripción del estado Miranda. De acuerdo a declaraciones del rector, la publicación de esta información violó “flagrantemente” la ley (Ver Referencia 140).

Las predicciones de las encuestas

Hasta el día que estaba permitida la divulgación de las encuestas electorales existió una matriz de opinión común entre las empresas de sondeo, según la cual la oposición resultaría ganadora. La diferencia que tuvieron las empresas era en torno a “la brecha a favor de la oposición”, tanto en voto nacional, como en relación a la cantidad de escaños obtenidos en la nueva AN (Ver Referencia 141 y Referencia 142). Las encuestas más favorables a la oposición indicaban que la MUD obtendría la primera de las mayorías calificadas, es decir los 3/5, mientras muy pocas veían posible una mayoría calificada de 2/3 o 112 diputados (Ver Referencia 143). La mayoría de las encuestas estimaban una victoria “simple” de la oposición, entre 90 y 98 diputados (Ver Referencia 144).

En el plano institucional, el CNE criticó los rumores que decían que iba a haber un fraude si los resultados no coincidían con las proyecciones de las encuestas. La Presidenta del CNE, Tibisay Lucena, en unas declaraciones, preguntó retóricamente: “¿Quién dice que las elecciones se ganan con encuestas?” para afirmar luego que “el CNE no cuenta encuestas, da resultados sobre la soberanía del venezolano cualquiera que sea.” (Ver Referencia 145 y Referencia 146).

Condiciones del día de las elecciones

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) después de la invitación de Centro de Estudios de Desarrollo (CENDES) de la Universidad Central de Venezuela desplegó en el país, antes y durante el día de las elecciones, una misión académica para el análisis, reflexión y seguimiento electoral, constituida por personalidades latinoamericanas de alto nivel. La misión de Estudio e Investigación tuvo estatus académico, por lo que no solicitó al CNE una acreditación como delegación acompañante internacional de los comicios.

Si bien esta condición limitó la posibilidad de observar directamente el desarrollo de la jornada electoral dentro de los recintos electorales, se hizo un despliegue en los alrededores y se coordinaron tareas con grupos de observación electoral local.

Observaciones técnicas del día de la elección: Asamblea de Educación y Observatorio Electoral Venezolano

Dos organizaciones de observación electoral nacional, la ONG Red de Observación Electoral de la Asamblea de Educación (AE) y la Asociación Civil sin fines de lucro Observatorio Electoral Venezolano (OEV), publicaron informaciones preliminares sobre el trabajo de observación que realizaron durante el día de la elección⁵⁵, con extensas informaciones y datos sobre el funcionamiento sistema de votación del país (Ver Referencia 147)⁵⁶.

El Informe de la AE menciona que “a pesar de algunas denuncias de irregularidades la jornada electoral del 6 de diciembre se desarrolló mayormente en un ambiente de normalidad”, posición que comparten otros grupos observadores y analistas del proceso electoral contactados por la Misión de Estudio.

La AE y la OEV cuantificaron los sucesos que observaron durante el día de las elecciones tanto en el cumplimiento de los principios y normas electorales, como en el correcto funcionamiento de los centros y mesas electorales.

55 La Asamblea de Educación y el Observatorio Electoral Venezolano son dos de los cinco grupos de observación nacional acreditados por el CNE para realizar observación electoral. Las otras tres organizaciones son: Red de Observadores Electorales de Venezuela (ROEV), Fundación por un Pueblo Digno y Proyecto Social.

56 El CNE otorgó un número específico de acreditaciones a cada grupo. La Asamblea de Educación alcanzó a tener presencia en unas 445 mesas. La ONG recibió un total de 592 acreditaciones pero 32 de ellas no fueron recibidas por los observadores en sus estados. La ONG denunció que esto fue producto del retraso de la entrega de las acreditaciones por parte del CNE.

En términos del funcionamiento de los centros y mesas observados, se destaca:

1. No todas las mesas y centros de votación abrieron a la hora prevista en el reglamento electoral, es decir, a las 6 de la mañana⁵⁷. La AE reportó que 12% de las mesas no abrieron a las 6 am, mientras que OEV reportó que un 31% de los centros de votación no estaba abierto hasta las 7am.
2. Numerosos centros y mesas de votación no cerraron a la hora establecida por el CNE (6 pm) aún cuando no contaban con electores en la mesa esperando para ejercer su voto en ese momento, tal y como estipula la ley. En la observación del OEV el 31% de las mesas observadas permanecieron abiertas después de las 6 pm sin votantes, mientras en la observación de la AE esto ocurrió en 39% de las mesas observadas.
3. Hubo mesas de votación que se constituyeron sin la presencia de los miembros de mesa principales o suplentes seleccionados por el sorteo realizado por el CNE. La AE reportó que esto sucedió en 15 % de las mesas observadas⁵⁸.
4. La presencia de testigos electorales por los partidos políticos fue muy alta. Los datos de los dos grupos electorales muestran que había mayor presencia de testigos durante el cierre y escrutinio de la mesa que durante la apertura de las mismas. La AE reportó 10% de las mesas sin testigos debidamente acreditados en la mañana pero sólo faltaron 2,7% de los testigos acreditados en la tarde. Por su parte, OEV reportó que en horas de la mañana el oficialismo tuvo un 80% de presencia de sus testigos en los centros de votación y la fuerzas opositoras un 77%, mientras en la tarde este porcentaje aumentó para alcanzar un 90% para el oficialismo y 87% para la MUD.
5. El OEV reportó que en 21% de las mesas de votación hubo problemas con las máquinas y en un 11% con el funcionamiento del Sistema de Autenticación Integrado (SAI) o capta huellas, problemas que se superaron con la reparación o reemplazo de las máquinas por parte del CNE. Por su parte, la AE informó que en el 3% de las mesas observadas la máquina de votación no se pudo usar durante toda la jornada electoral por estar rotas o tener problemas de funcionamiento.
6. La AE observó que en 5% de las mesas no se respetó la norma establecida para el voto asistido. Igualmente, estimó que un 2% de los votos emitidos hasta las 12:00 pm fue voto asistido⁵⁹.

57 El artículo 308 del Reglamento de la Ley Orgánica de Procesos Electorales establece que una vez “constituida la Mesa Electoral, la Presidenta o Presidente de la misma anunciará en voz alta el inicio del acto de votación, el cual se desarrollará ininterrumpidamente desde las 6:00 a.m. hasta las 6:00 p.m., salvo que se encuentren electoras o electores en espera de ejercer su derecho al voto. Reglamento disponible en: http://cne.gob.ve/web/normativa_electoral/reglamentos/Reglamento_General_LOPRE.pdf

58 En el artículo 305 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos Electorales se explica el procedimiento de la sustitución de los miembros de mesa ausentes. Por ejemplo “Si a las 7:00 a.m. resultase imposible suplir la ausencia de los miembros de la Mesa Electora [...] se incorporarán mediante sorteo, como miembros accidentales las o los testigos presentes; o en su defecto, las electoras o electores primeros en la cola que manifiesten su deseo de incorporarse.”

59 El Reglamento General de la LOPRE en el artículo 291 explica el procedimiento del voto asistido para las personas

7. En 3% de los centros hubo problemas por casos de votos nulos no intencionales, según la información de la AE.

Las dos organizaciones mencionan que la Estación de Información al Elector (EIE) funcionó adecuadamente, aunque en 10% de los casos generó demoras al proceso de votación (OEV). En la instalación de las mesas faltaba material electoral en un 22% de ellas, según AE. En un 97% de las mesas, el número de votantes del cuaderno coincidió con el Acta de Escrutinio, y en un 8% de las mesas observadas no se siguió el procedimiento establecido en la selección de las mesas para la auditoría post electoral de verificación ciudadana, aunque finalmente, en todos los casos reportados por los observadores de AE, coincidieron los resultados de la verificación ciudadana y los resultados del acta emitida por la máquina de votación.

Los dos ONG observaron igualmente el cumplimiento de las normas y procedimientos del día electoral. En algunas de sus consideraciones:

1. Ambas organizaciones mencionaron que había propaganda electoral cerca de los centros de votación, violando las normas establecidas por el CNE.
2. En las cercanías de algunos centros de votación se presentaron hechos de violencia por simpatizantes de los partidos o personas cuya preferencia política no fue identificada (para OEV se registró en un 8% de los centros de votación).
3. OEV también observó la movilización de electores con recursos públicos en 16% de los centros de votación. En la mayoría de los casos este tipo de movilización estuvo vinculada al oficialismo.
4. En 6% de los centros observados, los electores votaron presionados para seleccionar candidatos específicos, en su mayoría relacionados con el oficialismo según el OEV. Igualmente, menciona que no se respetó el derecho al voto secreto en 8% de los centros. Por su parte, la AE observó que en 1,5% de las mesas “hubo casos donde la votación fue interferida por personas extrañas a la mesa”.
5. Hubo impedimento u obstaculización a los observadores nacionales para entrar a los centros de votación (2.7% según el reporte de los observadores de la AE).

que lo necesitan. El artículo 290 explica que el voto asistido no está permitido excepto “las electoras o electores con alguna discapacidad y los de edad avanzada, quienes podrán solicitar ante la Estación de Información al Elector que una persona de su confianza les acompañe para ejercer su derecho al sufragio, conforme con lo dispuesto en el presente Reglamento. De tal circunstancia se dejará nota en el instrumento que se disponga al efecto, identificando plenamente a la persona de confianza que acompaña a la electora o elector analfabeta, con alguna discapacidad y los de edad avanzada.”

Observaciones técnicas del proceso electoral: Guachimán Electoral

El Guachimán Electoral fue una iniciativa de la sociedad civil (ciudadanos, periodistas y ONGs) que tenía como objetivo la recepción, verificación y publicación en tiempo real de denuncias relacionadas con el proceso electoral del 6 de diciembre, a través de una plataforma tecnológica (Ver Referencia 148). La plataforma funcionó con la participación de los ciudadanos que, usando las telecomunicaciones, podrían reportar cualquier irregularidad electoral. El equipo de expertos que apoyó la iniciativa verificaba las denuncias, las clasificaba y las publicaba en la página web. La plataforma siguió recibiendo denuncias incluso después de la fecha electoral, especialmente sobre trabajadores del sector público que habrían sido víctimas de arbitrariedades por parte de otros funcionarios por razones políticas (Ver Referencia 149). Hasta el 19 de diciembre, la iniciativa había verificado 1061 denuncias. Las más frecuentes fueron las relacionadas con el uso de recursos públicos y el rol de funcionarios públicos en el proceso electoral, así como otros temas relacionados con el proceso del voto durante el día de la elección.

Observaciones técnicas del proceso electoral: Transparencia Venezuela y la aplicación “Dilo Aquí”

Transparencia Venezuela es el capítulo nacional de Transparencia Internacional “una asociación civil sin fines de lucro, no partidista, plural y sin filiación política, dedicada a promover condiciones, procedimientos y factores para prevenir y disminuir la corrupción”(Ver Referencia 150). En el marco del proceso electoral, esta organización desarrolló una aplicación móvil denominada “Dilo Aquí” para recibir denuncias de abusos electorales. A través de esta iniciativa, contabilizaron hasta el 06 de diciembre a las 11am 401 denuncias, procesadas por un equipo de especialistas de la ONG (Ver Referencia 151). En el cuadro 9 se catalogan las denuncias según su carácter.

CUADRO 9
Denuncias recibidas por Transparencia 2015

| CLASIFICACIÓN POR TIPO DE DELITOS | DENUNCIAS |
|--|------------------|
| Negación del derecho al voto | 3 |
| Falla generalizada de internet | 2 |
| Irregularidades Plan República | 11 |
| Uso de recursos y bienes públicos | 15 |
| No es irregularidad | 19 |
| Demora injustificada | 26 |
| Voto asistido indebido | 19 |
| Intimidación pública | 50 |
| Irregularidades en las mesas | 53 |
| Apertura o cierre tardío de mesas | 61 |
| Propaganda indebida | 59 |
| Irregularidades con máquinas | 83 |
| TOTAL | 401 |

Fuente:

<http://transparencia.org.ve/tercer-reporte-denuncias-recibidas-en-el-marco-del-proceso-electoral-parlamentarias-2015/>

Otras iniciativas

La organización civil sin fines de lucro Centro de Justicia y Paz (CEPAZ), en conjunto a otras organizaciones de la sociedad civil, y a través de la Red de Activistas Ciudadanos por los Derechos Humanos (REDAC) (Ver Referencia 152), desarrollaron una veeduría ciudadana con el objetivo de “monitorear y recibir denuncias de violaciones de los derechos humanos que ocurran en el marco del proceso electoral” (Ver Referencia 153).

La organización levantó 318 denuncias que tuvieron “repercusiones en el ejercicio de los derechos humanos de los venezolanos durante el proceso electoral” clasificadas en los siguientes criterios: 1. Número de centros que permanecieron abiertos; 2. Identificación y Registro de situaciones de intimidación o violencia; 3. Existencia de personas detenidas en el marco del proceso electoral; 4. Existencia de lesionados o afectados por actos de violencia en el contexto electoral; 5. Realización de escrutinio en los centros de votación; 6. Participación ciudadana en los escrutinios; 7. Actuación del Plan República en el cierre de la jornada electoral.

Calidad del proceso de votación

La calidad de la votación está relacionada con las distintas condiciones y procesos que deben cumplirse para que la voluntad de los electores pueda ser expresada de forma libre, secreta, con un escrutinio transparente que dé cuenta cabal de esas preferencias, cuyos resultados son anunciados y reconocidos por las autoridades electorales.

En este sentido, los datos de las distintas organizaciones de observación electoral muestran que, a pesar de las irregularidades y fallas en las fases del proceso de votación, éstas no condujeron a una alteración de las preferencias marcadas por los ciudadanos. Esta visión la resumió OEV, en un comunicado emitido el día posterior de las elecciones: “Ayer tuvo lugar un proceso electoral que transcurrió de manera tranquila, con apego a las normas y en el que las irregularidades registradas no alcanzaron para empañar lo ocurrido” (Ver Referencia 154).

Problemas y disputas durante el día electoral: el conflicto sobre el cierre de mesas

La rectora del CNE, Sandra Oblitas, informó pasadas las 6 de la tarde del día electoral que el CNE había recibido información sobre el inicio de cierre de mesas de votación sin verificación previa de presencia de electores en las colas. La rectora Oblitas anunció que, por esa razón, el CNE estableció la extensión del cierre de las mesas de votación hasta las 7 de la noche y después si aún estuvieran presentes electores en la fila para votar (Ver Referencia 155).

Al respecto, el rector principal del CNE, Luis Emilio Rondón, declaró minutos después que dicha extensión resultaba “ilegal”, resaltando que la legislación es clara al señalar que las mesas funcionan desde las 6 am hasta las 6 pm, y se mantendrán abiertas mientras existan electores en espera por sufragar en la cola⁶⁰. Enfatizó que no es necesario ni legal el establecimiento de una prórroga. También afirmó no haber sido consultado ni tomado en cuenta para la comunicación al país de dicha decisión (Ver Referencia 156). Estas declaraciones no fueron transmitidas por todos los canales nacionales. En el caso de canal

60 El artículo 308 del Reglamento de la Ley Orgánica de Procesos Electorales establece que una vez “constituida la Mesa Electoral, la Presidenta o Presidente de la misma anunciará en voz alta el inicio del acto de votación, el cual se desarrollará ininterrumpidamente desde las 6:00 a.m. hasta las 6:00 p.m., salvo que se encuentren electoras o electores en espera de ejercer su derecho al voto.

televisivo Globovisión, se cortó la transmisión mientras el rector hacía su pronunciamiento, para posteriormente transmitir una vez más el llamado de la rectora Sandra Oblitas.

Sobre la extensión de la hora del cierre de mesas también hicieron denuncias dirigentes de la MUD. El Secretario General de Acción Democrática, Henry Ramos Allup, denunció que la extensión es una violación de la Ley de Procesos Electorales y aseguró que esa decisión no alteraría los resultados electorales. Por su parte, el ex rector del CNE, Vicente Díaz, desde el Comando de la MUD, manifestó un “repudio absoluto” advirtiendo que la declaración de la rectora Oblitas empañaba un proceso electoral hasta ese momento ejemplar y que ninguna decisión rectoral puede estar por encima de la ley (Ver Referencia 157).

La presidenta del CNE, Tibisay Lucena, ha declarado en varias oportunidades sobre este aspecto, ratificando que las mesas, por ley, deben cerrar a las 6 p.m. a menos que se encuentren electores presentes en la mesa de votación a la espera de ejercer su derecho al voto (Ver Referencia 158). Incluso el propio 6 de diciembre, pocas horas antes de las 6 de la tarde, Lucena se refirió a este particular en una entrevista concedida al canal televisivo del Estado, Venezolana de Televisión (Ver Referencia 159).

Incidencias con los acompañantes internacionales

Durante la jornada electoral del 6 de diciembre la presidenta del CNE, Tibisay Lucena, anunció que fue suspendida la credencial del ex Presidente de Bolivia Jorge Quiroga, por haber violado la normativa con sus declaraciones sobre el proceso electoral (Ver Referencia 160). En declaraciones desde el Comando de la MUD, Quiroga se refirió al ventajismo del oficialismo, tanto previo a la jornada electoral como el propio día de las elecciones, haciendo referencia también a la voluntad de cambio del pueblo venezolano (Ver Referencia 161).

Ese mismo día a las 5 de la tarde, el presidente de la AN, Diosdado Cabello, calificó las declaraciones de Quiroga como una falta de respeto contra la patria e hizo un llamado al pueblo a salir a votar para una victoria perfecta, haciendo campaña proselitista el día de elección, algo no permitido en la ley Venezolana. Ratificó el apoyo desde el Comando de campaña Bolívar-Chávez al CNE en el ejercicio de sus funciones e incluso anunció apoyo en caso de que se decidiera la expulsión del país de los ex presidentes (Ver Referencia 162).

Declaración del Ministro para la Defensa frente a ola de rumores

Desde la Sala de prensa del Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CEOFANB) a las 9:20 p.m., el Ministro para la Defensa y jefe del Plan República, General en Jefe Vladimir Padrino López, ofreció un boletín sobre la jornada electoral. Afirmó que la situación era de un “país completamente en calma”, desarrollando aún los procesos posteriores a la votación, como la verificación ciudadana. Enfatizó que el sistema electoral venezolano es uno de los más perfectos, auditados y con mayor tecnología a nivel mundial. Reportó un total de 78 incidencias durante la jornada electoral, de las cuales 7 fueron delitos electorales, con 7 detenidos a la orden del Ministerio Público, destacando que en un universo con más de 19 millones de electores convocados al proceso electoral, la cifra representa un valor “insignificante”. Finalizó haciendo un llamado a no dejarse llevar por ecos ni rumores, enfatizando que ante la cantidad de rumores difundidos por redes sociales se vio en la obligación de transmitir el mensaje al país y llamó a esperar con paciencia los resultados electorales (Ver Referencia 163).

El anuncio de los resultados

La presidenta del CNE, Tibisay Lucena, anunció en cadena nacional el primer boletín con los resultados “irreversibles” de los comicios parlamentarios, a las 12:24 am del lunes 7 de diciembre. El pronunciamiento de los resultados se hizo con significativo retraso, tomando en cuenta que el sistema electoral es automatizado.

La rectora Lucena anunció que la participación en los comicios fue de un 74.2% de los inscritos en el Registro Electoral, una cifra históricamente alta para comicios de este tipo. Enfatizó que este boletín electoral se realizó con 96.03% de las actas transmitidas, faltando por adjudicar 22 cargos que todavía no tenían resultados irreversibles⁶¹. Según estas primeras informaciones, la coalición oficialista (GPP) obtuvo 24 representantes en las elecciones por la votación nominal y 22 en la votación lista, para un total de 46 diputados. La MUD tuvo 72 representantes nominales y 27 en el voto lista, para un total de 99 diputados. La rectora aclaró que, como en elecciones anteriores, el CNE emitiría primero un boletín con parte de los resultados, autorizando a las juntas regionales electorales a dar a conocer y adjudicar los cargos faltantes (Ver Referencia 164). La transmisión de la cadena nacional por parte del CNE fue corta. Una vez culminada, una ola de celebración comenzó en las zonas del país en las cuales la oposición es la fuerza mayoritaria (Ver Referencia 165).

Inmediatamente después de este anuncio, el Presidente Maduro se pronunció, en cadena nacional, en un mensaje al pueblo venezolano. Aceptó los resultados adversos y afirmó que “ha triunfado nuestra Constitución y la democracia”. Agradeció a las Fuerzas Armadas y al CNE por el desarrollo de la jornada electoral. Sobre el sistema electoral dijo que “sin lugar a duda, [es] una de las creaciones más maravillosas de estos 17 años de Revolución y de transformación”. Insistió que el resultado fue consecuencia de la “guerra económica” que las fuerzas opositoras realizan contra el gobierno y que “ha triunfado la estrategia para vulnerar la confianza colectiva en un proyecto de país, [pero] ha triunfado circunstancialmente” (Ver Referencia 166).

Por parte de la MUD, su Secretario Ejecutivo, Jesús Torrealba, dijo en rueda de prensa esta noche que la oposición asumía la victoria “con humildad, firmeza y tranquilidad” y que “ahora Venezuela tiene una Asamblea Nacional al servicio del pueblo”. Ofreció un

61 Faltaban para adjudicar 17 diputados nominales, 2 diputados de listas, y los 3 diputados por la representación indígena. Estos cargos se correspondían a las circunscripciones número 1 de los estados Amazonas y Apure, la circunscripciones 2, 3 y 4 del estado Aragua, la circunscripción 4 del estado Carabobo, las circunscripciones 1, 2 y 3 del estado Guárico, la circunscripción 2 del estado Lara y la circunscripción 1 de Monagas y los tres diputados por representación indígena en occidente, oriente y sur.

discurso de reconciliación con las fuerzas oficialistas al mencionar que ellos “también ganaron“, y que “ustedes [los oficialistas] son parte de esta Venezuela”. Sin embargo, mostró descontento con el pronunciamiento de los resultados por parte del CNE, cuando mencionó que la oposición tuvo una “amplísima mayoría y eso no lo va a desmerecer ningún estético boletín del CNE” (Ver Referencia 167).

El día lunes 7 de Diciembre, el CNE (en su portal web) actualizó los resultados pero aún faltaban cargos por definir. En esta ocasión, el CNE publicó que la MUD había logrado 107 diputados, el GPP 55 y que faltaban 5 cargos por definir(Ver Referencia 168)⁶². Los miembros del Comando de la MUD, en rueda de prensa, aseguraron que la MUD había ganado 112 diputados y quizás llegaría a 116, teniendo así una mayoría calificada en el nuevo parlamento (Ver Referencia 169). Aunque la MUD mostraba confianza en un resultado que le garantizaría un triunfo histórico, la mayoría calificada de dos tercios dependía de unos pocos votos en la circunscripción 3 del estado Aragua, que por razones técnicas habían pasado del voto automatizado al voto manual y no estaban contabilizados todavía⁶³(Ver Referencia 170). Para la noche del 7 de Diciembre, la MUD había logrado los 111 diputados, los tres diputados electos de representación indígena pertenecían a organizaciones políticas afines de la MUD, al igual que un diputado electo en el estado Amazonas.

Finalmente, en la mañana del martes 8 de Diciembre, la directora del CNE Aragua hizo público que en la circunscripción 3 de dicha entidad había ganado la diputada de la MUD, Karin Salanova, con una diferencia de 82 votos respecto a la candidata del PSUV (Ver Referencia 171). La página web del CNE actualizó los datos y rectificó el cambio (Ver Cuadro 10)⁶⁴.

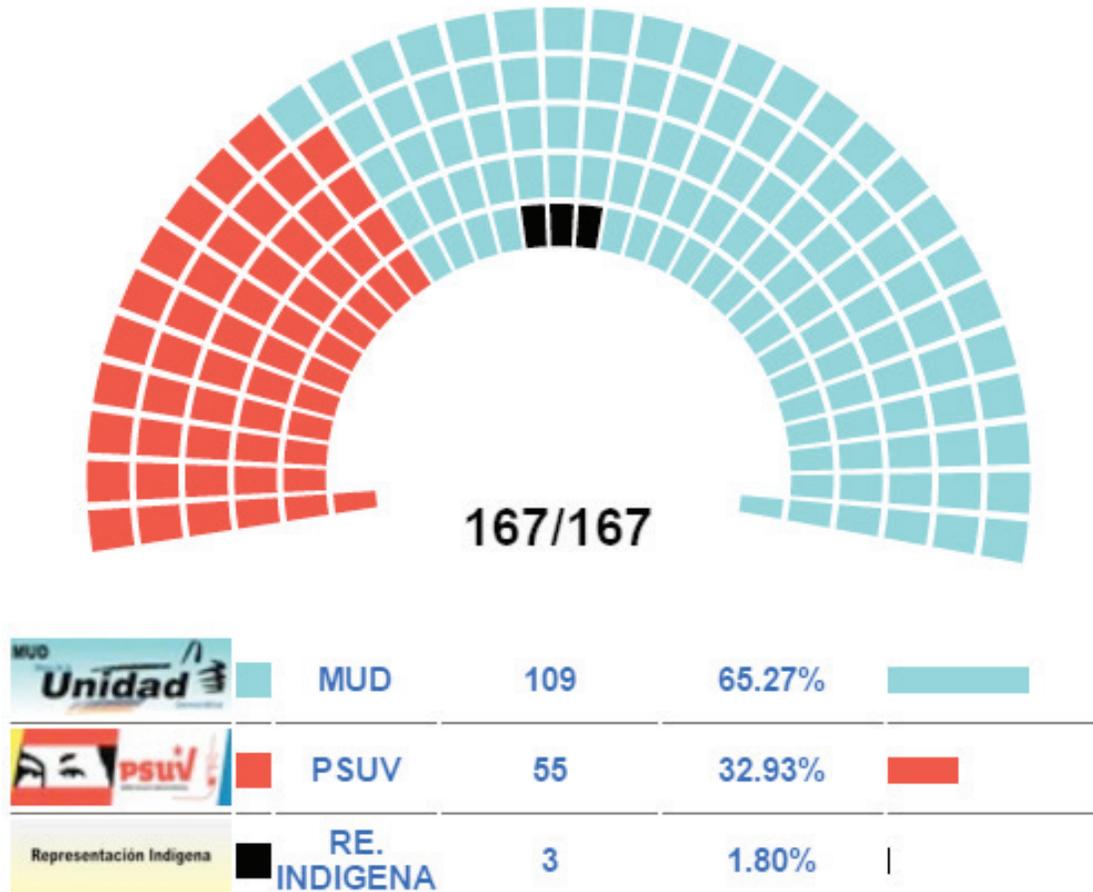
62 Los cargos restantes para definir fueron los tres de la representación indígena y las circunscripciones 3 y 1 del estado Aragua y Amazonas respectivamente.

63 El CNE en “Manual de funcionamiento de la Mesa Electoral” explica el procedimiento para pasar de Voto automatizado a voto manual en caso de contingencia. El Sistema Manual de Votación, se aplica solo previa autorización de la Sala Situacional de la Junta Nacional Electoral (Ver Manual de Funcionamiento disponible en: http://www.cne.gob.ve/web/normativa_electoral/elecciones/2015/asamblea/documentos/Manua_Funcionamiento_Mesa_Electoral.pdf).

64 En las circunscripciones que se encontraron bajo estado de excepción durante el día de la elección, el resultado favoreció a la oposición la que ganó 6 de los 10 diputados, mientras que en las listas correspondientes a la 4 entidades afectadas por las medidas (Amazonas, Apure, Táchira y Zulia) la oposición conquistó 6 diputados y el oficialismo obtuvo 3.

CUADRO 10
Elecciones a la Asamblea Nacional 2015

ELECCIONES A LA ASAMBLEA NACIONAL 2015



Fuente: CNE

Ciertamente, la difusión de los resultados por parte del CNE pareció tener un claro sesgo político. El primer anuncio, siempre importante en la construcción de las representaciones colectivas de un resultado, colocaba a la MUD por debajo de la barra simbólica de los 100 diputados y con mayoría simple. Al día siguiente, los datos otorgaban una mayoría de 3/5 y sólo el martes 8 se confirmó la mayoría calificada de dos tercios para la MUD.

Reacciones Internacionales y posición de las misiones de acompañamiento sobre el resultado

El 8 de diciembre de 2015 UNASUR entregó al CNE el informe preliminar sobre las elecciones parlamentarias del 6 de diciembre. Leonel Fernández, Representante Especial de la Misión y ex presidente de República Dominicana, resaltó el carácter pacífico, ordenado y participativo del proceso electoral y la “idoneidad” de un sistema blindado capaz de reflejar la voluntad del pueblo venezolano. Afirmó que en el informe se contempla la posición de la Misión sobre la revocatoria de las credenciales de los ex presidentes Jorge Quiroga (Bolivia), Andrés Pastrana (Colombia) y Luis Alberto Lacalle (Uruguay), entendiendo que la participación de uno de los presidentes fue violatoria de la ley (Ver Referencia 172).

Nicanor Moscoso, presidente del Consejo de Expertos Electorales de Latinoamérica (CEELA), dio a conocer a través de una rueda de prensa el 7 de diciembre de 2015 el informe sobre las actividades de acompañamiento internacional. Afirmó que la misión pudo comprobar la “confiabilidad y transparencia” del sistema automatizado de votación (Ver Referencia 173).

José Luis Rodríguez Zapatero, ex presidente de España e invitado como acompañante internacional por el CNE, declaró que a la jornada no se le puede hacer “ningún reproche”, que los resultados corresponden a la voluntad popular. Destacó también que la jornada electoral del 6 de diciembre representó un hecho decisivo para abrir un proceso de diálogo que es necesario en Venezuela (Ver Referencia 174).

Integrantes del programa de acompañamiento internacional electoral invitados por el Gran Polo Patriótico destacaron en su informe final el carácter transparente y pacífico del proceso electoral del 6 de diciembre en Venezuela, así como la transparencia y confiabilidad del sistema, junto a la alta capacitación técnica de los miembros de mesa. Estas misiones que fueron parte de los 130 invitados internacionales por el CNE dio a conocer tales aspectos del informe a través de una rueda de prensa encabezada por Javiera Olivares, Presidenta del Colegio de Periodistas de Chile, y Mario Núñez, subdirector de la Junta Electoral Central de República Dominicana.

El 11 de diciembre de 2015, el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores de Unasur emitió un comunicado destacando el clima de paz, respeto, participación y tolerancia que caracterizó a la jornada electoral que se realizó bajo la conducción de un CNE transparente e imparcial. A través del comunicado, también se felicitó la amplia participación y la actitud del Presidente Nicolás Maduro en el reconocimiento de los resultados.

En otras reacciones, Fidel Castro, ex presidente cubano, felicitó al presidente Nicolás Maduro por el discurso del 6 de diciembre tras conocer los resultados de las elecciones parlamentarias. El 10 de diciembre de 2015 felicitó al mandatario venezolano por un discurso “brillante y valiente” (Ver Referencia 175).

Por otra parte, la Internacional Socialista destacó el carácter protagónico en torno al resultado electoral de los tres miembros plenos de la organización: Acción Democrática, Voluntad Popular y Un Nuevo Tiempo, pertenecientes a la MUD(Ver Referencia 176).

El 14 de diciembre de 2015 el Primer Ministro francés, Manuel Valls, publicó en Twitter un comunicado dirigido a Jesús Torrealba, Secretario Ejecutivo de la MUD, en el cual resaltó el carácter democrático y masivo de la participación en las elecciones del 6 de diciembre (Ver Referencia 177). En dicho documento, Valls felicitó a la MUD por su triunfo y destacó el rol del nuevo parlamento con un triunfo de la oposición que abre “nuevas perspectivas para la democracia en Venezuela”, destacando la necesidad de liberar a quienes son injustamente prisioneros como Leopoldo López. El documento se publicó acompañado de una breve felicitación en un tweet a la “oposición democrática”, llamando a su vez a la liberación de Leopoldo López. Personalidades de la oposición como Lilian Tintori (esposa de Leopoldo López) y María Corina Machado (dirigente opositora) respondieron positivamente a este comunicado a través de la red social (Ver Referencia 178 y Referencia 179).

Ante lo anterior, el 17 de diciembre de 2015, en el acto conmemorativo de la muerte del Libertador Simón Bolívar, el Presidente Nicolás Maduro se refirió al pronunciamiento de Valls, haciendo un llamado a la Canciller Delcy Rodríguez a emitir un comunicado y a citar al Embajador de Francia en Venezuela, calificando las declaraciones de “groseras”, “intervencionistas”, “parcializadas” e “inmorales”, emitidas con una actitud con “colonial-racista” (Ver Referencia 180).

Análisis de los resultados

El resultado mostró una vez más que, por el diseño el sistema electoral venezolano, se favorece al principio de la mayoría en desmedro del de la proporcionalidad. La MUD tuvo un total de 7.707.422 de votos (56,5%) y estará sobrerrepresentada en la Asamblea Nacional con 67% de los curules (incluyendo la representación indígena), mientras la coalición del oficialismo, GPP, liderada por el PSUV, tuvo 5.599.025 de los votos (41,0%) y 33% de los curules. Las otras opciones, al margen de los dos grandes bloques políticos, recibieron 2.5% de la totalidad de los votos pero no tendrán representación en la Asamblea Nacional.

El triunfo de la oposición representa un sismo político. En las elecciones parlamentarias de 2010, las fuerzas oficialistas alcanzaron 98 diputados de los 165⁶⁵, y en las elecciones del 6 de diciembre disminuyeron a 55 de los 167. En las elecciones presidenciales de 2013, el Presidente Maduro obtuvo 7.587.579 votos, en un universo de votos escrutados parecido al de las parlamentarias de 2015 (15 millones el 2013 y alrededor de 14 millones en 2015). En apenas dos años, las fuerzas oficialistas se redujeron cerca de 2 millones votos. La oposición aumentó sus fuerzas en sólo 343 mil votos. Esto evidencia que la oposición logró el triunfo gracias al mantenimiento de sus fuerzas, mientras el resultado adverso del chavismo tuvo que ver con la desmovilización de su electorado, ya sea absteniéndose o eligiendo el voto “nulo”, mientras la migración de votos chavistas a la alternativa opositora parece haber tenido un rol secundario (Ver Cuadro 11).

CUADRO 11

Cuadro comparativo entre porcentaje de resultados en las Elecciones Parlamentarias 2015 y las Elecciones Presidenciales 2013

| Elecciones Parlamentarias 2015 | | Elecciones Presidenciales 2013 | |
|--------------------------------|---------------------|--------------------------------|---------------------|
| | Porcentaje de votos | | Porcentaje de votos |
| MUD | 56,5% | MUD | 49,07% |
| GPP | 41,0% | GPP | 50,66% |
| Otros | 2,5% | Otros | 0,27% |
| Votos nulos | 5% | Votos nulos | 0,44% |

Fuente: elaboración propia con datos del CNE

65 Para las elecciones de 2015 el parlamento aumentó dos diputados por razones demográficas. El oficialismo durante la vida del parlamento de 2010 obtuvo alianzas con un diputado electos por la oposición y logro tener 99 diputados y tener una mayoría calificada de tres quintos.

Una de las particularidades de estas elecciones es que los votos “nulos” sumaron alrededor de 683.400, cerca de 5% de los votos emitidos⁶⁶ en contraste con el 0.44% en las presidenciales de 2013 y 2.5% en las elecciones para la Asamblea Nacional de 2010. En el análisis que se hizo en forma individual a cada circunscripción se observó que los porcentajes más altos de votos nulos correspondieron a circunscripciones tradicionalmente chavistas. El porcentaje más alto de votos nulos fue en la circunscripción número 3 del estado Yaracuy, tradicionalmente pro oficialista (Ver Referencia 181).

La nueva asamblea definirá el balance de poder dentro del seno de la coalición opositora. Los diputados electos por la tarjeta única de la MUD provienen de diferentes partidos. Los partidos dominantes de la coalición son el partido del ex candidato Presidencial, Henrique Capriles, Primero Justicia, con 33 diputados. La segunda fuerza es el histórico partido Acción Democrática (25 diputados). Un Nuevo Tiempo, partido del ex candidato presidencial Manuel Rosales, obtuvo 21 diputados, y Voluntad Popular, partido del líder opositor Leopoldo López (preso desde Febrero de 2013) obtuvo 14 diputados (Ver Cuadro 12). En la alianza oficialista, el PSUV logró 52 diputados de los 55 de la alianza GPP, siendo el partido con mayor representación en la Asamblea Nacional. Dos diputados fueron del Partido Comunista y uno de Vanguardia Republicana.

CUADRO 12

Cantidad y porcentaje de diputados por organización política de la MUD

| MUD | | |
|-------------------------------------|-------------|----------------|
| Partido Político | # Diputados | % |
| Primero Justicia | 33 | 29,46% |
| Acción Democrática | 25 | 22,32% |
| Un Nuevo Tiempo | 21 | 18,75% |
| Voluntad Popular | 14 | 12,50% |
| Movimiento Progresista de Venezuela | 5 | 4,46% |
| La Causa R | 3 | 2,68% |
| Avanzada Progresista | 3 | 2,68% |
| Cuentas Claras | 3 | 2,68% |
| Proyecto Venezuela | 2 | 1,79% |
| Vente Venezuela | 1 | 0,89% |
| Convergencia | 1 | 0,89% |
| ABP | 1 | 0,89% |
| Totales | 112 | 100,00% |

Fuente:

<http://www.lapatilla.com/site/2015/12/09/conoce-cuantos-diputados-obtuvieron-los-partidos-politicos-de-la-unidad/>

66 Se considera nulo el voto cuando 1) el elector no selecciona candidato alguno o candidata alguna. 2) caduca el tiempo previsto para ejercer su derecho. 3) En las demás causales previstas en el Reglamento.

Representación femenina

La Presidenta del CNE, Tibisay Lucena, anunció en agosto de 2015 que se habían postulado para la elección de la Asamblea Nacional 1.799 candidatos de los cuales 671 fueron mujeres, un 37.29% del total. La mujeres tuvieron una mayor representación porcentual en las postulaciones por lista, 277 mujeres (45.9%) y menor en las postulaciones nominales donde se presentaron 390 mujeres (32.85%)(Ver Referencia 182).

Los resultados electorales, sin embargo, fueron poco positivos para las candidaturas femeninas. De los 167 nuevos diputados principales de la Asamblea Nacional, sólo 35 son mujeres (21%), aunque hubo un aumento con respecto a 2010, cuando resultaron electas sólo 15 diputadas. Con este resultado, Venezuela permanece por debajo del promedio latinoamericano. La coalición opositora va a estar representada por 26 mujeres, un 23.2% de la totalidad de los diputados electos por esta opción política (112), mientras el oficialismo lo estará por 9 diputadas, un 16.3% de los 55 diputados electos por esta coalición (Ver Referencia 183 y Referencia 184)⁶⁷. Proporcionalmente las fuerzas políticas opositoras están representadas por mas diputadas que estas del oficialismo aunque el oficialismo y el Presidente Maduro insistieron antes de las elecciones que en las fuerzas oficialistas las mujeres iban a ser protagonistas.

Un hecho resaltante de este proceso electoral fue la elección de la primera diputada transgénero en la historia del país, Tamara Adrián, quien resultó electa a la Asamblea como suplente del diputado de la MUD por lista en Caracas, Tomás Guanipa (Ver Figura 4).

FIGURA 4
La distribución de las mujeres en la nueva AN



Fuente: El Pitazo.com

⁶⁷ Dos de esas nueve diputadas son suplentes, que va a sustituir los diputados Omar Prieto (Zulia) y Rafael Calles (Portuguesa) que decidieron no asumir su rol y continuar como alcaldes a sus municipios.

Poderes de la Nueva Asamblea

En términos institucionales, la mayoría calificada de los dos tercios lograda por la MUD le otorga amplios poderes. Según la Constitución (CRBV), con ese umbral se puede:

- Someter a referendo proyectos de ley en discusión por la Asamblea Nacional, si el referendo concluye en un sí aprobatorio (se necesita la concurrencia del veinticinco por ciento de los electores en el referendo), el proyecto correspondiente será sancionado como ley (CRBV, artículo 73).
- Someter a referendo los tratados, convenios o acuerdos internacionales que pudieren comprometer la soberanía nacional o transferir competencias a órganos supranacionales (CRBV, artículo 73).
- Admitir y modificar las Leyes Orgánicas. Las leyes Orgánicas son aquellas que se dictan para organizar los Poderes Públicos o para desarrollar los derechos constitucionales, así como las que sirvan de marco normativo a otras leyes. Las leyes que la Asamblea Nacional haya calificado de orgánicas serán remitidas, antes de su promulgación a la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, para que éste se pronuncie acerca de la constitucionalidad de su carácter orgánico (CRBV, artículo 2003)
- Delegar poderes de Ley Habilitante al Presidente o Presidenta de la República, que podrá decretar con fuerza de ley (CBRV, artículo 203 y 236). Para la Ley Habilitante se necesita la mayoría de tres quintos de los diputados de la Asamblea Nacional.
- Remover a los Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia, previa audiencia concedida al interesado, en caso de faltas graves ya calificadas por el Poder Ciudadano (artículo 265).
- Escoger los titulares de los órganos del Poder Ciudadano (Defensor del Pueblo, el Fiscal General y el Contralor General) que sean propuestos a su consideración por parte del Comité de Evaluaciones de Postulaciones del Poder Ciudadano convocado por el Consejo Moral Republicano. En caso que no esté convocado el Comité de Evaluación de Postulaciones del Poder Ciudadano, la Asamblea Nacional procederá independiente y asignará los titulares de los poderes dentro de los lapsos que define la Constitución (artículo 279).
- Tener la iniciativa de convocar una Asamblea Nacional Constituyente (CBRV, artículo 348). El Presidente o Presidenta de la República no podrá objetar la nueva Constitución,

tampoco los poderes constituidos no podrán en forma alguna impedir las decisiones de la Asamblea Nacional Constituyente (art 349).

- Aprobar una moción de censura al Vicepresidente Ejecutivo que implica su remoción por una votación no menor de las tres quintas partes de los integrantes de la Asamblea Nacional. El funcionario removido no podrá optar al cargo de Vicepresidente Ejecutivo o de Ministro por el resto del período presidencial. La remoción del Vicepresidente Ejecutivo en tres oportunidades dentro de un mismo período constitucional, como consecuencia de la aprobación de mociones de censura, faculta al Presidente de la República para disolver la Asamblea Nacional. El decreto de disolución conlleva a la convocatoria de elecciones para una nueva legislatura dentro de los sesenta días siguientes a su disolución. No obstante, la Asamblea no podrá ser disuelta en el último año de su período constitucional (CRBV, artículo 240)
- Aprobar la moción de censura a los Ministros, la cual implicará su remoción (CRBV, artículo 246). El funcionario removido o funcionaria removida no podrá optar al cargo de Ministro o Ministra, de Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva por el resto del período presidencial.
- Designar a los integrantes del Consejo Nacional Electoral (CRBV, artículo 296).

Auditorias post-electorales e impugnaciones

Impugnaciones

La normativa electoral establece que la jurisdicción electoral es ejercida por el CNE, la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) y los Tribunales competentes de la materia, mientras que los actos emanados del Consejo Nacional Electoral sólo pueden ser impugnados en sede judicial (LOPRE, Artículo 202), es decir, a través del TSJ y se rige por los establecido en la LOPRE y la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia (LOTSJ)⁶⁸.

El artículo 215 de la LOPRE prevé las condiciones en las que se declara nula una elección, entre las que destaca: “Cuando hubiera mediado fraude, cohecho, soborno o violencia en la formación del Registro Electoral, en las votaciones o en los escrutinios y dichos vicios afecten el resultado de la elección de que se trate”. La anulación de una elección implica la realización de una nueva elección para proveer un titular del cargo en cuestión (artículo 222 de la misma Ley).

Por su parte, la LOTSJ en el capítulo concerniente al Proceso Contencioso Electoral establece el procedimiento y los lapsos para impugnar un proceso electoral (Ver Referencia 185). En este sentido, solicita al demandante la identificación de las partes y una narración “circunstanciada de los hechos que dieron lugar a la infracción que se alegue y de los vicios en los que haya incurrido el supuesto agravante” (artículo 180), en un plazo máximo de 15 días hábiles desde que se produzca el acto.

Las impugnaciones de elecciones no son extraordinarias para el país, existen varios precedentes de impugnaciones electorales procedentes en la historia democrática de Venezuela. Sin embargo, desde que el proceso electoral fue automatizado en el año 2004, no ha habido éxito en la solicitud de impugnación de procesos electorales. El caso más emblemático fue la solicitud hecha por el ex candidato presidencial Henrique Capriles y por la Mesa de la Unidad Democrática para impugnar la elección presidencial de 2013, caso frente al cual el TSJ emitió un fallo unánime en el que se declararon “inadmisibles” las demandas(Ver Referencia 186).

68 El Tribunal Supremo de Justicia es la única institución autorizada para la realización de impugnaciones, sean totales o parciales, de acuerdo al marco jurídico venezolano. La jurisdicción contenciosa electoral es ejercida por la Sala Electoral del TSJ y los tribunales que determine la ley, de acuerdo a lo establecido en el artículo 297 de la Constitución. De las tres salas que componen al TSJ, la Sala Constitucional es la que ejerce la máxima autoridad, y el artículo 25.16 de la Ley Orgánica del TSJ establece que es la Sala Constitucional la instancia con competencia exclusiva para “avocar las causas en las que se presuma violación al orden público constitucional, tanto de las otras Salas como de los demás tribunales de la República, siempre que no haya recaído sentencia definitivamente firme”.

Impugnaciones Parlamentarias 2015

El Alcalde de Caracas y jefe del comando de Campaña del PSUV, Jorge Rodríguez, durante una rueda de prensa el 16 de diciembre denunció que la oposición habría recurrido a la compra de votos en el estado Amazonas. En la denuncia solicitó a la Fiscalía y al CNE que se investigaran esos actos. Presentó como prueba una presunta grabación de una conversación telefónica en la que participaba la secretaria de la Gobernación del estado Amazonas (Ver Referencia 187).

Sin embargo, no fue sino hasta el 29 de diciembre que el PSUV impugnó 8 diputados ante el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) (Ver Cuadro 13). Los rumores y tensiones guiaron la vida política del país previa a la solicitud formal de esta impugnación.

Cuadro 13
Circunscripciones impugnadas

| N | Circunscripción | Diputados | Votos MUD – 06D | Votos PSUV – 06D |
|-------|---------------------------------|-----------|--------------------|---------------------|
| 1 | C1 – Estado Amazonas | 1 | 32.620 | 30.360 |
| 2 | Diputado Indígena Región Sur | 1 | 122.331 | 94.019 |
| 3 | Estado Amazonas | 4* | 33.000 | 30.691 |
| 4 | C2 – Estado Yaracuy | 1 | 48.361 | 46.031 |
| 5 | C2 – Aragua | 1 | 113.624 | 112.575 |
| 6 | C3 – Aragua | 1 | 69.140 | 69.058 |
| 7 | C4 – Aragua | 1 | 87.891 | 87.167 |
| Total | 7 | 8 | - | - |

Nota: *Incluye los diputados del C1, Indígena de la región sur (contados en las impugnaciones 1 y 2 del cuadro) y los dos diputados lista.

Fuente: Elaboración propia

El día siguiente, 30 de diciembre, la Sala Electoral del TSJ a través de la sentencia 260 declaró procedente una de las 7 impugnaciones interpuestas por los diputados del PSUV y ordenó como medida cautelar “de forma provisional e inmediata la suspensión de efectos de los actos de totalización, adjudicación y proclamación emanados de los órganos subordinados del Consejo Nacional Electoral respecto de los candidatos electos por voto uninominal, voto lista y representación indígena en el proceso electoral realizado el 6 de

diciembre de 2015 en el estado Amazonas para elección de diputados y diputadas a la Asamblea Nacional” (Ver Referencia 188).

La decisión afectó a tres diputados electos de la MUD en el estado Amazonas (Nominal C1, Indígena región de sur y Lista) y uno del PSUV (Lista), hasta que se investiguen los hechos. La MUD recusó a todos los jueces de la Sala Electoral del TSJ, para impugnar la imparcialidad política de sus integrantes (Ver Referencia 189).

Se debe destacar que la AN del período 2010-2015 designó 13 nuevos magistrados del TSJ en sesión extraordinaria y tras finalizar el período legislativo establecido en la Constitución, el 23 de diciembre de 2015 con la mayoría de los diputados del bloque del PSUV y sus aliados, a través de un procedimiento calificado como un “fraude a la Constitución” por juristas y especialistas (Ver Referencia 190). Entre los nuevos magistrados designados en este proceso, se seleccionaron dos magistrados para la Sala Electoral:

1. Fanny Márquez, quien ejerció durante el 2015 la vicepresidencia del Centro Nacional de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas (Ver Referencia 191) y como Intendente Nacional de Tributos Internos del mismo ministerio (Ver Referencia 192).
2. Cristhian Tyrone Zerpa, diputado por el PSUV hasta el 22 de diciembre de 2015, cuando la Asamblea Nacional (en la que el era diputado activo) lo designó como magistrado (Ver Referencia 193).

La MUD también se dirigió a los organismos internacionales: la OEA, el Mercosur, la Organización de Naciones Unidas (ONU), la Unión Europea (UE) y la UNASUR, así como a parlamentarios del hemisferio, denunciando un “Golpe de Estado Judicial” y solicitando la activación de mecanismos disponibles en dichos organismos que permitan “lograr que la democrática y pacífica voluntad de cambio del pueblo venezolano sea respetada” (Ver Referencia 194). Igualmente la MUD denunció que no tuvo acceso al expediente durante los tres días que establece la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia para oponerse y evaluar las pruebas (Ver Referencia 195).

Después de la admisión de la medida cautelar por parte de la Sala Electoral del TSJ, la misma debe cumplir una serie de pasos hasta su resolución y las posibles apelaciones. Como en el caso de las impugnaciones de 2013, existe la posibilidad de que la decisión recaiga sobre la Sala Constitucional, cuyas decisiones son inapelables. La Sala Constitucional es la responsable de resolver casos en situaciones de trascendencia nacional en los cuales los “derechos fundamentales de los ciudadanos” estén en juego (Ver Referencia 196).

En caso de que la sentencia declare la nulidad de la elección en el Estado Amazonas, sería necesario convocar a una nueva elección para los cuatro cargos en ese Estado. El cargo de Representación Indígena sólo se realizaría en este estado, sumando los resultados a los obtenidos en las elecciones del 6 de diciembre en el estado Apure.

La nueva asamblea

La nueva Asamblea Nacional instalada el 5 de enero de 2016 no contó con la participación de los tres diputados del estado Amazonas ni el diputado indígena de la región sur. La diputada Cilia Flores aseguró que la no juramentación de los diputados bajo procesos electorales impugnados constituye una de las primeras victorias de la bancada del Polo Patriótico, pues lograron que se acatara el respeto a la sentencia del TSJ (Ver Referencia 197)⁶⁹.

La nueva asamblea será presidida en su primer año por el diputado Henry Ramos Allup, Secretario General del partido AD, quien fue designado por los votos del bloque de la MUD tras una votación interna, en la cual se impuso a Julio Borge.

Consideraciones sobre una posible reforma electoral y mejoramiento de prácticas

- 1. Uso de recursos públicos y la participación de los funcionarios y servidores públicos en actividades de campaña.** La ley electoral y su reglamento prohíben el uso de recursos públicos y la participación de los funcionarios públicos en la realización de actividades con fines partidarios. La autoridad electoral y los organismos competentes deben hacer cumplirlas normas y establecer las sanciones correspondientes. Se trata de una necesidad para recuperar confianza en la majestad institucional, en el imperio de la ley también para frenar un uso prebendal del Estado, que si bien ha sido tradicional en la cultura política, ha conocido una agravación en los años recientes.
- 2. Regulación de los medios de comunicación.** El CNE debería facilitar el acceso libre de todos los candidatos a los medios de comunicación públicos y privados.

Igualmente, debería regular la presencia de funcionarios públicos en los medios de comunicación públicos y privados durante la campaña electoral.

Mención especial merece el uso de las cadenas nacionales por funcionarios públicos u organismos estatales. La legislación sólo debería permitir cadenas relacionadas con mensajes por casos de emergencia y/o conmoción nacional en el período cercano de la fecha electoral.

⁶⁹ Al día siguiente, en sesión ordinaria de la Asamblea Nacional, los diputados de la MUD electos por el estado Amazonas y bajo impugnación, Julio Ygarza, Nirma Guarulla y Romel Guzamana fueron juramentados e incorporados al foro.

El CNE también debería prohibir la propaganda de la gestión de gobierno y/o la promoción política de candidatos y partidos, así como todo acto de inauguración de obras públicas, en el período de la campaña electoral.

En general, los organismos electorales funcionaron con una interpretación minimalista y apegada a la letra de las normas, cuando existe la posibilidad de ofrecer interpretaciones más garantistas, que aseguren un mejor cumplimiento de los valores enunciados en las leyes y en la Constitución.

3. **Participación femenina en los procesos electorales.** La normativa sobre la paridad de género es un paso importante pero no tuvo el impacto esperado, aunque logró aumentar la presencia de parlamentarias. El diseño de esta normativa y el momento del anuncio perjudicaron los alcances de una iniciativa que podría ser positiva para la calidad de la democracia. La nueva Asamblea Nacional, con la cooperación y las recomendaciones del CNE y de la sociedad civil, y eventualmente con el recurso a la amplia gama de experiencias internacionales, puede legislar y configurar mejor una normativa sobre la paridad de género en las elecciones nacionales, estatales y locales.

Además, esta normativa debería quedar plasmada en la Ley de Procesos Electorales y no en un reglamento cuya validez caduca tras la realización de un proceso electoral.

4. **Financiamiento de partidos.** Venezuela junto a Bolivia, el país en la región que eliminó el financiamiento público para las actividades políticas y electorales de las organizaciones con fines políticos. El financiamiento exclusivamente privado y la falta de adecuados mecanismos de rendición de cuenta transparencia crean distorsiones políticas y restringen la transparencia. Aunque la medida no suele ser popular ante la opinión pública, y menos en una situación de crisis económica, es importante que la Asamblea promueva un debate amplio y cree las condiciones para una reforma o enmienda constitucional que permita el financiamiento público para los partidos políticos, regule el financiamiento privado a través de la publicación de los montos y el destino de estas contribuciones.
5. **Regulación del “período de pre campaña” y anuncio de las elecciones.** En todos los procesos electorales venezolanos, la actividad política electoral empieza antes del lapso de campaña definida por el CNE. Durante el período, denominado pre-campaña, se realiza una campaña electoral muy parecida a la que el CNE regula durante las últimas semanas previas de los comicios.

Se requiere el establecimiento de reglas y normas claras para un período más largo al establecido en los últimos procesos, y monitorear, tanto la propaganda electoral, como los eventos políticos durante este lapso.

Igualmente, es importante que la ley electoral defina claramente el momento en que el CNE debe convocar cada una de las elecciones o, como sucede en numerosas normativas, establezca la fecha. Para las elecciones del 6D, el CNE anunció las elecciones con menos de 6 meses de anticipación, y algunos partidos realizaron elecciones primarias sin saber cuándo se iba a tener lugar la elección.

6. **Capacitación Técnica.** El CNE puede invertir más recursos en la formación de los miembros de mesa, para que ellos tengan un mayor conocimiento técnico del sistema de votación.

Los miembros de mesa son las autoridades de cada mesa de votación. Ellos son quienes, en última instancia, velan por el correcto funcionamiento de la mesa y quienes garantizan que los votantes ejerzan su derecho con todas las garantías constitucionales (evitando, por ejemplo, abusos con la “votación asistida”). A veces la falta de conocimiento perjudica su rol, otorgando más protagonismo a los funcionarios del CNE (coordinadores de los centros electorales) o a los miembros del dispositivo general de seguridad, llamado Plan República.

7. **Cierre de mesas.** La polémica entre los rectores principales Sandra Oblitas y Luis Emilio Rondón sobre el horario de cierre de los centros de votación indica que el CNE debería precisar con claridad la regla de juego de la hora del cierre de los centros de votación. Decisiones adoptadas al filo de la hora de cierre, además con polémicas y contradicciones entre las autoridades, generan un clima de suspicacia e incertidumbre.
8. **El conocimiento de los resultados finales.** La divulgación de los resultados dos días después de la jornada electoral no pone en duda las condiciones tecnológicas del sistema venezolano sino la imparcialidad de la autoridad electoral. El CNE podría adoptar la estrategia de una difusión progresiva de los resultados, a medida que vayan llegando, en lugar de acumular datos para anunciarlos en un primer boletín con resultados ‘irreversibles’, generando entretanto, incertidumbre y propiciando rumores.
9. **Reconsiderar la observación y el acompañamiento internacional.** La observación internacional electoral fue una de las largas disputas de estas elecciones. Amplios segmentos de la sociedad no están conformes con el mecanismo actual del ‘acompañamiento’ internacional y piden ‘observación’ internacional. El momento parece propicio para que

el CNE y la nueva Asamblea reconsideren el tema, pues la observación internacional no implica menoscabo de la soberanía y la voluntad del pueblo venezolano, como ilustra una ya arraigada práctica en la región.

10. **Ampliar los espacios para la observación electoral local.** La observación electoral local actúa bajo parámetros poco habituales en América Latina, en especial en dos áreas: el establecimiento de un cupo máximo por organización y la restricción para pronunciamientos públicos. Una y otra medida carecen de justificación en un sistema democrático que apuesta a la participación ciudadana, la transparencia electoral y el debate sobre asuntos públicos.
11. **Revisión del diseño de las circunscripciones electorales.** El diseño de las circunscripciones es una de las variables decisivas para asegurar la justeza de un proceso electoral. Por lo tanto, la regla de construcción de los circuitos debe realizarse de manera que se despeje cualquier sospecha. Es importante que los datos demográficos usados por el CNE se hallen fuera de polémica.
12. **Reconsiderar la importancia de la proporcionalidad.** La Constitución establece la proporcionalidad como uno de los dos principios rectores del sistema electoral. Sin embargo, ese principio ha ido perdiendo fuerza ante el principio nominal, ciertamente clave para asegurar un vínculo más directo entre el ciudadano y los representantes. Por lo tanto, es necesario reconsiderar su relevancia porque asegura que la Asamblea Nacional refleje mejor la verdadera correlación de fuerzas expresada en la elección.
13. **Espacios para diálogo y reflexión sobre el sistema electoral.** El CNE debería ampliar sus espacios de diálogo y reflexión sobre el sistema electoral. En este sentido, es importante que mejore su relación con universidades, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones políticas, así como otros organismos nacionales e internacionales interesados en contribuir al mejoramiento de la calidad de los procesos electorales venezolanos.
14. **Campañas de información y comunicación.** El CNE debería mejorar sus formas de comunicación e información sobre el sistema electoral. En especial, es necesario que el CNE reconozca como legítimas las demandas de información, así como los temores y dudas de los diversos grupos que componen la sociedad. En especial, el CNE debería buscar alternativas para disipar las dudas sobre el secreto del voto, mejorar sus mecanismos de notificación de miembros seleccionados para prestar servicio electoral, mecanismos de información sobre operativos del Registro Electoral, entre otros.

Equipo de Expertos y Personal para la Misión del IIDH en Venezuela 2015

Equipo IIDH

Salvador Romero Ballivián, director del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL)

Ricardo Valverde Gómez, consultor del Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Patricia Guevara, asistente de programa del Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Equipo en Venezuela

Carolina Abrusci,

Ángel Blanco Sorio

Claudia Blanco Sorio

Héctor Briceño

María Esther Márquez

Dimitris Pantoulas (secretario técnico).

Miembros delegación de acompañamiento

Carlos Mesa, ex presidente de Bolivia

Alejandra Barrios, directora de la Misión de Observación Electoral de Colombia

Margarita Bolaños, presidenta del Partido Acción Ciudadana de Costa Rica

Delia Ferreira, investigadora del Centro de Estudios Políticos Públicos Aplicadas de Argentina

Fernando Ojesto, ex presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México

Salvador Romero Ballivián, director del Centro de Asesoría y Promoción Electoral

Rotsay Rosales, catedrático de la Universidad de Costa Rica

Ricardo Valverde, consultor del Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Referencias sobre fuentes consultadas

- Referencia 1. Estatuto Electoral del Poder Público aprobado el 30 de enero del 2000. Disponible en: <http://aceproject.org/ero-en/regions/americas/VE/leyes-electorales/Estatuto%20Electoral%20del%20Poder%20Publico%20%282000%29.pdf/view>
- Referencia 2. Martínez Eugenio. “Una cédula, un voto” El Universal. Disponible en: <http://m.eluniversal.com/opinion/120802/una-cedula-un-voto>
- Referencia 3. CNE. Resultados electorales para Diputado o Diputada al Parlamento Latinoamericano. Disponible en: http://www.cne.gob.ve/int_divulgacion_parlamentarias/index_principal.php?t=res&elec=2&e=0&m=0&p=0&c=0&n=0
- Referencia 4. PPT. “La LOPE es perversa e inconstitucional: debe ser modificada”. Disponible en: http://pptvenezuela.blogspot.com/2010_09_01_archive.html
- Referencia 5. Informe 21. “PPT propone referendo para derogar Ley Electoral”. Disponible en: <http://informe21.com/patria-todos/ppt-propone-referendo-derogar-ley-electoral>
- Referencia 6. Noticias 24. “Denuncia designación “entre gallos y media noche” del CNE y que un miembro de PJ esté de suplente”. Disponible en: <http://www.noticias24.com/venezuela/noticia/268836/denuncia-designacion-entre-gallos-y-media-noche-del-cne-y-que-un-miembro-de-pj-este-de-suplente-alcahuetas/>
- Referencia 7. TSJ. “Expediente No. 14-1343” Disponible en: <http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/diciembre/173497-1865-261214-2014-14-1343.HTML>
- Referencia 8. Asamblea Nacional. “Diosdado Cabello: AN designará diputados ante el Parlamento Latinoamericano”. Disponible en: <http://www.asambleanacional.gob.ve/noticia/show/id/11202%20y%20http://runrun.es/nacional/venezuela-2/197594/an-elimina-elecciones-al-parlatino-y-cabello-designara-a-los-diputados.html>
- Referencia 9. RunRun.es . “AN elimina elecciones al Parlatino y Cabello designará a los diputados” Disponible en: <http://runrun.es/nacional/venezuela-2/197594/an-elimina-elecciones-al-parlatino-y-cabello-designara-a-los-diputados.html>

Referencia 10. CNE. “CNE conoció decisión de la AN sobre Parlatino”. Disponible en: http://www.cne.gob.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=3338

Referencia 11. Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela. “Sanciones” Disponible en: http://www.cgr.gob.ve/site_content.php?Cod=080

Referencia 12. Versión Final. “Pablo Pérez: los perros ladran porque las cosas van saliendo bien”. Disponible en: <http://versionfinal.com.ve/politica-dinero/pablo-perez-los-perros-ladran-porque-las-cosas-van-saliendo-bien/>

Referencia 13. Noticiero Digital. “Chúo Torrealba, sobre las inhabilitaciones: Contralor no mata Constitución” Disponible en: <http://www.noticierodigital.com/2015/07/chuo-torrealba-sobre-las-inhabilitaciones-contralor-no-mata-constitucion/>

Referencia 14. Consejo Nacional Electoral. “Gaceta Electoral de la República Bolivariana de Venezuela”. Disponible en: http://www.cne.gob.ve/web/gaceta_electoral/gaceta_electoral_detallado.php?tg=1&num_gac=748

Referencia 15. El Mundo. “CNE convoca elecciones parlamentarias para el 6 de diciembre”. Disponible en: <http://www.elmundo.com.ve/noticias/economia/politica/cne-convoca-elecciones-parlamentarias-para-el-6-de.aspx>

Referencia 16. El Universal. “Súmate: INE y CNE manipulan proyección poblacional en beneficio del PSUV”. Disponible en: <http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/150421/sumate-ine-y-cne-manipulan-proyeccion-poblacional-en-beneficio-del-psu>

Referencia 17. La Razón. (Comunicación de la MUD al CNE) Disponible en: <http://www.larazon.net/wp-content/uploads/2015/04/Carta-CNE-21.04.15.pdf>

Referencia 18. La Razón. “Vicente Bello: El gobierno hará una fiesta si la oposición se abstiene”. Disponible en: <http://www.larazon.net/2015/04/22/vicente-bello-el-gobierno-hara-una-fiesta-si-la-oposicion-se-abstiene/>

Referencia 19. <http://www.finanzasdigital.com>

Referencia 20. Mayorca Rebeca. “Maduro decretó Estado de Excepción en municipios fronterizos del Táchira”, Panorama, 21-08-2015. Disponible en: <http://www.panorama.com.ve/politicayeconomia/Maduro-decreto-Estado-de-Excepcion-en-municipios-fronterizos-del-Tachira-20150821-0069.html>

Referencia 21. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Disponible en: http://www.cne.gob.ve/web/normativa_electoral/constitucion/indice.php

Referencia 22. Laya Alejandra. “El Estado de Excepción no impide el desenvolvimiento de las actividades electorales” El Diario de Los Andes, Disponible en: <http://diariodelosandes.com/index.php?r=site/noticiasecundaria&id=17898#sthash.2agJ5X1Z.dpuf>

Referencia 23. Efecto Cocuyo. “Prórroga del estado de excepción sólo busca “desmovilizar” a votantes, asegura la MUD”, Efecto Cocuyo, 20-10-2015. Disponible en: <http://www.efectococuyo.com/principales/prorroga-del-estado-de-excepcion-solo-busca-desmovilizar-a-votantes-asegura-la-mud>

Referencia 24. Perez Irving. “15 de los 26 circuitos electorales de la frontera se deciden por mínima diferencia” EfectoCocuyo 25-09-2015 <http://www.efectococuyo.com/efectococuyo/15-de-los-26-circuitos-electorales-de-la-frontera-se-deciden-por-minima-diferencia>

Referencia 25. Bergen Von Franz. “El Sebin y los militares acosan a los candidatos de la MUD en zonas con estado de excepción” 22-09-2015.El Nacional. Disponible en: http://www.el-nacional.com/politica/Sebin-militares-candidatos-MUD-excepcion_0_742725830.html

Referencia 26. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Disponible en: http://www.cne.gob.ve/web/normativa_electoral/constitucion/titulo3.php#cap4

Referencia 27. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Disponible en: http://www.cne.gob.ve/web/normativa_electoral/constitucion/titulo5.php#cap1

- Referencia 28. La Patilla. “En Gaceta: AN aprueba estimación de población realizada por el INE”. Entornointeligente.com 22-04-2015. Disponible en: <http://www.entornointeligente.com/articulo/5733135/VENEZUELA-En-Gaceta-AN-aprueba-estimacioacute;n-de-poblacioacute;n-realizada-por-el-INE-rss-22042015>
- Referencia 29. Martinez Eugenio. “Gerrymandering’: 10 datos sobre cómo pueden manipularse circuitos electorales”. Prodavinci. 03-03-2015. Disponible en: <http://prodavinci.com/blogs/gerrymandering-10-datos-sobre-como-pueden-manipularse-circuitos-electorales-por-eugenio-martinez/>
- Referencia 30. Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política 1997. Disponible en: <http://pdba.georgetown.edu/Parties/Venezuela/Leyes/LeySufragio.pdf>
- Referencia 31. CNE. “Tecnología Electoral en Venezuela” Disponible en: http://cne.gob.ve/web/sistema_electoral/tecnologia_electoral_historia.php
- Referencia 32. CNE. “Tecnología Electoral en Venezuela” Disponible en: http://www.cne.gob.ve/web/sistema_electoral/tecnologia_electoral_historia.php
- Referencia 33. CNE. “Sistema de Automatización Integral (SAI)” http://www.cne.gov.ve/web/sistema_electoral/sai.php
- Referencia 34. Smarmatic. <http://www.smartmatic.com/es/>
- Referencia 35. CNE. “Tecnología Electoral en Venezuela” Disponible en: http://www.cne.gob.ve/web/sistema_electoral/tecnologia_electoral_historia.php
- Referencia 36. CNE. “Tecnología Electoral en Venezuela” Disponible en: http://www.cne.gob.ve/web/sistema_electoral/tecnologia_electoral_descripcion.php
- Referencia 37. CNE. “Tecnología Electoral en Venezuela” Disponible en: http://www.cne.gob.ve/web/sistema_electoral/tecnologia_electoral_totalizacion.php
- Referencia 38. CNE. Disponible en: <http://www.cne.gob.ve>

- Referencia 39. CNE. “CNE acordó ampliar garantías para elecciones Asamblea Nacional 2015”. CNE. 13-10-2015. Disponible en: http://www.cne.gob.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=3386
- Referencia 40. Martinez Eugenio. “¿Cuántos electores no tienen sus huellas registradas en el CNE?” Prodavinci. 14-10-2015. Disponible en: <http://prodavinci.com/blogs/cuantos-electores-no-tienen-sus-huellas-registradas-en-el-cne-por-eugenio-martinez/>
- Referencia 41. www.cne.gob.ve/web/normativa_electoral/elecciones:2015:asamblea:index_principal.php
- Referencia 42. CNE. “Tecnología Electoral en Venezuela” Disponible en: http://www.cne.gob.ve/web/sistema_electoral/tecnologia_electoral_descripcion.php
- Referencia 43. CNE. “Reglamento Especial para garantizar los derechos de participación política de forma paritaria en las elecciones de diputadas y diputados a la Asamblea Nacional.” Disponible en: http://www.cne.gob.ve/web/normativa_electoral/elecciones/2015/asamblea/documentos/RESOLUCION_150625-147.pdf
- Referencia 44. Unidad Venezuela. “Unidad anunció candidatos para elecciones parlamentarias del 6D. Unidad Venezuela.org. 06-2015. Disponible en: <http://unidadvenezuela.org/2015/06/unidad-anuncio-candidatos-para-elecciones-parlamentarias-sdel-6d/>
- Referencia 45. Noticiero Venevisión. “CNE presentó nuevo reglamento que incluye la paridad de género para las próximas elecciones” Youtube.com 1-07-2015. Disponible video en: <https://www.youtube.com/watch?v=fAZ28NwyDaA>
- Referencia 46. Prensa PSUV. “Quieres conocer quienes son los candidatos revolucionarios a la AN? Lee aquí la lista” PSUV. 3-08-2015. Disponible en: <http://www.psuv.org.ve/portada/psuv-elecciones-gppsb-an-asamblea-nacional-venezuela-diputados/#.Vm026I2HwXw>
- Referencia 47. CNE. “ELECCIONES A LA ASAMBLEA NACIONAL”. Disponible en: [2015http://www.cne.gob.ve/resultado_asamblea2015/r/0/reg_000000.html](http://www.cne.gob.ve/resultado_asamblea2015/r/0/reg_000000.html)

Referencia 48. CNE. “Se entregará a la MUD data de votantes que participen en primarias de mayo” 15-04-2015. Disponible en: http://cne.gov.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=3330

Referencia 49. CNE. “ELECCIONES A LA ASAMBLEA 2015 DIPUTADOS O DIPUTADAS A LA ASAMBLEA NACIONAL CARGOS A ELEGIR “CNE. Disponible en: “ http://www.cne.gob.ve/web/normativa_electoral/elecciones/2015/asamblea/documentos/Cuadro_Cargos_Elegir2015.pdf

Referencia 50. Unidad Venezuela. “Carta al CNE”, UnidadVenezuela.org. 21-04-2015 <http://www.unidadvenezuela.org/wp-content/uploads/2015/04/Carta-CNE-21.04.15.pdf>

Referencia 51. Noticias TSJ. “TSJ RATIFICÓ AL CIUDADANO PEDRO VELIZ ACUÑA COMO PRESIDENTE DE BANDERA ROJA”. TSJ. 28-07-2015. Disponible en: <http://www.tsj.gob.ve/-/tsj-ratifico-al-ciudadano-pedro-veliz-acuna-como-presidente-de-bandera-roja>

Referencia 52. Batiz Cesar. “Secretario General de Bandera Roja denuncia que el TSJ les quitó la tarjeta” Elpitazo.com 28-07-2015. Disponible en: <http://www.elpitazo.com/ultimas-noticias/secretario-general-de-bandera-roja-denuncia-que-el-tsj-les-quito-la-tarjeta/>

Referencia 53. TSJ. “Caso Copei” Sala Constitucional. 30-07-2015. Disponible en: <http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/julio/180187-1023-30715-2015-15-0860.html>

Referencia 54. Gomez, Ana Sofia. “Conozca los hechos que llevaron a la expulsión de Copei de la MUD”. El Universal. 5-08-2015. Disponible en: <http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/150805/conozca-los-hechos-que-llevaron-a-la-expulsion-de-copei-de-la-mud>

Referencia 55. Torrealba Jesus. “Unidad Democrática se pronuncia tras desistimiento parcial de Copei ante TSJ” Unidad Democratica. 10-2015. Disponible en: <http://unidadvenezuela.org/2015/10/unidad-democratica-se-pronuncia-tras-desistimiento-parcial-de-copei-ante-tsj/>

Referencia 56. TSJ. “Caso MOVIMIENTO DE INTEGRIDAD NACIONAL, MIN-UNIDAD”. TSJ. 6-08-2015. Disponible en: <http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/agosto/180499-1025-6815-2015-15-0905.html>

Referencia 57. Unidad Venezuela. “El Régimen secuestra otro partido político: Min-Unidad”. Unidadvenezuela.org 07-08-2015. Disponible en: <http://unidadvenezuela.org/2015/08/tribunal-supremo-interviene-partido-min-unidad/>

Referencia 58. “Ley de Reforma de Ley Contra la Corrupcion 2014.” Disponible en: <http://dctos.finanzasdigital.com/Gaceta6155ReformaLeyContraLaCorrupcion.pdf>

Referencia 59. CNE. CNE aprobó averiguaciones administrativas por violación a normas de campaña” CNE. 19-11-2015. Disponible en: http://www.cne.gob.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=3411

Referencia 60. EL Ucabista. “Campaña de la UCAB no es partidista” RevistaSIC. 25-11-2015. Disponible en: <http://revistasic.gumilla.org/2015/campana-de-la-ucab-no-es-partidista/>

Referencia 61. CNE. “CNE ordena averiguaciones por propaganda en televisión que incumple normas de campaña” CNE. 2-12-2015. Disponible en: http://www.cne.gob.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=3419

Referencia 62. CNE. “Convenio entre el CNE y CEELA”, CNE. 11-11-2015. http://www.cne.gob.ve/web/normativa_electoral/elecciones/2015/asamblea/documentos/convenio11112015.pdf

Referencia 63. CNE. CNE amplió programa de acompañamiento electoral, CNE. 17-09-2015. Disponible en: http://www.cne.gob.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=3375

Referencia 64. Almagro Luis. “Ante el anuncio de @Tibisay_Lucena” Twitter. 22-06-2015. Disponible en: https://twitter.com/Almagro_OEA2015/status/613049087122894848

Referencia 65. Aymerich Patrizia.” OEA: “La observación internacional no es injerencia”. El Nacional, 18-10-2015. Disponible en: http://www.el-nacional.com/politica/OEA-Francisco_Javier_Guerrero-observacion_internacional-elecciones-6D_0_722327775.html

Referencia 66. Organización de los Estados Americanos. “Carta a la Sra. Tibusay Lucena”. OAS. 10-11-2015. <http://www.oas.org/documents/spa/press/Carta-a-Sra.-Tibusay-Lucena.pdf>

Referencia 67. 2001. “Declaración de Panamá de los ex jefes de Estado y de Gobierno “9-04-2015. Disponible en: <http://www.2001.com.ve/en-la-agenda/94229/declaracion-de-panama-de-los-ex-jefes-de-estado-y-de-gobierno.html>

Referencia 68. http://www.nacion.com/nacional/politica/DECLARACION-CARACASdefinitivo_LNCFIL20150530_0001.pdf

Referencia 69. Elespectador.com. “Pastrana explica la Declaración de Bogotá sobre garantías para oposición en Venezuela” Youtube.com. 22-09-2015. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=ReMeCNSr5bY>

Referencia 70. La Patilla. “Internacional Socialista rechaza la persecución a La Patilla, El Nacional y Tal Cual”.La Patilla. 29-08-2015. Disponible en: <http://www.lapatilla.com/site/2015/08/29/internacional-socialista-rechaza-la-persecucion-a-la-patilla-el-nacional-y-tal-cual/>

Referencia 71. Santos Juan Manuel. <https://twitter.com/JuanManSantos/status/660253521430859777>

Referencia 72. Cabello Diosdado. <https://twitter.com/dcabellor/status/660296380695621632>

Referencia 73. El Mundo. “EEUU pide a Venezuela aceptar observación electoral ‘creíble’ en elecciones”. <http://www.elmundo.com.ve/noticias/actualidad/internacional/eeuu-pide-a-venezuela-aceptar-observacion-electora.aspx>

Referencia 74. 2001. “EEUU pide a Venezuela ante la OEA que acepte la observación internacional” <http://www.2001.com.ve/en-la-agenda/113317/eeuu-pide-a-venezuela-ante-la-oea--que-accepte-la-observacion-internacional-.html>

Referencia 75. 2001. “Oposición uruguaya pide que la observación internacional en Venezuela sea plural”. <http://www.2001.com.ve/en-la-agenda/113777/oposicion-uruguaya-pide-que-la-observacion-internacional-en-venezuela-sea-plural-.html>

Referencia 76. El País. “La Corte Electoral propone no ir a controlar elección en Venezuela”. <http://www.elpais.com.uy/informacion/corte-electoral-propone-no-controlar.html>

Referencia 77. El Universal. “Eurodiputados llegan con agenda abierta a Caracas”. <http://eluniversal.com/nacional-y-politica/151104/eurodiputados-llegan-con-agenda-abierta-a-caracas>

Referencia 78. El Universal. “Cabello descarta reunirse con eurodiputados que visitan Caracas” <http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/151105/cabello-descarta-reunirse-con-eurodiputados-que-visitacion-caracas>

Referencia 79. El Nacional. “Capriles pidió a Almagro promover observación de la OEA el 6-D” http://www.el-nacional.com/politica/Capriles-Almagro-promover-observacion-OEA_0_672532980.html

Referencia 80. Youtube.com “Presidente Maduro dice Venezuela no será monitoreada por nadie ni por la ONU”. <https://www.youtube.com/watch?v=o3Iw4cY0Vhk>

Referencia 81. Unidad Venezuela. “Sin observación internacional calificada no habrá acuerdo”. <http://www.unidadvenezuela.org/2015/10/sin-observacion-internacional-calificada-no-habra-acuerdo/>

Referencia 82. Consejo Nacional Electoral. “Acuerdo de Reconocimiento de Resultados del Proceso de Elecciones a la Asamblea Nacional 2015” http://cne.gob.ve/web/normativa_electoral/elecciones/2015/asamblea/documentos/Acuerdodereconocimiento.pdf

- Referencia 83. Telesur. “Diosdado Cabello alerta que OEA amenaza a Venezuela”.
<http://www.telesurtv.net/news/Diosdado-Cabello-alerta-que-OEA-amenaza-a-Venezuela-20151111-0003.html>
- Referencia 84. El Nacional. “Iglesia asevera que la observación internacional fortalece la transparencia”. http://www.el-nacional.com/politica/Iglesia-observacion-internacional-fortalece-transparencia_0_736126632.html
- Referencia 85. El País. “La Corte Electoral propone no ir a controlar elección en Venezuela”.
<http://www.elpais.com.uy/informacion/corte-electoral-propone-no-controlar.html>
- Referencia 86. Tribunal Superior Eleitoral. “Nota **à Imprensa: eleições venezuelanas**”
<http://www.tse.jus.br/imprensa/noticias-tse/2015/Outubro/nota-a-imprensa>
- Referencia 87. Twitter. Unasur. <https://twitter.com/unasur/status/657575989422268416>
- Referencia 88. Twitter. Unasur. <https://twitter.com/unasur/status/657576104631390208>
- Referencia 89. Unasur. “Unasur aprueba misión electoral en Venezuela”. <http://www.unasursg.org/es/node/489>
- Referencia 90. Consejo Nacional Electoral. “Instalada misión de acompañamiento electoral de la Unasur” http://www.cne.gob.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=3409
- Referencia 91. Unasur. “Misión Electoral de Unasur se reunió con actores políticos y sociales de Venezuela” <http://www.unasursg.org/es/node/505>
- Referencia 92. Globovisión. “Misión electoral de la Unasur visitará 11 estados del país”.
<http://globovision.com/article/mision-electoral-de-la-unasur-visitara-11-estados-del-pais>
- Referencia 93. Unasur. “Comunicado del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores de Unasur – 11 de diciembre de 2015”. <http://www.unasursg.org/es/node/534>

Referencia 94. Youtube. “CNE aprobó normativa de campaña electoral”. <https://www.youtube.com/watch?v=j1oOm0sHw3E#t=136>

Referencia 95. “Tres ex presidentes se unirán a misión especial de acompañamiento para el 6D” <http://tuvoto.ultimasnoticias.com.ve/candidatos/tres-presidentes-se-unirn-misin-especial-de-acompaamiento-para-el-6d/>

Referencia 96. Agencia EFE. “La llegada de más acompañantes internacionales marca el fin de la campaña en Venezuela” <http://www.efe.com/efe/espana/mundo/la-llegada-de-mas-acompanantes-internacionales-marca-el-fin-campana-en-venezuela/10001-2781318>

Referencia 97. Agencia EFE. “La llegada de más acompañantes internacionales marca el fin de la campaña en Venezuela” <http://www.efe.com/efe/espana/mundo/la-llegada-de-mas-acompanantes-internacionales-marca-el-fin-campana-en-venezuela/10001-2781318>

Referencia 98. Agencia Venezolana de Noticias. “Invitados de la MUD asisten a reunión con Presidente Maduro en Miraflores”. <http://www.avn.info.ve/contenido/invitados-electorales-mud-asisten-reuni%C3%B3n-presidente-maduro-miraflores>

Referencia 99. Consejo Nacional Electoral. “Ley Orgánica de Procesos Electorales” http://www.cne.gob.ve/web/normativa_electoral/ley_organica_procesos_electorales/titulo6.php#cap1

Referencia 100. Consejo Nacional Electoral. “Resolución No. 130118-0005” http://www.cne.gob.ve/web/normativa_electoral/reglamentos/Reglamento_General_LOPRE.pdf

Referencia 101. Youtube. “CNE aprobó norma especial de campaña 2015” <https://www.youtube.com/watch?v=uGCoioi0mRo>

Referencia 102. Consejo Nacional Electoral. “Resolución 151105-354” http://www.cne.gob.ve/web/normativa_electoral/elecciones/2015/asamblea/documentos/RESOLUCION_151105-354.pdf

Referencia 103. Consejo Nacional Electoral. “Resolución No. 090116-0010” http://www.cne.gob.ve/web/normativa_electoral/elecciones/2009/referendo_constitucional/documentos/NORMAS_DE_PUBLICIDAD_PARA_EL_REFERENDO_APROBATORIO_DE_LA_ENMIENDA_CONSTITUCIONAL.pdf

Referencia 104. El Nacional. “Siete partidos nuevos se unieron al Gran Polo Patriótico” http://www.el-nacional.com/politica/partidos-unieron-Gran-Polo-Patriotico_0_680932003.html

Referencia 105. PSUV. “En alianza perfecta fueron juramentados los candidatos del GPP”. <http://jorgerodriguez.psuv.org.ve/2015/08/26/gestion/en-alianza-perfecta-fueron-juramentados-los-candidatos-del-gpp/#.VneTCTZISwI>

Referencia 106. Unidad Venezuela. “Parlinve es la tarjeta indígena de la Unidad en Sucre”. <http://unidadvenezuela.org/2012/11/parlinve-es-la-tarjeta-indigena-de-la-unidad-en-sucre/>

Referencia 107. PSUV. <http://www.psuv.org.ve/etiqueta/pueblos-indigenas/>

Referencia 108. Centro Carter. “Informe de Seguimiento Político Electoral. Camino a las Elecciones Parlamentarias 2015. La MUD celebró sus primarias” http://www.cartercenter.org/resources/pdfs/news/peace_publications/americas/informe-de-seguimiento-abril-mayo-2015-sp.pdf

Referencia 109. Centro Carter. “Informe de Seguimiento Político Electoral. Convocadas las elecciones parlamentarias para el 6 de Diciembre 2015. El PSUV celebró sus primarias” http://www.cartercenter.org/resources/pdfs/news/peace_publications/americas/informe-de-seguimiento-Junio-Julio-sp.PDF

Referencia 110. Youtube. “Nosotros con Chávez” https://www.youtube.com/watch?v=_mNMDuyhBJ0

Referencia 111. Ciudad CCS. “Cabello: El 6D de nuevo ganará Chávez”. <http://ciudadccs.info/cabello-el-6d-de-nuevo-ganara-chavez/>

Referencia 112. El Universal. “PSUV: Organización va perfecta para una victoria perfecta”.
<http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/151114/psuv-organizacion-va-perfecta-para-una-victoria-perfecta>

Referencia 113. El Universal. “Maduro: Ustedes dirán el 6D si seguimos avanzando” <http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/151204/maduro-ustedes-diran-el-6d-si-seguimos-avanzando>

Referencia 114. Youtube. “ESO ERA ANTES. Pesadilla de la Cuarta. CDI” <https://www.youtube.com/watch?v=fyzqAd5Z22U>

Referencia 115. Venezuela Quiere. “La Nueva Tendencia es Irreversible” <http://www.venezuelaquiere.com>

Referencia 116. El Universal “MUD: El 6 de diciembre no habrá pueblo vencido” <http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/151114/mud-el-6-de-diciembre-no-habra-pueblo-vencido>

Referencia 117. El Nacional. “Oficialismo amenazó con ser ‘candela con burundanga’ en la calle” http://www.el-nacional.com/politica/Oficialismo-amenazo-candela-burundanga-calle_0_740926081.html

Referencia 118. Youtube. “Maduro también intenta confundir al elector con la tarjeta de MINUnidad” <https://www.youtube.com/watch?v=wS3g7KQpJl4>

Referencia 119. Efecto Cocuyo. “Miguel Pizarro denuncia que grupos armados y encapuchados atacaron caravana en Petare” <http://www.efectococuyo.com/efecto-cocuyo/politikom/miguel-pizarro-denuncia-que-grupos-armados-y-encapuchados-atacaron-caravana-en-petare>

Referencia 120. El Nacional. “Detalles de la muerte de Luis Manuel Díaz, Secretario General de Acción Democrática” http://www.el-nacional.com/politica/Detalles-Luis-Manuel-Diaz-MUD_0_745125706.html

- Referencia 121. El Nacional. “Ramos Allup: Asesino de Luis Manuel Díaz está relacionado con el gobierno” http://www.el-nacional.com/politica/Ramos-Allup-Asesino-Manuel-Diaz_0_746325405.html
- Referencia 122 El Pitazo. “VIDEO: Caso de Luis Manuel Díaz está policialmente cerrado, dijo el ministro González López”. . <http://www.elpitazo.com/ultimas-noticias/caso-de-luis-manuel-diaz-esta-policialmente-cerrado-dijo-el/>
- Referencia 123. El Nacional. “González López: Muerte de Luis Manuel Díaz fue por disputas entre bandas de Guárico”. http://www.el-nacional.com/politica/Gonzalez-Lopez-Muerte-Manuel-Guarico_0_749325144.html
- Referencia 124. Twitter. “Comunicado de la #MisiónElectoralUnasur para las elecciones de la Asamblea Nacional en Venezuela” <https://twitter.com/unasur/status/669720460356157441>
- Referencia 125. El Universal. “Gobierno chileno condenó el homicidio del dirigente de AD” <http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/151126/gobierno-chileno-condeno-el-homicidio-del-dirigente-de-ad>
- Referencia 126. Contrapunto. “España condena asesinato de dirigente de AD y pide ‘investigar a fondo’”. <http://www.contrapunto.com/noticia/espana-condena-asesinato-de-dirigente-de-ad-y-pide-investigar-a-fondo-49543/>
- Referencia 127. Diario Las Américas. “Rajoy condena la muerte de dirigente opositor venezolano” http://www.diariolasamericas.com/4848_venezuela/3478298_rajoy-condena-la-muerte-de-dirigente-opositor-venezolano.html
- Referencia 128. El Nacional. “Parlamento Europeo enviará misión electoral a Venezuela” http://www.el-nacional.com/politica/Parlamento-Europeo-enviara-electoral-Venezuela_0_745725463.html
- Referencia 129. Organización de Estados Americanos. “Venezuela: Secretario General de OEA llama a detener violencia ya”. http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-344/15

- Referencia 130. El Nacional. http://www.el-nacional.com/politica/Maduro-apoyado-candidatos-actos-televisión_0_742725826.htm
- Referencia 131. Asamblea Nacional. “Cabello: La Revolución Bolivariana se retea con el pueblo” <http://www.asambleanacional.gob.ve/noticia/show/id/13621>
- Referencia 132. El Nacional. “Denuncian que gobierno forzó a empleados a ir a cierre de campaña” http://www.el-nacional.com/economia/Denuncian-gobierno-empleados-cierre-campana_0_749925171.html
- Referencia 133. El Nacional. “Obligan a personal de empresas de la CVG y PDVSA cumplir con el 1x10”. http://www.el-nacional.com/economia/Obligan-personal-empresas-CVG-Pdvsa_0_746325497.html
- Referencia 134. Venezuela Quiere. “La Nueva Tendencia es irreversible” <http://www.venezuelaquiere.com/wp-content/uploads/2015/11/Nueva-Tendencia-Irreversible.pdf>
- Referencia 135. Contrapunto. “A un mes de las elecciones la palabra ‘irreversible’ se pone de moda” <http://www.contrapunto.com/noticia/a-un-mes-de-las-elecciones-la-palabra-irreversible-se-pone-de-moda-46721/>
- Referencia 136. PSUV. “Bernal: Encuestas financiadas por la oposición no reflejan la realidad” http://www.psuv.org.ve/temas/noticias/bernal-encuestas-financiadas-por-oposicion-no-reflejan-realidad/#.VnSpOpMrI_U
- Referencia 137. Panorama. http://www.panorama.com.ve/tablet/noticia.html?nota=/contenidos/2015/11/06/noticia_0081.html
- Referencia 138. El Universal. “Cabello: Nosotros apelamos al voto, no a las encuestas” <http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/151022/cabello-nosotros-apelamos-al-voto-no-a-las-encuestas>
- Referencia 139. El Universal. “Lucena: A partir de hoy se prohíbe la publicación de encuestas” <http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/151129/lucena-a-partir-de-hoy-se-prohibe-la-publicacion-de-encuestas>

Referencia 140. Efecto Cocuyo. “CNE: encuesta publicada este lunes en Diario La Voz viola la Lopre” <http://www.efectococuyo.com/efecto-cocuyo/politikom/cne-encuesta-publicada-este-lunes-en-diario-la-voz-viola-la-lopre>

Referencia 141. El Nacional. “La única incertidumbre para el 6D, según Luis Vicente León” http://www.el-nacional.com/politica/unica-incertidumbre-Luis-Vicente-Leon_0_746325573.html

Referencia 142. Efecto Cocuyo. “#PulsoElectoral6D La oposición tiene el respaldo y el oficialismo la maquinaria” <http://www.efectococuyo.com/efecto-cocuyo/politikom/pulsoelectoral6d-las-encuestas-revelan-que-la-intencion-de-voto-se-inclina-hacia-un-cambio>

Referencia 143. Efecto Cocuyo. “Datincorp: A mayor participación, más chance tiene oposición de alcanzar mayoría calificada” <http://www.efectococuyo.com/principales/datincorp-a-mayor-participacion-mas-chance-tiene-oposicion-de-alcanzar-mayoria-calificada>

Referencia 144. El Estímulo. “Expertos: oposición derrotará el chavismo y tendrá mayoría simple en Asamblea” <http://elestimulo.com/blog/oposicion-derrotara-el-chavismo-y-tendra-mayoria-simple-en-asamblea-expertos/>

Referencia 145. Martínez Eugenio. “Lucena denunció campaña comunicacional contra el CNE”. <http://puzkas.com/lucena-denuncio-campana-comunicacional-contr-el-cne/>

Referencia 146. El Nacional. “Lucena: CNE no cuenta encuestas, sino votos” http://www.el-nacional.com/politica/Lucena-CNE-cuenta-encuestas-votos_0_715128718.html

Referencia 147. Red de Observación Electoral. “La Asamblea de Educación entregó al CNE su informe preliminar sobre las elecciones parlamentarias” <http://redobservacionelectoral.info/la-asamblea-de-educacion-entrego-al-cne-su-informe-preliminar-sobre-las-elecciones-parlamentarias/>

Referencia 148. Guachimán Electoral. “Qué somos”. <http://guachimanelectoral.com/info/index.php/que-somos/>

Referencia 149. El Pitazo. “El Guachimán Electoral sigue alerta en la calle”. <http://www.elpitazo.com/ultimas-noticias/el-guachiman-electoral-sigue-alerta-en-la-calle/>

Referencia 150. Transparencia Venezuela. “Quiénes somos” <http://transparencia.org.ve/quienes-somos/>

Referencia 151. Transparencia Venezuela. “Tercer Reporte. Denuncias recibidas en el marco del proceso electoral Parlamentarias 2015” <http://transparencia.org.ve/tercer-reporte-denuncias-recibidas-en-el-marco-del-proceso-electoral-parlamentarias-2015/>

Referencia 152. Veedores Ciudadanos. “Primer Reporte de Veeduría Ciudadana #6D”. <http://www.veedoresciudadanos.org.ve/>

Referencia 153. Red de Activistas Ciudadanos por los Derechos Humanos. “Reporte de cierre. Veeduría Ciudadana Electoral” <http://cepaz.org.ve/noticias/reporte-de-cierre-veeduria-ciudadana-electoral/>

Referencia 154. Observatorio Electoral Venezolano. “OEV: Un lunes tranquilo” <http://www.oevenezolano.org/2015/12/07/oev-un-lunes-tranquilo/>

Referencia 155. Youtube. “CNE extiende el cierre de los centros de votación en Venezuela una hora más”. <https://www.youtube.com/watch?v=MHDIBC-45hc>

Referencia 156. Youtube. “Luis Emilio Rondón ‘Extensión de los centros de votación es ilegal’” <https://www.youtube.com/watch?v=LGzdFdHkq78>

Referencia 157. CNN En Español. “MUD rechaza extensión de horario de votación” <http://cnnespanol.cnn.com/video/cnnee-sot-vincente-diaz-statements/>

Referencia 158. Youtube. “Daremos los resultados dos horas después que cierren las mesas: Tibisay Lucena” <https://www.youtube.com/watch?v=M3X7XIQWujc>

Referencia 159. Efecto Cocuyo. “Rectora Lucena: Si no hay electores a las 6 pm, se deben cerrar centros de votación” <http://www.efectococuyo.com/efecto-cocuyo/centros-de-votacion-permaneceran-abiertos-si-hay-gente-en-cola>

Referencia 160. Youtube. “CNE Suspende credencial de expresidente de Bolivia Jorge Quiroga” <https://www.youtube.com/watch?v=K8iD8FUElpQ>

Referencia 161. Youtube. “Las declaraciones de Jorge Quiroga desde el Comando de la MUD” <https://www.youtube.com/watch?v=povN2i4A6yw>

Referencia 162. Youtube. “Cabello: Expresidentes deberían ser expulsados del país”. <https://www.youtube.com/watch?v=L4fQZlmGjAE>

Referencia 163. Youtube. “Vladimir Padrino López tras elecciones 6D, informa completa tranquilidad”. <https://www.youtube.com/watch?v=vAVnm6AQgsw>

Referencia 164. Consejo Nacional Electoral. “Poder Electoral emitió primer boletín oficial de elecciones AN”. http://www.cne.gob.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=3429

Referencia 165. El Universal. “Opositores celebran triunfo electoral en Plaza Altamira”. <http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/151207/opositores-celebran-triunfo-electoral-en-plaza-altamira>

Referencia 166. Nicolás Maduro. “Ha triunfado nuestra Constitución y la democracia” http://www.nicolasmaduro.org.ve/noticias/ha-triunfado-nuestra-constitucion-y-la-democracia/#.Vnc-tpMrI_U

Referencia 167. Efecto Cocuyo. “Chúo Torrealba a los chavistas: Ustedes también ganaron” <http://www.efectococuyo.com/efecto-cocuyo/chuo-torrealba-a-los-chavistas-ustedes-tambien-ganaron>

Referencia 168. Noticia al Día. “CNE emitió segundo boletín: MUD 107 diputados y PSUV 55, quedan 2 por definir”. <http://noticiaaldia.com/2015/12/asi-puedes-consultar-el-segundo-boletin-del-cne-y-conocer-el-resultado-de-las-parlamentarias/>

Referencia 169. El Universal. “MUD dice tener aseguradas 112 curules y estar ‘peleando’ cuatro más” <http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/151207/mud-dice-tener-aseguradas-112-curules-y-estar-peleando-cuatro-mas>

Referencia 170. El Nacional. “Mayoría calificada de la MUD depende de un circuito en Aragua”. http://www.el-nacional.com/tu_decides_2015/Mayoria-calificada-MUD-circuito-Aragua_0_752924720.html

Referencia 171. Twitter. <https://twitter.com/neiralopez/status/674265965849374720>

Referencia 172. Unasur. “Misión Electoral entregó informe preliminar al CNE” <http://www.unasursg.org/es/node/532>

Referencia 173. CNE. file:///C:/t/p/::www.cne.gob.ve:web:sala_prensa:noticia_detallada.php%3fid=3430

Referencia 174. El Nacional. “Zapatero dice que a las elecciones no se les puede hacer ‘ningún reproche’” http://www.el-nacional.com/tu_decides_2015/Zapatero-elecciones-puede-hacer-reproche_0_752924868.html

Referencia 175. Prensa Latina. http://prensa-latina.cu/index.php?option=com_content&task=view&idioma=1&id=4426081&Itemid=1

Referencia 176. Internacional Socialista. “Una Nueva Venezuela” <http://www.internacionalsocialista.org/viewArticle.cfm?ArticleID=2411>

Referencia 177. Valls Manuel. <https://twitter.com/manuelvalls/status/677450544131284992>

Referencia 178. Tintori Lilian. <https://twitter.com/liliantintori/status/677473394066128896>

Referencia 179. Machado María Corina. <https://twitter.com/MariaCorinaYA/status/677546565414879233>

Referencia 180. Globovision. “Maduro rechazó declaraciones del primer ministro de Francia” <http://globovision.com/article/izan-la-bandera-en-conmemoracion-de-los-185-anos-de-la-muerte-del-libertador>

Referencia 181. Prodavinci. “¿Qué fue lo que pasó con los votos en blanco (o “nulos”) el #6D?; por Eugenio Martínez” <http://prodavinci.com/blogs/que-fue-lo-que-paso-con-los-votos-en-blanco-o-nulos-el-6d-por-eugenio-martinez/>

Referencia 182. CNE. “Un total de 1799 candidatos y candidatas se medirán el 6D” http://www.cne.gob.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=3367

Referencia 183. Últimas Noticias. “La nueva AN tendrá 17 mujeres más que ahora” <http://www.ultimasnoticias.com.ve/noticias/actualidad/politica/la-nueva-an-tendra-17-mujeres-mas-que-ahora.aspx>

Referencia 184. El Pitazo. “Conozca a las 35 mujeres que estarán en la nueva Asamblea Nacional”. <http://www.elpitazo.com/ultimas-noticias/conozca-a-las-35-mujeres-que-estaran-en-la-nueva-asamblea-nacional/>

Referencia 185. Últimas Noticias. “¿Qué dicen las leyes sobre la impugnación electoral?”. <http://www.ultimasnoticias.com.ve/noticias/actualidad/politica/que-dicen-las-leyes-sobre-la-impugnacion-electoral.aspx>

Referencia 186. The Carter Center. “Informe preliminar. Misión de estudio del Centro Carter. Elecciones presidenciales en Venezuela. 14 de Abril de 2013” https://www.cartercenter.org/resources/pdfs/news/peace_publications/election_reports/venezuela-pre-election-rpt-2013-spanish.pdf

Referencia 187. Informe 21. “Jorge Rodríguez muestra supuesto audio sobre compra de votos en Amazonas” <http://informe21.com/politica/jorge-rodriguez-muestra-supuesto-audio-sobre-compra-de-votos-en-amazonas>

Referencia 188. Tribunal Supremo de Justicia. <http://www.tsj.gob.ve/es/web/tsj/decisiones#3>

Referencia 189. La Prensa. “La MUD recusa a jueces encargados de impugnación de diputados”. http://www.prensa.com/mundo/MUD-jueces-encargados-impugnacion-diputados_0_4381062006.html

Referencia 190. La Patilla. “Profesores de derecho público rechazan designación inconstitucional de magistrados del TSJ”. <http://www.lapatilla.com/site/2015/12/30/profesores-de-derecho-publico-rechazan-designacion-inconstitucional-de-magistrados-del-tsj-comunicado/>

Referencia 191. <http://archivo.globovision.com/designan-nueva-directiva-de-cencoex/>

Referencia 192. El Mundo. “Designan a Fanny Márquez como Intendente Nacional de Tributos Internos” <http://www.elmundo.com.ve/noticias/economia/politica/designan-a-fanny-marquez-como-intendente-nacional.aspx>

Referencia 193. El Pitazo. “Conozca a los nuevos magistrados del Tribunal Supremo de Justicia” <http://www.elpitazo.com/ultimas-noticias/magistrados-del-tribunal-supremo-de-justicia/>

Referencia 194. Unidad Venezuela. “Unidad solicita activar mecanismos democráticos internacionales ante Golpe de Estado Judicial”. <http://unidadvenezuela.org/2015/12/37179/>

Referencia 195. Correo del Orinoco. “MUD denuncia no tener acceso al expediente de impugnación de diputado”. <http://www.correodelorinoco.gob.ve/nacionales/mud-denuncia-no-tener-acceso-al-expediente-impugnacion-diputado/>

Referencia 196. Centro Carter. “Informe Preliminar. Mision de Estudio del Centro Carter. Elecciones presidenciales en Venezuela. 14 de abril de 2013” https://www.cartercenter.org/resources/pdfs/news/peace_publications/election_reports/venezuela-pre-election-rpt-2013-spanish.pdf

Referencia 197. El Universal. “Cilia Flores: Logramos que se acatara la sentencia del TSJ” <http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/160105/cilia-flores-logramos-que-se-acatara-la-sentencia-del-tsj>

Anexos

COMUNICADO DE PRENSA

Misión de Estudio del Instituto Interamericano de Derechos Humanos sobre las elecciones parlamentarias 2015 en la Republica Bolivariana de Venezuela

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) desplegó en Venezuela una delegación de estudio del proceso electoral parlamentario del 6 de diciembre de 2015, compuesta por personalidades políticas y académicas, así como por expertos electorales latinoamericanos.

El resultado electoral que reflejó un claro triunfo de la oposición, ha expresado la voluntad popular en un momento importante de la historia venezolana. El reconocimiento rápido de ese triunfo hecho por el Presidente Nicolás Maduro ha dado una señal positiva para la democracia. Sin embargo, es imprescindible señalar algunos aspectos relevantes del proceso electoral.

El escenario electoral

El escenario electoral polarizado desde hace más de tres lustros, cargó la elección parlamentaria de tensión. Pese a ello, la sociedad asumió una actitud serena que contribuyó a una campaña con pocos incidentes violentos.

Las condiciones de la campaña parlamentaria

La campaña se desarrolló bajo condiciones que recortan la competitividad y la equidad en la competencia. Cuatro rasgos adquieren especial relevancia. Las restricciones al ejercicio de los derechos políticos ciudadanos, y las medidas de privación de libertad y agresiones a algunos dirigentes de oposición, limitan el libre juego en la campaña. A ello se sumaron las condiciones complejas para las campañas en las áreas fronterizas sujetas al estado de excepción. Los medios de comunicación encuentran restricciones que han debilitado el pluralismo informativo. Muchos han pasado a girar en la órbita gubernamental y otros se

encuentran bajo presiones de distinta índole. La desigualdad de recursos, conocida como “ventajismo”, implica además que un desequilibrio de los tiempos de propaganda en los medios, muy favorable al bloque oficialista: una movilización de recursos económicos, humanos y materiales desde el Estado para beneficio de los candidatos gubernamentales. Por último, las decisiones institucionales tienen sesgos recurrentes que favorecen al oficialismo y penalizan a la oposición.

La jornada electoral

La jornada electoral tiene fortalezas reconocidas en un amplio espectro político y que constituyen una baza sólida para la democracia. Entre ellas, sobresalieron tres: la participación electoral alcanzó 74.2%, con una ganancia de 8 puntos porcentuales con respecto a 2010, en un ambiente tranquilo, con adecuadas medidas de seguridad. La votación electrónica se ha convertido en un mecanismo aceptado de manera unánime. Los actores políticos confían en las garantías del sistema automatizado, sometido a periódicas auditorías de sus distintos componentes. Existe la seguridad que los votos computados reflejan la voluntad del electorado. El sistema automatizado probó su efectividad que contribuyó a que hacia la medianoche, los actores políticos y la ciudadanía tuviesen información sobre la composición de la Asamblea.

Perspectivas futuras

La elección parlamentaria de 2015 crea un nuevo escenario, pero los desafíos para los actores políticos permanecen, en particular, la necesidad de establecer canales de comunicación permanentes y fluidos entre fuerzas que debieran percibirse como antagónicas, mas no como enemigas. Esta tarea indispensable requiere un ambiente político e institucional respetuoso, tolerante y enmarcado en las reglas constitucionales y la protección de los derechos humanos.

Carlos D. Mesa Gisbert, Ex Presidente de Bolivia

Alejandra Barrios Cabrera, Directora de la Misión de Observación Electoral de Colombia (MOE)

Delia Ferreira Rubio, Investigadora del Centro de Estudios de Políticas Públicas Aplicadas de Argentina

Fernando Ojesto Martínez, Ex Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México

Salvador Romero Ballivián, Director del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL)

Rotsay Rosales Valladares, Catedrático de la Universidad de Costa Rica

Ricardo Valverde Gomez, Oficial de Programas del Instituto Interamericano de Derechos Humanos

Declaración preliminar de la Misión de estudio del Instituto Interamericano de Derechos Humanos sobre las elecciones parlamentarias 2015 en la República Bolivariana de Venezuela

Alcances de la misión de estudio

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) desplegó en Venezuela una delegación de estudio e investigación del proceso electoral parlamentario del 6 de diciembre de 2015, compuesta por personalidades políticas y académicas, así como por expertos electorales latinoamericanos. La delegación efectuó dos visitas a Venezuela, una en noviembre y otra en diciembre. En ambas oportunidades se reunió con un amplio, plural y representativo grupo de dirigentes políticos, autoridades institucionales, investigadores, líderes de organizaciones de observación electoral, dirigentes gremiales, representantes de la comunidad internacional.

La delegación estuvo compuesta por Carlos Mesa, ex presidente de Bolivia; Alejandra Barrios, directora de la Misión de Observación Electoral de Colombia; Delia Ferreira, investigadora del Centro de Estudios Políticos Públicos Aplicadas de Argentina; Fernando Ojesto, ex presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México; Salvador Romero Ballivián, director del Centro de Asesoría y Promoción Electoral; Rotsay Rosales, catedrático de la Universidad de Costa Rica; Ricardo Valverde, oficial de programa del Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

El resultado que reflejó un claro triunfo de la oposición, ha expresado la voluntad popular en un momento importante de la historia venezolana. El reconocimiento rápido de ese triunfo hecho por el presidente Nicolás Maduro constituyó una señal positiva para la democracia. Se inscribe en la tradición de una de las democracias más antiguas de América Latina.

Una vez conocidos los resultados, y aceptados por los actores políticos contendientes, se ofrece la declaración preliminar de evaluación sobre las condiciones de la campaña electoral y de la jornada electoral.

El escenario político y electoral

El escenario político puede caracterizarse como polarizado, política y socialmente entre un bloque oficialista (agrupado alrededor del Gran Polo Patriótico, cuyo eje es el Partido Socialista Unido de Venezuela, PSUV) y un bloque opositor (concentrado en la Mesa de la Unidad Democrática, MUD), sin que terceras fuerzas alcancen un papel relevante. La polarización asentada desde hace más de tres lustros, cargó la elección parlamentaria de tensión ante la probabilidad, anunciada por las encuestas, que podría cambiar la mayoría en la Asamblea Nacional (AN). Esta perspectiva, habitual en las democracias, provocó declaraciones y actitudes beligerantes, y desbordó la rivalidad partidaria para contagiar el comportamiento de las instituciones que debieran estar por encima de las rivalidades partidarias, como garantes del bien común.

Pese a la intensa polarización, la sociedad asumió una actitud serena que contribuyó, en general, a una campaña con pocos incidentes violentos. Ello no exime la necesidad de esclarecer de manera definitiva los escasos casos que se produjeron.

Las condiciones de la campaña parlamentaria

La campaña electoral se desarrolló bajo condiciones poco frecuentes y poco favorables en América Latina, que recortan la competitividad y la equidad en la competencia. Cuatro rasgos adquieren especial relevancia: la restricción de derechos políticos, la labor presionada de los medios de comunicación, la desigualdad de recursos entre los dos bloques y decisiones institucionales sesgadas.

Las restricciones al ejercicio de los derechos políticos ciudadanos, en particular las medidas de privación de libertad e inhabilitaciones de dirigentes de oposición, limitan el libre juego en la campaña y el debate, amenazan el disenso, dificultan la vida partidaria, entorpecen la posibilidad de la alternancia pacífica, ordenada e institucional, característica de un régimen democrático. Se sumaron en este acápite, las condiciones complejas para las campañas en las áreas fronterizas sujetas al estado de excepción. Por último, las organizaciones de observación electoral nacional tienen restricciones para la cobertura de los comicios, cuando es práctica común en América Latina que desplieguen sus observadores sin cupos preestablecidos y dispongan de libertad para expresar su valoración del proceso en el momento que estimen oportuno.

Los medios de comunicación encuentran restricciones que han debilitado el pluralismo informativo. Muchos han pasado a girar en la órbita gubernamental y otros se encuentran bajo presiones de distinta índole (acceso restringido a material, incertidumbre jurídica sobre las concesiones, etc.) que propician prácticas de autocensura. Los medios públicos actúan de manera casi exclusiva como portavoces del gobierno y del partido gubernamental.

La desigualdad de recursos, conocida en Venezuela como “ventajismo”, implica más que un desequilibrio de los tiempos de propaganda en los medios, muy favorable al bloque oficialista. Conlleva una movilización de recursos económicos, humanos y materiales desde el Estado para beneficio de los candidatos gubernamentales. El Estado fue el instrumento de un bloque. Aunque se trata de una práctica arraigada en la cultura política, en 2015 se exacerbaron sus modalidades, efectos y alcances.

Por último, las decisiones institucionales tienen sesgos recurrentes que favorecen al oficialismo y penalizan a la oposición. Ninguna de ellas ha sido en sí misma fundamental para el resultado del proceso electoral pero su suma vulnera la equidad y competitividad: diseño de circunscripciones favorable a tradicionales bastiones gubernamentales; necesidad de reacomodo de las candidaturas tras la aprobación de la ampliación de la cuota femenina, un hecho positivo pero extemporáneo; la ubicación lado a lado de las franja de las organizaciones MIN – Unidad y MUD, con colores y símbolos muy parecidos, etc. Asimismo, se nota una tendencia de las instituciones por la interpretación más cerrada de la norma en vez de enfoques más garantistas, que paliasen algunos de los desequilibrios señalados.

La jornada electoral

La jornada electoral tiene fortalezas, reconocidas en un amplio espectro político y que constituyen una baza sólida para la democracia venezolana. Entre ellas, sobresalieron tres.

En primer lugar, la participación electoral alcanzó 74.2%, con una ganancia de 8 puntos con respecto a 2010, en un ambiente tranquilo, con adecuadas medidas de seguridad, y un extenso despliegue partidario. Esta cifra situada en la parte alta de la tabla comparativa regional y la más alta de la historia parlamentaria venezolana del siglo XXI, confirma la convicción democrática de la ciudadanía que entiende la elección como el momento privilegiado para definir de manera pacífica las orientaciones de las políticas públicas, repartir las cartas de poder entre los distintos actores y señalar, con independencia de las opciones escogidas, la existencia de un zócalo de valores comunes y compartidos.

Luego, la votación electrónica se ha convertido en un mecanismo aceptado de manera unánime. Los actores políticos confían en las garantías del sistema automatizado, sometido a periódicas y exhaustivas auditorías de sus distintos componentes: seguridad que los votos computados reflejan la voluntad del electorado y que el sufragio se emite de manera secreta. La consolidación de la votación electrónica no exime de la necesidad de encarar campañas sostenidas y sistemáticas, con una participación activa del organismo electoral, para reforzar la certeza del secreto del voto, un aspecto crucial sobre el cual la opinión pública continúa aún dividida, con implicaciones sobre el ejercicio del sufragio en libre conciencia.

Finalmente, el sistema informatizado probó su efectividad con la transmisión de resultados de los circuitos electorales, que contribuyó a que en alrededor de la medianoche electoral, los actores políticos y la ciudadanía tuviesen una primera información sobre la composición de la próxima AN. Empero, con la fortaleza tecnológica disponible, el CNE podría optar por una estrategia de difusión de los datos más progresiva y ágil, a medida que recibe las actas, así como por la entrega completa de los resultados en la misma jornada electoral. Disminuiría así la incertidumbre, las especulaciones y el vacío informativo, y cumpliría con las disposiciones legales que establecen un máximo de 48 horas para la entrega oficial de los resultados.

En este escenario favorable, contrastó la prórroga de la apertura de las mesas en todo el país, asumida cuando ya había fenecido el plazo fijado por la ley. Esa medida provocó un pico de tensión y creó incertidumbre sobre el cierre de las mesas.

Perspectivas futuras

La elección parlamentaria de 2015 crea un nuevo escenario en Venezuela pero los desafíos para los actores políticos permanecen, en particular, la necesidad de establecer canales de comunicación permanentes y fluidos entre fuerzas que debieran percibirse como antagónicas, mas no como enemigas. Esos espacios son fundamentales para debatir y encontrar puntos de acuerdo alrededor de los temas centrales de preocupación para la ciudadanía, y la pertinencia de analizar de manera consensuada reformas electorales. Esta tarea indispensable requiere un ambiente político e institucional respetuoso, tolerante y enmarcado en las reglas constitucionales y la protección de los derechos humanos.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos

Asamblea General

(Composición 2016)

Presidencia Honoraria

Thomas Buergenthal
Pedro Nikken
Sonia Picado

Claudio Grossman
Presidente

Rodolfo Stavenhagen
Vicepresidente

Mónica Pinto
Vicepresidenta

Allan Brewer-Carías
Antonio A. Cançado Trindade
Ariel E. Dulitzky
Carlos Basombrío
Carlos M. Ayala Corao
Carlos Portales
César Barros Leal
Douglass Cassell
Eduardo Bertoni
Elizabeth Odio Benito
Fabián Salvioli
Héctor Fix-Zamudio
Hernán Salgado Pesantes
José Antonio Aylwin Oyarzún
José Antonio Viera Gallo
Juan E. Méndez
Line Bareiro
Lloyd G. Barnett
Lorena Balardini
María Elena Martínez Salgueiro
Mark Ungar
Mayra Alarcón
Mitchell A. Seligson
Margaret E. Crahan
Nina Pacari
Renato Zerbini Ribeiro Leao
Robert K. Goldman
Santiago A. Cantón
Suzana Cavenaghi
Víctor Rodríguez Rescia
Wendy Singh

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

James L. Cavallaro
José de Jesús Orozco Henríquez
Paulo Vannuchi
Enrique Gil Botero
Esmeralda Arosemena de Troitiño
Margarette May Macaulay
Francisco José Eguiguren Praeli

Corte Interamericana de Derechos Humanos

Roberto F. Caldas
Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot
Eduardo Vio Grossi
Humberto Antonio Sierra Porto
Elizabeth Odio Benito
Eugenio Raúl Zaffaroni
Leoncio Patricio Pazmiño Freire

José Thompson J.
Director Ejecutivo

Los programas y actividades del Instituto Interamericano de Derechos Humanos son posibles por el aporte de agencias internacionales de cooperación, fundaciones, organizaciones no gubernamentales, agencias del sistema de Naciones Unidas, agencias y organismos de la Organización de los Estados Americanos, universidades y centros académicos. Las diferentes contribuciones fortalecen la misión del IIDH, reforzando el pluralismo de su acción educativa en valores democráticos y el respeto de los derechos humanos en las Américas.